

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 172/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Carmen Tendero Cosano, contra don Manuel Díaz Torres y su esposa doña Encarnación Alcántara Doblas, y don José Jesús Bogas Luque, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados, y que le fueron embarcados en los presentes autos, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 12 de julio de 1996, a las once puestas horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de septiembre de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 18 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación prevenida en la Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, turismo, marca «Citroën», modelo XM-Diesel, bastidor VF7Y3AE0001AE9287R, matrícula CO-1836-Z.

Inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba, a nombre de doña Encarnación Alcántara Doblas.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

2. Urbana: Casa en la villa de Moriles, calle Conde de Colomera, número 45, de superficie 70 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha,

entrando, don Juan José Marmol; izquierda, don Juan Cuenca Martos, y fondo, doña Concepción Agraz Fernández.

Inscrita a nombre de doña Encarnación Alcántara Doblas, en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 1.698-N, folio 219 del libro 35 de Moriles, inscripción 3.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Solar para edificar, que tendrá salida a la calle Monturque, de la villa de Moriles. Tiene una superficie, después de varias segregaciones practicadas, de 400 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el solar segregado de don Juan López Bogas; izquierda, «Agrícola de Moriles, Sociedad Anónima»; a la derecha, don Rafael Cejas, y al fondo, don Ramón Bogas Ojeda.

Inscrita a nombre de don José Jesús Bogas Luque en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al folio 80, libro 30 de Moriles, inscripción 1.ª, finca número 2.805.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 31 de enero de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—30.520-3.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Manuel Ocaña Pérez y doña María de la Luz Rueda Rubio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 5 de julio, 30 de julio y 27 de septiembre de 1996, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 6, en la dehesa del Acebuchel en la hoy denominada «Colonia San Miguel», término municipal de Algeciras. Ocupa una superficie de 585,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 959, libro 618, folio 4, inscripción segunda de la finca registral número 41.227.

Dado en Algeciras a 15 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—30.603-58.

ALGECIRAS

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Pescados, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras al número 502/1995, a instancia de la Procuradora doña Concepción Aladro Oneto, en representación de la citada entidad, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, así como a aquellos que no pudieran ser citados personalmente, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Algeciras a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—30.586.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/95-B, instado por Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona, contra «Corporación Bahía Industrial, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 20. Bungaló, tipo d, del bloque 2, en el conjunto residencial en construcción denominado «California», sito en el término de Alicante, partida de la Condomina, y más concretamente en la parcela 11-A. En el bloque es el séptimo contando de este a oeste, y es el número 14, consta de planta sótano con garaje y trastero, que mide 50 metros cuadrados, planta baja con jardín en la fachada principal, que mide 30 metros cuadrados, porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo y cocina con galería en el centro, que mide 73 metros 20 decímetros cuadrados, y terraza en la fachada posterior, que mide 19 metros 50 decímetros cuadrados, planta 1.ª con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza que mide 32 metros 5 decímetros cuadrados. Todos los niveles se comunican con la escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.516, libro 258, folio 186, finca registral número 14.771, 1.ª

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 22.580.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—30.341.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 607/1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Héctor Manuel Pérez Alfaro y doña María del Carmen Esteve Lahera, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 8.768.000 pesetas.

Primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996.

Segunda subasta, el día 17 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse en depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en las que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Finca número 53.722, inscrita en el libro 770, folio 162 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, sita en calle Gadea, número 12-4, ático izquierda, de Alicante.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—30.585-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1995-D, instados por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Martín Médico Upolo, doña Ana María Bevia López y don José Antonio Moya Fuster, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni haberse pedido en forma la adjudicación por parte del ejecutante, se señala el día 17 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrá reservarse el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 33.—Vivienda a la derecha, subiendo la escalera letra D, sita en la novena planta del edificio de viviendas sito en Alicante, avenida del Catedrático Soler, número 91, con una superficie construida de 109 metros 79 decímetros cuadrados. Es de tipo A. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño, aseo, ropero, armario y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante al libro 285, folio 21, finca número 22.451.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Parcela de tierra secana campo, que mide una superficie de 10 áreas 93 centiáreas, situada en término de San Vicente del Raspeig, partida Canastel, lindante: Por norte, con resto de la finca matriz de que se segregó; por levante, camino; mediodía, con don Antonio García Sánchez, y poniente, con don Ramón Pastor y don José Barberá, boquera de la rambla de Rambuchar en medio. Dentro de esta finca existe una casa rural de planta baja, de 88 metros cuadrados, aproximadamente, que consta de comedor, dos dormitorios, baño y cocina, así como un garaje adosado de unos 12 metros cuadrados, cuyo todo linda por los cuatro vientos con la parcela donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 467, tomo 1.724, folio 50, finca número 15.412-N.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—30.552-58.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Almedralejo, S. C. L.», contra don Pedro Martínez Macho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323/0000/017/54/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta y su valor

Usufructo de la mitad indivisa de la urbana, sita en Almendralejo, edificio con una superficie de 1.500 metros cuadrados, con accesos por la carretera Gijón-Sevilla, y calle Ortega Muñoz, compuesto de dos plantas, la planta baja se compone de distribuidor, cafetería, salón de celebraciones, oficinas, aseos, cocinas, almacén, cámara frigorífica y escalera de acceso a la planta alta. En la planta alta existe un hotel con 12 habitaciones, dependencias auxiliares y cuarto de limpieza. Existe en esta planta un pequeño apartamento para vivienda. Es conocido por hotel restaurante «Sheila». Finca 36.164 del Registro de la Propiedad e Almendralejo. Tasado en 18.088.559 pesetas.

Dado en Almendralejo a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.297.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y con el número 432/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por doña María Amalia Sánchez Fernández y don José Soler Quesada, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 7.557.645 pesetas de principal, más intereses pac-

tados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 25 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Segunda.—Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Novena.—Para caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Trozo de terreno edificable, situado en una calle de nueva apertura conocida por «la de Alonso», en la cañada de San Urbano, término de Almería, de 7 metros de fachada por 23 metros de fondo, equivalentes a 161 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando u oeste, don Miguel Gálvez Domínguez, don José López Gálvez y don José López Martínez; fondo o sur, don Indalecio Sánchez Soler; izquierda o este, resto de la finca matriz de la que se segregó de don Alonso Pérez Miras, y frente o norte, a citada calle. Título de compra a don Antonio Sánchez Ruiz en escritura autorizada por el Notario de Almería, don Francisco de Asís Fernández Gizmán, el día 1 de octubre de 1987, número de su protocolo 1.563, Registro tomo 1.807, libro 761 de Almería, folio 67, finca 4.066, cargas, libre de ellas.

Valorada para la subasta en 7.260.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—30.544-58.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 416/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad de crédito «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por doña María del Mar García Planchón, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.600.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 2 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Segunda.—Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Novena.—Para caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Urbana, sita en la urbanización Torre del Campo, conocida como residencial Campohermoso, calle

Cazadora, número 18, municipio de Níjar (Almería), que a continuación se describe: Vivienda, tipo B, con una superficie construida de 93 metros 5 decímetros, y útil de 80 metros 22 decímetros, todos cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Níjar, en la calle hoy Cazadora, número 18, y construida en el solar 34 que linda: Derecha, entrando, con casa número 33; izquierda, con casa número 35, y fondo, con casa número 22, y su cabida es de 128 metros 10 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 813, libro 264, folio 100, finca 20.870, inscripción 5.ª

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—30.568-58.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 183/1995-E, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, y, en su nombre y representación, el Procurador señor García Sevilla, contra «Molla Villaplana, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de junio de 1996, para la primera; 15 de julio de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 23 de septiembre de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio tasado para subasta es de 27.300.000 pesetas.

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Terreno para edificar situado en término de Alzira, en la unidad de actuación «H», manzana A, de 708 metros 29 decímetros cuadrados, lindante: Por norte, con la calle Masalavés; sur, con la calle posterior a Covadonga; este, con la calle inferior de servicio de la manzana, y oeste, con la calle, en proyecto número 2. Tiene un coeficiente de participación de los gastos generales de 6,3750 por 100 más el 2,1583 por 100 de calle particular, cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional con la que queda gravada la finca. Y cuyas posibilidades de edificación vienen definidas en las correspondientes normas urbanísticas del vigente plan general.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.518, libro 497 de Alzira, folio 133, finca número 43.014, inscripción segunda.

Dado en Alzira a 10 de abril de 1996.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—31.641.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 443/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano García Gómez y doña Dolores Iglesias Solé, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación.
Segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate, y la previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente; librese antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Urbana 70.—Vivienda de la 4.ª planta alta, conocida por piso número 15 del edificio sito en Salou, término de Vilaseca, calle Guillem de Claramunt, angular a las calles Carlos Roig y Guillem de Montcada, que adopta la forma de U abierta. De superficie útil 40,13 metros cuadrados y construida de 59,48 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.509, folio 135, finca 25.768-N. Tasada, a efectos de subasta, en 5.136.640 pesetas.

Dado en Amposta a 10 de abril de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—30.409.

ARACENA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Calles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Ana María García Maya y don Francisco Sánchez Trenado, con el número 94/1994, y en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Solar cerrado por muros de fábrica, por derribo de la nave que en ella existía, en la avenida de Andalucía, número 65, de la villa de Cala, que mide 265 metros cuadrados; que linda: Por su derecha, la de don Rufino Zambrano Lozano; izquierda, la de Francisco González Ortiz, y fondo, con un callejón sin nombre que da al campo. Inscrita en el tomo 1.216, libro 49 de Cala, al folio 124, finca 3.742, inscripción 3.ª, de fecha 13 de febrero de 1988.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de La Rábida, número 2, de esta ciudad, a las doce horas, del día 2 de julio de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que, así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 17 de abril de 1996.—El Juez, José Luis Gutiérrez Calles.—El Secretario.—30.323.

ARENYS DE MAR

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 288/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Fustería Industrial Antonio Villegas, Sociedad Limitada», contra don Conrad Agell Pla, doña Eulalia Pla Valderrama y don Conrad Agell Muns, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, el bien embargado a don Conrad Agell Muns, doña Eulalia Pla Valderrama y don Conrad Agell Pla. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. El tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 15.797.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Calella, calle Siganier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 57, libro 4 de Calella, folio 232, finca número 301.

Dado en Arenys de Mar a 30 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—30.480.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1995, instados por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por doña Elena Camps Dexens y doña Marta Planas Camps, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de julio, a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de octubre, a las doce horas. Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.545.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.269 del archivo, libro 218 de Pineda de Mar, folio 80, finca número 13.943-N, inscripción 5.ª

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a las demandadas.

Dado en Arenys de Mar a 3 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.356.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan José Pérez Rojas y doña María Nieves López Cobo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Departamento número 3 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Angel Guimerá, número 56, piso segundo.

Inscrita al tomo 777, libro 116 de Pineda de Mar, al folio 121, finca número 9.481.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 18 de junio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.670.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 12 de abril de 1996.—La Secretaria.—30.355.

ARENYS DE MAR

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1993, instados por Caja de Ahorros Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Teixidó Lores, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de: Finca 1: 4.657.000 pesetas; finca 2, 8.873.000 pesetas; fincas 3 y 4, 10.303.000 pesetas cada una, y finca 5, 11.390.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca 1.—Planta baja del edificio sito en Arenys de Mar, con frente a la calle José Antonio, número 79, destinada a bar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.421, libro 146, folio 201, finca número 3.411-N, inscripción 9.ª

Finca 2.—Piso primero del edificio sito en la villa de Arenys de Mar, con frente a la calle José Antonio, número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.421, libro 146, folio 203, finca número 3.412-N, inscripción 9.^a

Finca 3.—Piso segundo del edificio sito en Arenys de Mar, con frente a la calle José Antonio, número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.421, libro 146, folio 206, finca número 3.413-N, inscripción 9.^a

Finca 4.—Piso tercero del edificio sito en la villa de Arenys de Mar, con frente a la calle José Antonio, número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.421, libro 146, folio 209, finca número 3.414-N, inscripción 9.^a

Finca 5.—Piso cuarto del edificio sito en la villa de Arenys de Mar, con frente a la calle José Antonio, número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.421, libro 146, folio 212, finca 3.415-N, inscripción 9.^a

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 19 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.354.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 138/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana María García Álvarez, contra don José Benito Alonso y doña María Josefa Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, las fincas que a continuación se describen:

Finca número 1. Local comercial en planta baja, carretera Madrid-Coruña, de 512 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.410, libro 137, folio 158, finca número 18.713.

Tasada en la cantidad de 29.040.000 pesetas.

Finca número seis. Vivienda en planta primera del edificio sito en Astorga, carretera de Madrid-Coruña, con fachada a la calle del Cubillo, de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.410, libro 137, folio 163, finca número 18.718.

Tasada en la cantidad de 6.780.000 pesetas.

Finca número 7. Vivienda en planta primera del edificio sito en Astorga, carretera de Madrid-Coruña, con fachada a la calle Cubillo, de unos 115 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.410, libro 137, folio 164, finca número 18.719.

Tasada dicha finca en la cantidad de 6.780.000 pesetas.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 2 de septiembre de 1996, 26 de septiembre de 1996 y 23 de octubre de 1996, respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el del precio de tasación de cada una de las fincas, antes expresado, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad del 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad número de cuenta 2112000180138/95, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera, y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 12 abril de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—29.052.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1994, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Antonio Luengo del Río y doña Aurelia García Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número 55.—Bloque 2, planta baja, local número 1-A, sito en Astorga, en un edificio denominado complejo residencial «Buena Vista», compuesto de cuatro bloques denominados bloque 1, bloque 2, bloque 3 y bloque 4, en la carretera de Pandorado, y con fachadas también a la calle La Forti, calle del Negrillo, calle La Cepeda y calle particular que comunica con la carretera de Pandorado. De 57 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Frente e izquierda, calle o vial de servicio al interior del complejo; derecha, local número 1-B, y espalda, varias carboneras. Acceso: Lo tiene indistintamente por el frente y su parte izquierda, directamente de la vía de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.353, libro 127 del Ayuntamiento de Astorga, folio 15, finca número 17.260.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 2, 26 y 23 de los meses de septiembre, septiembre y octubre de 1996, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 5.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 4.075.000

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018025094, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallada en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 16 de abril de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—30.533.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento 417/1986, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

1. Local en planta baja, destinado a oficinas y almacén, sito debajo del bloque número 5 del Plan Parcial de Ordenación Urbana, en El Espartal, Salinas, de una superficie de 161,40 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2, al tomo 1.846, libro 421, folio 104, finca 33.661.

2. Local en planta baja, parte inferior del bloque 1 del mismo Plan Parcial que el anterior, de una superficie de 104,50 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, igual tomo y libro, folio 106, finca 33.662.

3. Apartamento, letra G, en planta tercera, bloque número 5 del Plan Parcial de Ordenación Urbana de El Espartal, Salinas, de una superficie útil de 68,31 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.847, libro 422, folio 79, finca 33.736.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 26 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación, o sea, por 9.684.000 pesetas, la primera; 3.135.000 pesetas, la segunda, y 6.831.000 pesetas, la tercera.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de julio, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho, el día 26 de septiembre, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263 0000 17 0417 86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

Dado en Avilés a 11 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—29.922.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Velasco Díaz y doña Rafaela Ruiz Bertedor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686000017020395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1996, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca propiedad de los cónyuges don Manuel Velasco Díaz y doña Rafaela Ruiz Vertedor, sita en la calle Ocho de Septiembre, número 14, en Burceña-Barakaldo. Inscrita al tomo 886, libro 674 de Barakaldo, folio 105, finca número 4.679-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—30.491.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Elimar-87, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre a las once horas,

si sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Local corrido, en la entreplanta, de la casa sita en Santurce, en la avenida de Murrieta, número 23. Ocupa una superficie construida de 204 metros 33 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de la escalera general del inmueble y linda: Al norte, con soportales y cajas de escalera y ascensor; al sur, con local segregado de éste, elemento número 4-bis, y con cine «Serantes»; al este, con cajas de escalera y con la calle Santa Eulalia, y al oeste, con local segregado de éste, elemento número 4-bis, cajas de escalera y ascensor y casa número 24 de la avenida de Murrieta, y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 6,66 por 100. Inscrito al tomo 1.020, libro 364 de Santurce, folio 55, finca número 19.157, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 51.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—30.387.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116/1994-D se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 3.698.319 pesetas de principal, más 1.230.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Serafin Serralvo García, doña Africa Bolorino Luque, don Fernando Serralvo García y doña Raquel Girón López, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán ser admitidos, podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Entidad número 61, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta tercera, escalera C, bloque 1, del complejo urbanístico sito en Badalona, entre la avenida número 15 y la calle Ricardo Strauss. Superficie: 63,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.924, libro 144, folio 133, finca registral número 8.342. Valorada en 7.825.000 pesetas.

Urbana, entidad 5, nave industrial número 35 del edificio denominado grupo o bloque V en Polinyà. Consta de una dependencia y servicios. Superficie 311,13 metros cuadrados, 22 metros cuadrados de patio delantero y 66,55 metros cuadrados de patio trasero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.670, libro 54, folio 168, finca registral 2.757, valorada en 26.435.000 pesetas.

Porción de terreno procedente de la heredad denominada Manso Matlló, en término de Caldes de Malavella, parcela número 131 de la urbanización «Llac del Cigne». De superficie 1.115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes, al tomo 2.032, libro 86, folio 70, finca registral número 3.825. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Vivienda piso cuarto, puerta tercera, escalera E, de la calle sita en esta ciudad, paseo Martínez, Tradición, hoy Once de Septiembre, número 10 bis, 12 y 12 bis. De superficie 61,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.869, libro 434, folio 155, finca número 7.788, valorada en 10.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—30.459-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70/1996-Cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cecilia de Yzaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Aranda Nofuentes y don Edmundo González Moreno, por providencia de esta fecha

ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 53.714.160 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Antonia Aranda Nofuentes y don Edmundo González Moreno, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial en planta sótano segundo, destinado a aparcamiento de vehículo o almacén, del edificio sito en Barcelona, calle Arenys, números 59-63. Su superficie es de 395,21 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, tomando como tal la calle de su situación, con escalera de acceso peatonal al aparcamiento, con elementos comunes y con subsuelo de dicha calle Arenys; a la derecha, entrando, con elementos comunes y rampa de acceso a los locales; a la izquierda, entrando, con escalera de acceso peatonal al aparcamiento, con elementos comunes y subsuelo finca de doña Ana Piferer, y al fondo, con subsuelo de zona ajardinada y de la rampa de acceso del local. Coeficiente: 27,82 por 100.

Registro: Barcelona número 11, tomo 764, folio 7, finca número 48.313.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.390.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio concurso de acreedores número 1.048/1994, promovido por don Andrés Vives Andreu, representado por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo

acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona, que por auto de fecha 23 de diciembre de 1994, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Andrés Vives Andreu, vecino de esta ciudad, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don José Cabrera Martínez, vecino de esta ciudad, con domicilio en ronda de San Pedro 42, 1.º, 2.ª B, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquéllas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por providencia de fecha 2 de abril de 1996, se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado don Andrés Vives Andreu, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de procederse al nombramiento de síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 3.ª, a las diez horas, del próximo día 1 de julio de 1996; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término; y previéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don José Cabrera Martínez.

Y para que sirva de publicación de declaración de concurso y de citación de los acreedores del concursado, y que no puedan ser citados, expido el presente en Barcelona a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—30.452-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 833/1995 (Sección Cuarta), a instancia de «Bansabadell Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Luis Martínez Martínez y doña Mercedes Marín García, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 17.700.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1996, a las doce horas; y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para el caso de que no se puedan celebrar las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, o en los sucesivos días, si se repitiera, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 31, piso sexto, puerta primera, destinada a vivienda, calle Felipe II, números 27-29 (Palencia, 56-60). Tiene una superficie construida de 84 metros 10 decímetros cuadrados, con terraza de 7 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.891, libro 309, folio 159, finca número 23.995.

Que la descrita finca se halla inscrita en cuanto a la participación de una treinta y ochoava indivisa, que otorga a su propietario el derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 19, en la planta sótano segundo de la entidad número 1, local destinado a aparcamientos. Tiene una superficie útil de 831 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, finca número 23.935/20, obrante al folio 67 del tomo 2.231 del archivo, libro 524.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—30.474.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 917/1994-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Gil Navarro y don Joaquín Gil González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Joaquín Gil Navarro, cuya descripción registral es la siguiente:

Mitad indivisa. Entidad número 6. Piso entresuelo, puerta tercera, en la primera planta alta del edificio

sito en Barcelona, calle Piqué, números 41-43, esquina calle Conde del Asalto, número 129, compuesta de varias dependencias, con una superficie de 61 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, este, parte con entresuelo puerta cuarta y patio de luces; por el fondo, norte, con proyección vertical de la calle Piqué; por la izquierda, oeste, parte con huéco del ascensor, patio de luces y entresuelo puerta segunda; por el frente, sur, parte con rellano por donde tiene su entrada y entresuelo puerta cuarta; encima, con piso primero, puerta tercera; debajo, con vestíbulo y local puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente, en los elementos comunes del total inmueble, de 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.874, libro 91, folio 163, finca número 6.126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle via Layetana, números 8-10, planta octava, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas en cuanto a la mitad indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por causa de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—30.461-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.023/1995-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y dirigido contra doña Isabel Sanjuanes Moreno y don Jaime Raventos Ferrer, en reclamación de la suma de 13.485.200 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 13.500.000 pesetas.

En el caso de no existir posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de octubre de 1996, para la segunda el día 4 de noviembre de 1996, y para la tercera el día 4 de diciembre de 1996, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Número 132. Vivienda piso entresuelo puerta primera, escalera A, de los números 30 y 32, de

la calle Pardo, de Barcelona, de superficie 56 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 2.469 del archivo, libro 340, de la sección segunda A, folio 177, finca número 40.769, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.447-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgás Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 550/1995, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», gratuita y representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Luisa Sannicolás Grau y don José Climent Bonet, he, acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 26 de julio de 1996, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las demás condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de, primer lote, finca registral número 5.038, tasada pericialmente en la suma de 30.660.000 pesetas; segundo lote, finca registral número 23.855, tasada pericialmente en la suma de 48.180.000 pesetas, y tercer lote,

finca registral número 4.146, tasada pericialmente en la suma de 19.710.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote. Departamento número 4: Local comercial, situado en la planta baja, de la casa número 13 de la calle Parcerías, de Barcelona; de superficie útil 237 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona al tomo 2.548, libro 99, de Sants-2, folio 201, finca número 5.038, inscripción primera.

Segundo lote. Número 1: Local comercial, situado en la planta baja, a la derecha entrando, de la casa señalada con el número 15 en la calle Parcería, barriada de la Bordeta de Barcelona; de superficie útil 149 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona al tomo 1.267, libro 499, de Sants, folio 21, finca número 23.855, inscripción quinta.

Tercer lote. Número 17. Piso primero, puerta cuarta, de la escalera A de la casa señalada con los números 46 y 50 de la calle Badal, de Barcelona; de superficie 108 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona al tomo 2.455, libro 80 de Sants-2, folio 134, finca número 4.146, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgás Folch.—El Secretario.—30.450-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013/1995-4.ª, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra Elegance Fashion Accesory Efa España, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 25 de septiembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores en la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 25 de octubre de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto

a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destiando al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se traten.

Las fincas objeto del remate son:

Departamento en la planta sótano segundo, destinado a local comercial, de la casa número 38 de la calle Mora del Ebro, y 29 de la calle Torrente del Remei, de la ciudad de Barcelona, con entrada por la calle Torrente del Remei. Tiene una superficie de 184,80 metros cuadrados.

Departamento en la planta sótano primero o altílo, destinado a local comercial, de la casa número 38 de la calle Mora del Ebro, y 29 de la calle Torrente del Remei, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 167 metros cuadrados.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 790, libro 790 de Horta, folio 18 vuelto, y folio 21, respectivamente, fincas registrales números 46.070-N y 46.072-N, inscripciones quinta.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 33.865.000 pesetas la primera, y en 31.260.000 pesetas, la segunda, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1996.—El Secretario.—30.456-16.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona, procedimiento número 514/1995-3, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 25 de abril de 1996, página 7906, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de remate, donde dice: «... (plazas 335, 336 y trastero).», debe decir: «... (plazas 335, 336 y trastero 337).».—25.498 CO.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 411/1995, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en nombre de Hipotecansa, representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don Víctor Andrés Moreno Vázquez y doña María Luisa Peña Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se le admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señalan para la celebración de las subastas, a las once horas, los siguientes días:

Para la primera, el día 19 de junio próximo; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 24 de julio próximo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 11 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien que se subasta

Finca número 43. Vivienda tipo D, de la fase II, ubicada en la planta 2.ª del edificio, que la comunica por el portal del inmueble, sito en la calle ronda Rancho, número 12, en Benavente, de 112,25 metros cuadrados construidos, y útil de 84,43 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, dos baños, salón-comedor con terraza y tres dormitorios. Inscrita al tomo 1.867, libro 186, folio 98, finca 17.586. Valorada en 10.786.776 pesetas.

Dado en Benavente a 14 de marzo de 1996.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—30.539-58.

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Santiago Barrera Berceibar, don Sabino Tellería Arcáuz y don José Antonio Ariza Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 187300001718/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa número 9, hoy 12, en el barrio de Goribar (realmente la casa es la número 28 de la calle Otaduy) de la villa de Oñate, que consta de planta baja, dos pisos altos y desván; con el terreno accesorio que tiene al este o espalda, de 68 metros cuadrados. Linda: Norte, izquierda, entrando, con la casa y terreno de doña Cecilia Maiztegui, siendo medianera la pared divisoria; sur o derecha, con la casa 8 y terreno accesorio que fue de don José Ignacio Belaustegui, siendo también medianera la pared divisoria; este o espalda, con terreno de don Hipólito Biais, y oeste o frente, con la carretera de Oñate a San Prudencio; ocupa de planta solar

la casa, con inclusión de la mitad de las paredes medianeras laterales, 108 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, al tomo 879 del archivo, libro 218 de Oñate, folio 118, finca 1.969, letra B.

Precio de tasación: 17.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—30.437.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Luis Galdeano Alonso y doña Isabel Guisasaola Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro izquierda de la casa cuádruple, en esta villa de Bilbao, señalada con el número 5 de la calle Zabala, por donde tiene su entrada principal, haciendo ángulo con la calle Las Cortes. Tiene una superficie de 67,15 metros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en pasillo, cocina, retrete, dos dormitorios, comedor y sala. Participa con una cuota de 3,25 por 100. Inscrita al tomo 1.619, libro 159 de Bilbao, folio 135, finca número 3.552-A.

Tipo de subasta: 5.160.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—30.497.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 4/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 3 de julio del año en curso, servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 18.800.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo para la segunda, el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 2 de octubre de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.140, clave 18, número de procedimiento 00004/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana.—Solar número 8, al sito Cardenillo, término de Cáceres; procede de la parcela número 2 y forma parte del sector R. 59-1B en el polígono Castellanos B. Tiene su acceso por la calle Dos.

Ocupa una superficie de 118 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la calle Dos: Al frente, dicha calle; derecha, con el solar número 9; izquierda, con el solar número 7, y al fondo, con el solar número 34.

Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, con garaje, en el mismo sitio y término que el solar sobre el que se construye y con el mismo acceso que éste.

Se compone de las siguientes plantas: Semisótano, destinado a garaje, que ocupa una superficie útil de 45 metros 78 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a salón-comedor, vestíbulo, porche, pasillo, aseo, un dormitorio y cocina, ocupa una superficie útil de 54 metros 15 decímetros cuadrados, además, al fondo de la misma existe un patio de luces; que destinada a distribuidor, terraza, baño y tres dormitorios, ocupa una superficie de 50 metros 20 decímetros cuadrados, y planta ático, que ocupa una superficie útil de 36 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.841, libro 786, folio 27, finca 48.599.

Dado en Cáceres a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—29.953.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 246/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-15028947, domiciliado en calle Rua Nueva, número 30-32 (La Coruña), representado por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don José Antonio Felipez Esmoris, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 32.311.284, domiciliado en Doctor López Astray, número 96 (Laracha) y doña Oliva Mallo Lorenzo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Doctor López Astray, número 96 (Laracha), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas las doce horas, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 9 de julio de 1996.

Segunda subasta: 10 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: 10 de octubre de 1996.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 25.071.170 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda, exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Municipio de Laracha, lugar de Cillobre, parroquia de Torás. Nave industrial, diáfana, destinada a almacén, construida con bloque hidrófugo y cubierta de fibrocemento, al sitio de «Chousa da Cheda». Ocupa la superficie construida de 503 metros 69 decímetros cuadrados y la útil de 484 metros 64 decímetros cuadrados. La rodea por todos sus vientos el resto del terreno no edificado. Todo el conjunto forma una sola finca de 731 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Edelmiro Felipez Añón; sur, carretera de Regidoria; este, camino, y oeste, don Edelmiro Felipe Añón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, libro 95 de Laracha, tomo 766, folio 39, finca número 11.391.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Antonio Felipez Esmoris y doña Oliva Mallo Lorenzo, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 17 de abril de 1996.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—30.446.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 254/1994, promovidos por el Procurador don Cefe-

rino Sánchez Abril, en nombre y representación de Caja Rural San Agustín de Fuente Alamo, contra don Alfonso García Legaz, doña Francisca Javiera Serrano García, don Juan García Legaz, doña María García Alcaraz, don Gaspar Pagán García y doña Isabel García Legaz, en reclamación de 5.139.294 pesetas de principal, más otras 2.531.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán, con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el día 18 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 18 de julio de 1996, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora e, igualmente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0254/94).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 37.068. Inscrita en el Registro de Cartagena 1, compuesta de tres fanegas y dos celemines, en paraje de «Butrón», Diputación de La Pinilla, término de Fuente Alamo, cuyo tipo de tasación asciende a 1.100.000 pesetas.

Finca número 30.240. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, compuesta de 1 hectárea 45 áreas 34 centiáreas, secano, paraje del «Duende», Diputación de Cañadas, término de Alhama, cuyo tipo de tasación asciende a 600.000 pesetas.

Finca número 29.877. Inscrita en el Registro de Totana, compuesta de 1 hectárea 45 áreas 34 centiáreas, secano, paraje del «Duende», Diputación de Cañadas, término de Alhama, cuyo tipo de tasación asciende a 600.000 pesetas.

Finca número 38.106. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-1, compuesta de vivienda planta baja, en caserío de Los Cánovas, Diputación

de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, tiene 105 metros cuadrados construidos de vivienda, 30 metros cuadrados de garaje y 110 metros cuadrados por 50 decímetros cuadrados de patio, cuyo tipo de tasación asciende a 6.000.000 de pesetas.

Finca número 40.539. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-1, compuesta de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, secano, en Diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, cuyo tipo de tasación asciende a 700.000 pesetas.

Finca número 40.540. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-1, compuesta de 1 hectárea 54 áreas 7 centiáreas, secano, en Diputación de La Pinilla, paraje de Butrón, en el término de Fuente Alamo, cuyo tipo de tasación asciende a 800.000 pesetas.

Finca número 8.166. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, descrita como albiga de cal y canto de figura circular y siete celeminas y medio de tierra, en el paraje de «Los Cánovas», Diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, cuyo tipo de tasación asciende a 150.000 pesetas.

Finca número 32.690. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, compuesta de 11 áreas 18 centiáreas, secano, en el término de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas, cuyo tipo de tasación asciende a 350.000 pesetas.

Finca número 41.111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-1, compuesta de 3 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas, secano, Diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, cuyo tipo de tasación asciende a 3.327.385 pesetas.

Finca número 41.113. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, compuesta de 2 hectáreas 38 áreas 53 centiáreas, secano, en Diputación de Cuevas de Reylo, paraje de «Butrón» y Cañada de Las Mulas, término municipal de Fuente Alamo. Tasada en 4.422.615 pesetas.

Finca número 41.112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, compuesta de 2 hectáreas 83 áreas 38 centiáreas, paraje de «Butrón», cañada de Las Mulas, Diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, cuyo tipo de tasación asciende a 4.163.778 pesetas.

Finca número 41.139. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, compuesta de resto indeterminado de superficie, 1 hectárea 12 áreas 17 centiáreas, en paraje de «Los Cánovas», sitio de La Ribera, Diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, cuyo tipo de tasación asciende a 600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—30.540.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Mareo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en autos número 272/1995, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra don Enrique Sales Andreu y doña María Nieves Vargas Cerro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda

exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 16 de septiembre de 1996. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 14 de octubre de 1996. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 11 de noviembre de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Número 13. Vivienda del tipo C, situada en la tercera planta alta del edificio en Castellón, avenida de Casalduch, sin número. Superficie útil de 67 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 322, folio 106, finca 29.944, inscripción cuarta. Tasada en 6.519.500 pesetas.

2. Número 14. Vivienda del tipo D, situada en la tercera planta alta del edificio en Castellón, avenida de Casalduch, sin número. Su superficie útil es de 85 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 322, folio 110, finca 29.946, inscripción cuarta. Tasada en 6.519.500 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Mareo.—El Secretario.—30.579-58.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/1994, a instancia de la entidad Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Alvaro Cots Durán, contra don Lucio Tejada Vallerino y doña Isabel Apolo Guillén, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 19 de julio, a las diez treinta horas y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 19 de septiembre, a las diez treinta, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 9.625.000 pesetas y el bien objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en esta villa, con frente a la calle Mosen Jacinto Verdaguier, número 7, bajos, de planta baja, edificada, solar de 462,61 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio o jardín que rodea la edificación. Lindante, por su frente: Norte, en línea de 16,03 metros, con la calle Casanovas, abierta asimismo en terreno de dicha procedencia; por la izquierda, este, en una línea de 32,72 metros, con terreno de igual procedencia, y por el fondo, sur, en línea de 10,14 metros y en otra línea de 980 metros con Riera de San Cugat. Inscripción: Registro de Cerdanyola, tomo 1.014, libro 499, folio 112, finca número 1.728.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de abril de 1996.—30.558-58.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1993, promovido por don Esteban Merchán Calero, representado por el Procurador señor Trilla, contra don Juan Tous Casanovas, doña Teresa Talavera Porta y doña Concepción Padrós Corominas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En la primera subasta, el día 19 de junio de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, campa, viña y yermo, sita en el término de Pallerols, partida «Costes», de 1 hectárea 93 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Roca, don Juan Boria y don Jaime Vallés; sur, don José Brufau; este, don José Segura, y oeste, camino y don Jaime Vallés.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Casa, compuesta de planta baja y piso, destinada a vivienda de 14 metros de largo por 12 metros de ancho, o sea, 168 metros cuadrados.

b) Casa, de dos plantas, destinada la inferior a almacén y la superior a vivienda; mide 20 metros de largo por 11 metros de ancho, o sea, 220 metros cuadrados.

c) Edificación integrada por dos almacenes y una granja para ganado vacuno, independientes entre sí, mide: Un almacén, 12 por 19 metros, o sea, 228 metros cuadrados; la granja, 11 por 23 metros, o sea, 253 metros cuadrados, y el otro almacén, 15 por 8 metros, o sea, 120 metros cuadrados. En total 601 metros cuadrados.

d) Edificación destinada a corral para ganado vacuno, de una sola planta; mide 11 metros de ancho por 50 metros de largo, o sea, 550 metros cuadrados.

e) Un silo, de planta cuadrada y 10 metros de lado, o sea, 100 metros cuadrados.

f) Una granja destinada a ganado vacuno, de una sola planta, mide 12 metros de ancho por 38 metros de largo, o sea, 456 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.718, libro 33 de Civit, folio 3, finca 189, inscripción decimocuarta.

Dado en Cervera a 21 de marzo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—31.612.

CEUTA

Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 458/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Pulido Domínguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Fructuoso Pérez Gómez, don Claudio Pérez Gómez y doña Carolina Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncio por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de junio de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1271 0000 17 458/93, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

La descripción registral de la finca es la siguiente:

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 98, folio 86 y 86 vuelto, constituyendo la finca número 6.220.

La valoración de la finca es la siguiente: 167.200.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Ceuta a 26 de abril de 1996.—30.563.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecanasa), contra «Inversora Bermeo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018030294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 12. Departamento número 12, vivienda en construcción, sita en la planta piso del bloque B. Tiene su acceso desde la calle a través del jardín común mediante escalera exterior. Mide 56 metros 40 decímetros cuadrados, incluida la terraza cubierta. Linda: Al norte (frente), oeste y sur, con vuelo del jardín común, y al este, con el departamento 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.611, folio 16, finca número 8.983.

Elemento número 14. Departamento número 14, vivienda en construcción, sita en la planta piso del bloque B. Tiene su acceso desde la calle a través del jardín común mediante escalera exterior. Mide 56 metros 40 decímetros cuadrados, incluida la terraza cubierta. Linda: Al norte (frente), y al sur, con vuelo del jardín común; al este, con el departamento número 16, y al oeste, con el departamento número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.611, folio 22, finca número 8.985.

Elemento número 34. Departamento número 34, vivienda en construcción, sita en la planta piso del bloque C. Tiene su acceso desde la calle a través del jardín común mediante escalera exterior. Mide 56 metros 40 decímetros cuadrados, incluida la terraza cubierta. Linda: Al este (frente) y al oeste, con vuelo del jardín común; al norte, con vuelo de zona de paso común, y al sur, con el departamento número 32 y vuelo del jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.611, folio 82, finca número 9.005.

Las descritas fincas forman parte del conjunto residencial sito en la parcela formada por los solares números 345, 346, 347 y 348 de la urbanización «Puerto de Addaya», término municipal de Mercadal.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 22 de marzo de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—30.496-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Olarra González de Audicana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018041895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento número 22. Apartamento en la planta alta del bloque B. Se designa como B-22. Tiene acceso por la escalera común que arranca desde la zona de aparcamiento de vehículos. Consta de tres dormitorios y otras dependencias y tiene, además, un porche y una terraza de 10,85 metros cuadrados y un balcón de 2,45 metros cuadrados. Mide 56,95 metros cuadrados. Forma parte del complejo o conjunto urbano de cuarenta y cuatro apartamentos, con otras tantas plazas de estacionamiento de vehículos, y piscina común central, denominado «Ses Fonts», sito en la urbanización o centro de interés turístico nacional «Son Parc de Menorca», en término municipal de Mercadal, ubicado en las parcelas números 3 y 4 de la zona de apartamentos segunda línea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.582, folio 7, finca número 8.412.

Tipo de subasta: 7.843.200 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 15 de abril de 1996.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—30.541-58.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Olarra González de Audicana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018042095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento número 21. Apartamento en la planta baja del bloque B. Se designa como B-21. Tiene acceso por la escalera común que arranca desde la zona de reposo y esparcimiento. Consta de tres dormitorios y otras dependencias y tiene, además, un porche y una terraza de 10 metros cuadrados cada uno de ellos. Mide 56,95 metros cuadrados. Forma parte del complejo o conjunto urbano de cuarenta y cuatro apartamentos, con otras tantas plazas de estacionamiento de vehículos, y piscina común central, denominado «Ses Fonts», sito en la urbanización o centro de interés turístico nacional «Son Parc de Menorca», en término municipal de Mercadal, ubicado en las parcelas números 3 y 4 de la zona de apartamentos segunda línea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.582, folio 4, finca número 8.411.

Tipo de subasta: 7.843.200 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 15 de abril de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclerico.—El Secretario.—30.542-58.

COIN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido, doña Agueda González Spínola, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 173/1993, instado por el Procurador señor Balleña Ros, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Cuenca García y doña Ana María Uribe Quesada, vecinos de Alhaurín el Grande, carretera de Málaga, sin número, en reclamación de la suma de 2.074.086 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad siguiente de 7.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 6. Vivienda letra B, planta 1.ª, bloque 23, urbanización «Martiricos». Inscrita a favor de don Salvador Cuenca García y doña Ana María Uribe Quesada, en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.072, libro 288, folio 143, finca registral número 10.415, anotación A.

Dado en Coin a 3 de abril de 1996.—La Juez, Agueda González Spínola.—La Secretaria.—30.385.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 13/1995, instado por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón, frente a don Pedro Cañada Castillo, don Félix Rincón González y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a la parte demandada, que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Fincas embargadas al demandado don Pedro Cañada Castillo:

Rústicas:

Olivar al sitio del Rodeo, de 0,033 hectáreas de superficie.

Olivar al sitio del Rodeo, de 0,007 hectáreas de superficie.

Olivar al sitio de Valdelaguija, de 0,047 hectáreas de superficie.

Olivar al sitio de Valdelaguija, de 0,061 hectáreas de superficie.

Olivar al sitio Olivar del Hierro, de 0,009 hectáreas de superficie.

Olivar al sitio Olivar del Hierro, de 0,02 hectáreas de superficie.

Huerto al sitio de Pozogrande, de 0,075 hectáreas.

Parcela al sitio de Riguera, de 5,513 hectáreas.

Huerto al sitio de Huero-Moheda, de 0,125 hectáreas.

Prado al sitio de Eras Viejas, de 0,274 hectáreas.

Prado al sitio de Eras Viejas, de 0,156 hectáreas.

Olivar al sitio de Viñas Nuevas, de 0,265 hectáreas.

Valoradas las fincas rústicas en 1.481.625 pesetas.

Urbanas:

Vivienda en la calle Pesquerón, 4, de Calzadilla, valorada en 2.160.000 pesetas.

Vivienda en la calle Pesquerón, 2, de Calzadilla, valorada en 5.196.000 pesetas.

Solar en Pozo Encinar, hoy calle Coria, con nave almacén valorado en 7.200.000 pesetas.

Solar en Pozo Encinar, hoy calle Coria, valorado en 1.300.000 pesetas.

Vehículo embargado al demandado don Félix Rincón González: Mercedes, modelo 230, matrícula CC-1400-J.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera, el día 18 de julio de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera, el día 14 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 11 de abril de 1996.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benítez, en representación de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Cárdenas Rojas y doña Esperanza Aragón Dos Santos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.720.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de

noviembre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018018495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción, el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el sitio denominado Pinar del Cura, término de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar, salón-comedor, cuarto de baño, cocina y terraza, con piscina y pista de tenis.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 1.136, libro 605, folios 94 y 94.º, inscripción quinta y sexta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.331.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de menor cuantía 265/1992, seguidos a instancias de doña Mercedes Porcel Torres, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Francisco Cruz Blanes, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 24 de julio, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.000.000 de pesetas.

Por segunda vez el día 2 de septiembre, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 30 de septiembre, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada anteriormente indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 6. Señalada con la letra B, en la planta primera, a la izquierda, con una superficie de 114 metros 35 decímetros cuadrados, sita en Elda, calle Santo Domingo de Guzmán, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 351, tomo 1.241, folio 119, finca registral 34.096.

Y para que sirva a los efectos procedentes, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Elda a 18 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—30.574-58.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Faustino Salmerón Porrás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Jesús Bley Gil, contra doña Ramona Mena García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 4.454-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.362, libro 220, folio 131, a favor

de la sociedad de gananciales constituida por la demandada doña Ramona Mena García y su esposo, don Antonio Caballero Viso, y que conforma la finca urbana número 20 o piso tercero, puerta tercera, de la casa individualizada como escalera 5.ª, en la finca número 8, de la avenida de Can Serra de L'Hospitalet de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, de esta ciudad y hora de las diez del día 2 de julio de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en El Prat de Llobregat a 18 de abril de 1996.—El Juez, Faustino Salmerón Porrás.—30.498-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 141/1995-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Joaquina Llobet Giménez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-1.º, el día 18 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1996, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de octubre de 1996, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, y número de procedimiento: 4237-0000-18-0141/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores y transcurridos dichos nueve días, sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 10. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 19, sita en término de Altafulla; camí de Les Moreres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 372, libro 52, folio 161, finca número 4.399.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación, en forma, de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 25 de marzo de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hижar.—El Secretario.—30.440.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 180/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis y Pensions Barcelona, contra doña María de los Angeles Villa Alvarez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, el El Vendrell, el día 2 de septiembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de octubre de 1996 y hora de las once treinta cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Urbana número 108. Piso o vivienda primero, en la primera planta alzada, distinguido con el número 3, perteneciente al portal o escalera A, edificio sito en el término de Calafell, con frente principal recayente a la rambla Daurada. Ocupa una superficie construida de unos 77,10 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, hueco del ascensor, patio de luces y piso número 2 del portal o escalera A; derecha, con el piso o vivienda número 4, del portal de la escalera A; fondo, con la calle Vilamar, y frente con rellano, piso 4 de la escalera A, hueco del ascensor y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,900 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 175, finca 28.086, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 11.172.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 109. Piso o vivienda primero, en la primera planta alzada, distinguido con el número 4, perteneciente al portal o escalera A, edificio sito en el término de Calafell, con frente principal recayente a la rambla Daurada. Ocupa una superficie construida de unos 75,50 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, piso o vivienda número 3, del portal o escalera A y calle Vilamar; derecha, patio de luces y piso o vivienda número 5 del mismo portal, y fondo, con finca de don Cosme Mainé Castellví; por el frente, con rellano y piso número 3, del mismo portal o escalera A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,860 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 178, finca 28.088, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 10.953.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 22 de abril de 1996.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—30.351.

FERROL

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 105/1996-M, a instancias de Productores del Campo de Santa María de Narahio, representados por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, sobre préstamo impagado, contra don Manuel Fernando Cobelo Permy, don José Fernández Fraga y don Manuel Corral Díaz, por medio de la presente se emplaza a don José Fernández Fraga, en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo improrrogable de diez días, comparezca en los presentes autos en forma con Procurador y Letrado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado la resolución en que así se acuerde y demás que dicten.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al mencionado demandado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Ferrol a 11 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—30.516-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, contra Anthony Mydat y Rijkje Antoine van Reijssen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que juego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918/17/79/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Parcela de terreno en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de «Calahonda», sito en el partido de su mismo nombre, hoy urbanización «Calahonda». Se designa como la parcela número 1.016 de la manzana 10 de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, folio 99, libro 243, finca registral número 19.195, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 22.140.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaría.—30.582-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que se subsane el error padecido en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 6 de febrero de 1996, número 32, página número 2271, en el sentido de que se amplie al mismo la tasación de las fincas objeto de subasta:

Respecto a la finca registral número 14.121-N, está tasada en la suma de 17.664.000 pesetas.

Y respecto a la finca registral número 14.123-N, está tasada en la suma de 256.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—30.535.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gadesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial ejecutivo, número 116/1995, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi Angela, contra don Lorenzo López Mora y don José María López Mora, en reclamación de 933.046 pesetas de principal, más 375.000 pesetas para intereses y costas. Se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Rústica sita en el término de Caseres, partida Hort o Rodes, a hortalizas, de 30 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa al tomo 481, libro 13, folio 90, finca número 1.290, inscripción primera.

Se tasa en 490.000 pesetas.

2. Urbana, mitad indivisa, sita en la villa de Caseres, calle Porvenir, sin número, compuesta de planta baja, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa al tomo 481, libro 13, folio 168, finca número 1.037, inscripción quinta.

Se tasa en 1.900.000 pesetas.

3. Urbana, sita en Caseres, calle San Roque, número 6, compuesta de planta baja, un piso y desván, de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa al tomo 481,

libro 13, folio 84, finca número 1.287, inscripción primera.

Se tasa en 9.527.895 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perucho, sin número, de Gadesa (Tarragona), el día 10 de julio de 1996, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado, y que es el avalúo de los bienes inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.17.0048/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados, en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gadesa a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.968.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 311/1994, a instancias de la Procurador doña Inmaculada Barber Aparisi, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Antonio Moreno Barreiro y doña Francisca Borrás Enguiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 19 de junio, a las once horas; en su caso, por segunda el día 18 de julio, a las once horas, y por tercera vez, el día 19 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0311/94, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Antonio Moreno Barreiro y doña Francisca Borrás Enguiz, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 92. Vivienda derecha, puerta 16, piso octavo, escalera derecha, zaguán primero, recayente al paseo del Doctor Luis Belda, en la actualidad paseo Germanias, y con servicio de ascensor, del edificio situado en Gandía, en dicho paseo, sin número, cuya vivienda comprende una superficie de 161 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 883, libro 233, folio 146, finca registral número 25.682, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.200.000 pesetas.

Dado en Gandía a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—31.646.

GETXO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo, procedimiento número 2326/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 17 de mayo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9343, tercera columna, segundo párrafo, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1993,...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/93,...».—29.746 CO.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 510/1994, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por doña Carmen Delgado González y don Angel Luis Muñoz Delgado, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Número 36. Piso ático, tipo F, situado en la planta décima o de áticos, del edificio número 24, de la calle Emperatriz Eugenia, de la ciudad de Granada. Está destinado a vivienda, ocupa una superficie útil de 62 metros 50 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle de su situación, intermediendo pequeña terraza que le es aneja y patio de luces; derecha, patio de luces, piso ático, tipo E; izquierda, piso ático, tipo G, y espalda, patio de luces, rellano de la esca-

lera y piso ático, tipo E. Tiene aneja la pequeña terraza que le colinda.

Cuota de participación: 1 entero 68 centésimas por 100.

Datos registrales: Libro 132, folio 106, finca número 12.134, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: 10.450.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180510/94, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio y las de los demás que lo admitan, y a instancias del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participen en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.476.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 686/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Lirola, contra don José Carranza Arquelladas y doña Manuela Hidalgo de Rus, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1996 y por el tipo de tasación de 75.950.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de septiembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Piso cuarto, letra B, señalado con el número 18. Situado en planta quinta, del edificio en Granada, plaza del Carmen, número 4 (hoy número 2). Registral número 45.725. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 965, folio 29, inscripción segunda.

Tasación: 75.950.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de enero de 1996.—El Secretario.—30.475.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 716/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Gabriel García Lirola, contra don Jaime Sánchez Vargas, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, en la villa de la Zubia y barrio del Molino, compuesta por planta sótano, destinada a garaje, y dos plantas de alzado distribuidas en varias dependencias y servicios. Las superficies construidas son las siguientes: En planta sótano, 34 metros 12 decímetros 40 centímetros cuadrados, de los que corresponden 6 metros cuadrados al porche de entrada, y en planta alta 66 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden 10 metros 50 decímetros cuadrados a una terraza, estando el resto, hasta la total superficie del solar, destinado a huerto. El solar tiene una cabida de 442 metros cuadrados, que linda: Norte, con la acequia Real, hoy calle Iberos; sur, doña Carmen Castillo Vidal; este, la citada señora, y oeste, don Juan Antonio Rienda Barrales. Finca registral número 4.843-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 24.035.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—30.454.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, número 888/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael García Guerrero y doña María Dolores Fernández Pérez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 9 de julio de 1996, por el tipo de tasación de 13.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de octubre de 1996, y sin sujeción a tipo.

La hora de los tres señalamientos será la de las once, haciéndose saber que si alguno de los días señalados fuere inhábil, la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro

de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal o costas.

Bien a subastar

Datos registrales: Número de finca 59.460 del libro 1029, del tomo 1.694, del folio 90, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Descripción de la finca: Piso segundo, letra B o izquierda número 6 de la división horizontal, sito en Granada, carretera de Jaén, número 12/75 según título, correspondiendo en la actualidad al número 44 de dicha calle.

Se destina a vivienda ocupada por la propiedad distribuida en diferentes departamentos y servicios, con una superficie útil de 145 metros 245 decímetros cuadrados, y construida de 187 metros 34 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con carretera de Jaén; derecha, con pisos derecha y caja de escalera, e izquierda, entrando, y fondo, con jardín de la comunidad.

Valoración pericial: 13.500.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario judicial.—30.407.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1994, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Martín Montasell Serra, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 19 de julio de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 5.510.000 pesetas, para la finca número 6.226, correspondiente al lote uno, y 7.000.000 de pesetas para la finca número 2.461, correspondiente al lote dos, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se

anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de octubre de 1996, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Entidad número 1. Local situado en la planta baja del edificio, en Cardedeu, calle Sant Josep, número 15. Ocupa una superficie construida de 86,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don Juan Valls Serra; izquierda, otra de don Juan Sala, y detrás, con local almacén. Tiene un coeficiente de un 60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 91, libro 3 de Cardedeu, folio 203, finca número 6.226, inscripción segunda.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Lote número 2. Local almacén, en la planta baja de la casa, en Cardedeu, calle Pere Mercader, número 43; consistente en una sola dependencia o local, que mide 4,17 metros de ancho por 14 de fondo, lo que hace una superficie de 58,38 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle Pere Mercader; por detrás, norte, con la casa antes descrita; derecha, entrando, este, finca de don Juan Valls, y por la izquierda, oeste, otra de don Juan Sala. Tiene un coeficiente del 50 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 609, libro 27 de Cardedeu, folio 34, finca número 2.461, inscripción segunda.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—30.543-58.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 134/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por doña Verónica Trullas Pautet, contra «Viesco Habitatge, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Porción de tierra, sita en el término municipal de Bigues i Riells, que constituye la parcela número 528 de la urbanización «Can Barri», de superficie 852,80 metros cuadrados, equivalentes a 22.517,05 palmos, también cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 27 metros, con la calle Valencia; al sur y al este, en línea de 66,60 metros, con calle sin nombre y zona de aprovechamiento del Ayuntamiento, y al oeste, en línea de 43,25 metros, con la parcela número 529. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.993, libro 77 de Bigues i Riells, finca número 5.089, folio 223.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0124/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera, para el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a la demandada, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a la misma.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 23 de abril de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—30.604-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez,

que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1994, promovidos por la Procuradora doña Verónica Trullás Paulet, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Framalac, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-028394 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, en el término de Llinars del Vallés, que forma parte de la urbanización «San José», parcela 379-B, de superficie 600 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle; izquierda, entrando, con parcela 379; a la derecha, con parcela 380; y al fondo, con parcela 392-B. Existe construida una casa-vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta piso, de superficie total construida 211 metros 82 decímetros cuadrados, de los que 33 metros 82 decímetros cuadrados corresponden a garaje y el resto a vivienda. Se halla distribuida interiormente en planta baja, en recibidor, comedor, cocina, cuarto calefacción

y garaje, y en planta piso, en cuatro dormitorios, despacho y dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.892, libro 59 de Llinars, folio 73, finca número 4.015, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—30.583-58.

GRANOLLERS

Edicto adicional

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Por el presente edicto, adicional al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de marzo de 1996, número 74, se hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario número 561/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Textil Sauri Sociedad Anónima», y don Ramón Sauri Vila, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y según los distintos lotes y por los distintos tipos de valoración que se dirán, como complemento del edicto de fecha 26 de marzo de 1996:

Lote 1.º: Finca registral número 229, 8.840.000 pesetas.

Lote 2.º: Finca registral número 806, 4.365.000 pesetas.

Lote 3.º: Finca registral número 2.684, 3.205.000 pesetas.

Lote 4.º: Finca registral número 2.685, 1.190.000 pesetas.

Dado en Granollers a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—32.497.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 260/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Vereda, en nombre y representación de Ibercaja, contra doña Mauricia López Zurdo.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de julio, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas.

Bien que se subasta

Número 1. Urbana, vivienda unifamiliar, adosada con jardín, situada en el término municipal de Hita (Guadalajara), en la calle Tórtola, en el conjunto residencial «Arcipreste», en su parcela 212 agrupada. Es la primera vivienda del conjunto urbano, desde la izquierda, entrando, mirando desde la calle de su situación; la parcela ocupa una superficie de 500 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos, mirando desde la citada calle: Al frente, la misma; izquierda, la parcela número 208; derecha, finca número 2 del conjunto urbano, y fondo, parcelas números 222 y 223. Consta de dos plantas, baja y primera, destinadas ambas a vivienda. Ocupa una superficie útil de 80 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, tres dormitorios, aseo, baño, vestíbulo y distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 905, libro 54 del Ayuntamiento de Hita, folio 121, finca número 8.069.

Estando valorada la finca, a efectos de la subasta, en 8.799.370 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada.

Y para que así conste, expido la presente en Guadalajara a 15 de abril de 1996.—El Secretario.—30.523-3.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Dolores y otros Jiménez Díaz, contra doña Teresa Castromil Sánchez, don Juan Díaz Castromil, don Javier Díaz Castromil y herederos desconocidos de don Juan José Díaz Francés, sobre subasta de bien indivisible, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800015032395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente las partes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los herederos desconocidos de don Juan José Díaz Francés, así como a los demandados para el caso de que no pudiera serles notificado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en el número 1 de la calle San Juan, de la localidad de Briones (La Rioja), con su patio anejo, compuesta de dos plantas y entrecubierta, de 309 metros cuadrados cada una de ellas y de un patio anejo de 36 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.739, libro 164 de Briones, folio 55, finca número 19.154 de Briones. Valorada en 24.225.000 pesetas.

Dado en Haro a 25 de abril de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—30.482-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se han sustanciado autos de suspensión de pagos, bajo el número 175/1995, a instancia de «Bidones Valero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y en fecha de hoy se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se mantiene la declaración de insolvencia definitiva de «Bidones Valero, Sociedad Anónima», y, en tanto que permanezca en dicho estado, se limita su actividad gestora a la que regula el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, debiendo obtener para cada una de dichas operaciones el acuerdo de los interventores, y, en caso de no formarse opinión mayoritaria de éstos, la autorización de este Juzgado.

Una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que represente los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra respectivamente, fórmese

pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del Dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente. Hágase público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Vanguardia». Comuníquese a todos los Juzgados de este partido judicial. Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado. Entréguese los edictos y despachos acordados al Procurador don Narciso Ranera Cahis.

Notifíquese la presente a los Interventores, al Ministerio Fiscal y a los Procuradores personados. Así se acuerda y firma. Doy fé.»

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Hospitalet de Llobregat a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—30.595.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 248/1994, se tramitan autos de juicio de declaración de fallecimiento, a instancias de doña Juana Samuel de los Santos, representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, respecto de don José Antonio Martín Samuel, mariner o de profesión, desaparecido en el naufragio de la embarcación «Pachita Reina del Mar», acaecido en aguas próximas al puerto de nuestra capital, el 19 de diciembre de 1989. Practicadas las correspondientes labores de búsqueda de los tripulantes de dicha embarcación, su resultado fue que no se logró rescatar a ningún superviviente, ni tampoco, entre otros el cuerpo del mariner o don José Antonio Martín Samuel, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha adoptado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.024 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1996.—El Secretario.—31.684-E. 1.º 21-5-1996

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 30/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortega, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Nemesio Mancebo Oviedo y doña Pilar Arqued Aisa, se ha señalado el día 20 de junio de 1996 para la celebración de la primera subasta; el día 18 de julio de 1996, para la segunda, y el día 12 de septiembre de 1996, para la tercera subasta, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984-18-30-96) el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Gurrea de Gállego, barrio de La Paul, en la calle Zaragoza, sin número, de superficie 158 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.773, libro 61, folio 170, finca 6.205.

Valorada a efectos de subasta en 10.040.000 pesetas.

Dado en Huesca a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—30.059.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1995, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Ibiza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 603.276.288 pesetas de principal y de 135.960.000 pesetas, presupuestadas de intereses y costas, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. Magistrada-Juez, Ilma. Sra. Fauro Gracia.

En Ibiza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; y por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y procédase a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de la presente resolución se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: 16 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 16 de octubre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 12 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Siendo para la primera, por el tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad indicada en la relación al final del presente, y no concurriendo postores, para la segunda por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; y no habiendo postores de la misma, para la tercera sin sujeción a tipo.

Y hágase público dichas subastas mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y diario, los cuales se entregarán al Procurador actor para que cuide de su publicación conforme lo acordado. Se notificará, asimismo, el señalamiento de la subasta al deudor con la misma antelación en la finca hipotecada, asimismo al poseedor de la finca.

Quienes quieran participar en esta subasta lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del valor de subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Las fincas sitas en San José (Ibiza), parroquia de San Agustín, Cala Tarida, parcela 14, sector 4.10.I, apartamentos del 1 al 16, del 21 al 23, del 41 al 56, del 101 al 116, del 121 al 128, del 141 al 156, del 201 al 216, del 221 al 228 y del 241 al 256, todos inclusive, cuyas descripciones son las siguientes:

En San José, Ibiza (Baleares), parroquia de San Agustín, Cala Tarida, parcela número 14, del plan parcial de Cala Tarida, sector 1.10.I.

Finca número 5. Apartamento número 1, en la planta baja del bloque norte, tipo T-2. Tiene una superficie de 48,20 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 1, finca 21.774, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 6. Apartamento número 2, en la planta baja del bloque norte, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 3, finca 21.775, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 7. Apartamento número 3, en la planta baja del bloque norte, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 5, finca 21.776, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 8. Apartamento número 4, en la planta baja del bloque norte, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 7, finca 21.777, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 9. Apartamento número 5, en la planta baja del bloque norte, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 9, finca 21.778, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 10. Apartamento número 6, en la planta baja del bloque norte, tipo T-2. Tiene una superficie de 48,20 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 11, finca 21.779, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 11. Apartamento número 7, en la planta baja del bloque norte, tipo T-2. Tiene una superficie de 48,20 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 13, finca 21.780, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 12. Apartamento número 8, en la planta baja del bloque norte, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 15, finca 21.781, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 13. Apartamento número 9, en la planta baja del bloque norte, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 17, finca 21.782, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 14. Apartamento número 10, en la planta baja del bloque norte, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 19, finca 21.783, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 15. Apartamento número 11, en la planta baja del bloque norte, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 21, finca 21.784, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 16. Apartamento número 12, en la planta baja del bloque norte, tipo T-2. Tiene una superficie de 48,20 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo

270 de San José, folio 23, finca 21.785, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 17. Apartamento número 13, en la planta baja del bloque norte, tipo T-2. Tiene una superficie de 48,20 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 25, finca 21.786, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 18. Apartamento número 14, en la planta baja del bloque norte, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 27, finca 21.787, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 19. Apartamento número 15, en la planta baja del bloque norte, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 29, finca 21.788, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 20. Apartamento número 16, en la planta baja del bloque norte, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 31, finca 21.789, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 21. Apartamento número 21, en la planta baja del bloque este, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 33, finca 21.790, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 22. Apartamento número 22, en la planta baja del bloque este, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 35, finca 21.791, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 23. Apartamento número 23, en la planta baja del bloque este, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 37, finca 21.792, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 24. Apartamento número 41, en la planta baja del bloque sur, tipo T-2. Tiene una superficie de 48,20 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 39, finca 21.793, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 25. Apartamento número 42, en la planta baja del bloque sur, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 41, finca 21.794, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 26. Apartamento número 43, en la planta baja del bloque sur, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terraza, distribuidor, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 270 de San José, folio 43, finca 21.795, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 27. Apartamento número 44, en la planta baja del bloque sur, tipo T-1. Tiene una superficie de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en salón con compacto de cocina incorporado, terra-

Finca registral número 21.848. Responsabilidad hipotecaria: 5.357.000 pesetas. Valor de subasta: 6.696.694 pesetas.

Finca registral número 21.849. Responsabilidad hipotecaria: 7.500.000 pesetas. Valor de subasta: 9.371.226 pesetas.

Finca registral número 21.850. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.851. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.852. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.853. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.854. Responsabilidad hipotecaria: 7.500.000 pesetas. Valor de subasta: 9.371.226 pesetas.

Finca registral número 21.855. Responsabilidad hipotecaria: 7.500.000 pesetas. Valor de subasta: 9.371.226 pesetas.

Finca registral número 21.856. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.857. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.858. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.859. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.860. Responsabilidad hipotecaria: 7.500.000 pesetas. Valor de subasta: 9.371.226 pesetas.

Finca registral número 21.861. Responsabilidad hipotecaria: 7.500.000 pesetas. Valor de subasta: 9.371.226 pesetas.

Finca registral número 21.862. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.863. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.864. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.865. Responsabilidad hipotecaria: 5.217.000 pesetas. Valor de subasta: 6.522.539 pesetas.

Finca registral número 21.866. Responsabilidad hipotecaria: 5.357.000 pesetas. Valor de subasta: 6.696.694 pesetas.

Finca registral número 21.867. Responsabilidad hipotecaria: 5.357.000 pesetas. Valor de subasta: 6.696.694 pesetas.

Finca registral número 21.868. Responsabilidad hipotecaria: 5.217.000 pesetas. Valor de subasta: 6.522.539 pesetas.

Finca registral número 21.869. Responsabilidad hipotecaria: 5.217.000 pesetas. Valor de subasta: 6.522.539 pesetas.

Finca registral número 21.870. Responsabilidad hipotecaria: 5.357.000 pesetas. Valor de subasta: 6.696.694 pesetas.

Finca registral número 21.871. Responsabilidad hipotecaria: 5.357.000 pesetas. Valor de subasta: 6.696.694 pesetas.

Finca registral número 21.872. Responsabilidad hipotecaria: 5.217.000 pesetas. Valor de subasta: 6.522.539 pesetas.

Finca registral número 21.873. Responsabilidad hipotecaria: 7.500.000 pesetas. Valor de subasta: 9.371.226 pesetas.

Finca registral número 21.874. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.875. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.876. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.877. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.878. Responsabilidad hipotecaria: 7.500.000 pesetas. Valor de subasta: 9.371.226 pesetas.

Finca registral número 21.879. Responsabilidad hipotecaria: 7.500.000 pesetas. Valor de subasta: 9.371.226 pesetas.

Finca registral número 21.880. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.881. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.882. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.883. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.884. Responsabilidad hipotecaria: 7.500.000 pesetas. Valor de subasta: 9.371.226 pesetas.

Finca registral número 21.885. Responsabilidad hipotecaria: 7.500.000 pesetas. Valor de subasta: 9.371.226 pesetas.

Finca registral número 21.886. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.887. Responsabilidad hipotecaria: 7.637.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.344 pesetas.

Finca registral número 21.888. Responsabilidad hipotecaria: 7.632.000 pesetas. Valor de subasta: 9.544.362 pesetas.»

Dado en Ibiza a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—31.658-60.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 170/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra doña Laura Sabate Ruiz y don Jorge García Prats, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas; para la segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, y para la tercera el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1 de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las caras o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa sita en término municipal de Pierola, «Can Fosalba de la Serra», se compone de dos cuerpos: Uno, de planta baja de 42 metros cuadrados con garaje, bodega y barbacoa, de planta primera de 76 metros cuadrados con recibidor, comedor, cocina, baño y un dormitorio, y una planta segunda de 14 metros cuadrados, en la que hay un estudio, y el segundo cuerpo consta de planta baja solamente, de extensión 38 metros cuadrados, compuesta de un dormitorio, comedor, cocina y aseo, con una superficie total construida de 170 metros cuadrados. Levantada sobre la parcela 82 B de 2.675 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don José Figuera Jardi y doña Ana Mulero González; sur, con finca de don Jacinto Turégano Concepción; oeste, con un camino de uso público sin nombre, y este, con finca de don Sebastián López González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, en el tomo 1.379, libro 34 de Pierola, folio 195, finca 1.069-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.915.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 11 de abril de 1996.—La Juez, Emilia Puga González.—El Secretario.—30.537.

ILLESCAS

Edicto

Don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Pacheco Cuevas y doña María Encarnación Rodríguez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 429/0000/0018/0388/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento 2: Local comercial izquierda en planta baja del edificio exterior en Valmojado, calle Coronel Delgado Serrano, número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.223, folio 171, libro 25 de Valmojado, finca número 2.397, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Illescas a 12 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Juan Antonio Flecha Muñoz.—El Secretario.—30.427.

ILLESCAS

Edicto

Don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pascual López Serrano y doña Agustina Torrecilla López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0225/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica número 2.732, en Alatoz. 217.000 pesetas.

Rústica número 3.009 en Alatoz. 18.000 pesetas. Urbana número 2.355, en Alatoz. 5.810.000 pesetas.

Rústica número 2.488, en Carcelén. 705.000 pesetas.

Rústica número 2.489, en Carcelén. 900.000 pesetas.

Rústica número 7.994, en Alcalá del Júcar. 350.000 pesetas.

Rústica número 7.995, en Alcalá del Júcar. 32.000 pesetas.

Rústica número 7.996, en Alcalá del Júcar. 39.000 pesetas.

Rústica número 7.997, en Alcalá del Júcar. Valor de una sexta parte indivisa: 50.000 pesetas.

Rústica número 5.429, en Casarrubios del Monte. 92.000 pesetas.

Rústica número 9.662, en Casarrubios del Monte. 2.530.000 pesetas.

Rústica número 9.769, en Casarrubios del Monte. 8.880.000 pesetas.

Rústica número 9.544, en Casarrubios del Monte. 10.620.000 pesetas.

Rústica número 7.123, en Casarrubios del Monte. Valor de una participación de 14,252 por 100, citada: 10.260.000 pesetas.

Rústica número 10.167, en Casarrubios del Monte: 1.320.000 pesetas.

Camión «Renault» DG-300.26, TO-1132-T: 286.000 pesetas.

Rústica número 2.566, en Alatoz. 170.000 pesetas.

Rústica número 2.564, en Alatoz. 82.000 pesetas.

Rústica número 2.565, en Alatoz. 75.000 pesetas.

Rústica número 2.731, en Alatoz. 20.000 pesetas.

Dado en Illescas a 24 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Juan Antonio Flecha Muñoz.—El Secretario.—30.508-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 256/1994, a instancias de la Procuradora doña Juana María Serra Lull, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan Celia Vallespir y doña Antonia Comas Crespi.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día

26 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de septiembre de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece quince, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 5 de orden, inscrita al tomo 2.330, libro 152 de Santa Margarita, folio 81, finca número 9.558, inscripción primera. Valorada en 16.232.738 pesetas.

Dado en Inca a 25 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.293.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 406/1995, a instancias del Procurador don Antonio Serra Lull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Luis Fernández Díaz y doña Rosario Ramírez Cáceres.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 19 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1996, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de septiembre de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce treinta, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Inscrita al tomo 3.239, libro 381 de Inca, folio 51, finca número 19.049. Valorada en 5.685.340 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, de las fechas de las subastas.

Dado en Inca a 26 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.912.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 19/1996, a instancia de la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Casa Rotja, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 3 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce treintita, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica, inscrita al tomo 3.305, libro 136 de Llubí, folio 207, finca número 6.664, inscripción séptima. Valorada en 108.650.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación, en forma a la demandada, de las fechas de las subastas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 29 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.363.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1995,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra don Manuel Pérez Arenas y doña Ana García Chillarón, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 9 de julio de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 9 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 7 de octubre de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 15.010.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 04290001820/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, de las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien, pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica, pieza de tierra secano llamado Camí de Can Boqueta, sito en el término de Inca, de unas 17,75 áreas sobre la que existe una vivienda unifamiliar. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.411, libro 431, folio 206, finca 1.618-N.

Dado en Inca a 30 de abril de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—30.365.

JAEN

Edicto

En los autos de concurso de acreedores seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, al número 454/1995-2, por auto de fecha 15 de diciembre de 1995, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores a don Ramón Calatayud Sierra, vecino de Jaén y con domicilio en avenida de Madrid, número 25, ático, con número de identificación fiscal 25.840.201-T, habiéndose decretado la retención de su correspondencia y la ocupación de sus bienes, libros y papeles, y nombrado depositario a don José Borja Bermudo, con documento nacional de identidad número 25.750.059 y con domicilio en paseo de la Estación, número 26, de esta ciudad, primero B, y quedando, por este auto, incapacitado para la administración de sus bienes y para cualquier otra que por ley le corresponda, por lo que se previene que nadie haga pago al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse al Depositario, o a los Síndicos, cuando sean nombrados. Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los acreedores, a fin de que se presenten con los títulos justificativos de sus créditos, y convocarlos a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el próximo día 19 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella. Los que se presenten después, deberán hacerlo por escrito y serán admitidos para los efectos ulteriores del juicio.

Dado en Jaén a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria.—30.602.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 494/1995-2, a instancia del Procurador señor Blanco Sánchez-Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Rueda Serrano y doña Ana Blanco Chamorro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subastas, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Inmueble que forma parte del bloque o edificio número 1 del conjunto de edificios llamados «Residencial Danubio», sito en Jaén, avenida de Barcelona, edificio 1, portal 4, número 32. Vivienda tipo A, de la planta baja. Lleva como anejo el aparcamiento número 1, con una superficie de 20,03 metros cuadrados, con una superficie útil de 89,20 metros cuadrados. Se compone de cinco habitaciones y servicios.

Inscripción: Tomo 1.804, libro 34, folio 106, finca número 2.787, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.940.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.526-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 498/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Unicaja, representada por la Procuradora doña Isabel María Luque Luque, contra el bien especialmente hipotecado a don Eduardo Robles Garrido y doña Carmen Cano Martínez, en reclamación de 4.146.892 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de junio, 29 de julio y 27 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75

por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas. La tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tipo A, de la planta primera del edificio de Jaén, calle Martínez Molina, número 22. Tiene una superficie de 87 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.829, libro 35, folio 136, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén. Su valor, a efectos de subasta, es: 5.632.254 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—30.094-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 674/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de compañía mercantil «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Jerezana de Automóviles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000018067495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio industrial en este término municipal de Jerez de la Frontera, pagos de Bogaz y Arroyo del Membrillar, sito en carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, kilómetro 663,5. Ocupa una superficie total de terreno de 14.452 metros 50 decímetros, de los que se encuentran construidos 6.205 metros, destinados a nave industrial y de locales para exposición y venta de automóviles. El resto del terreno no construido es destinado a zonas de acceso y maniobras, ajardinadas y de aparcamiento. Tienen también una planta primera destinada a oficinas y despachos, con su correspondiente acceso, por medio de escaleras, que tiene una superficie construida de 250 metros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.352, folio 207, finca 10.354, inscripción segunda, libro 139, de la sección tercera.

Tipo de subasta: 269.161.014 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—30.606-58.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 346/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Casagran Belmonte, don Joelle Casagran Tommasini y don Javier Casagran Tommasini, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Porción de nave-almacén, sita en Palamós, con frente a la calle del Padró, donde tiene el número 74, de superficie 84 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha entrando, con la calle Roger de Flor; izquierda, con finca de los hermanos Tolosa Ganiqué, y al fondo, en línea de 11 metros 75 centímetros, con porción segregada que adquieren los

consortes don Enrique Ferrer y doña Leonor Patrach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.791, libro 166, folio 77, finca 811, inscripción tercera.

2. Urbana. Dos casas de planta baja solamente, una señalada con el número 76, que mediante el patio delantero de superficie 48 metros 30 decímetros cuadrados, da frente a la calle del Padró, y la otra da también frente a dicha calle, donde tiene el número 78, y en su fachada de izquierda entrando da a la nueva calle de Roger de Lauria, de Palamós; la primera casa tiene una cabida de 50 metros 50 decímetros cuadrados, y la segunda ocupa 55 metros 80 decímetros cuadrados en total, entre casas y patio 159 metros 60 decímetros cuadrados el conjunto. Linda: Al frente, con calle Padró; a la derecha, entrando, almacén de la cooperativa «La Equitativa»; a la izquierda, con la calle Roger Lauria, y al oeste, espalda, con don José Gelabert Serviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.062, libro 34 de Palamós, folio 160, finca 1.180.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 16 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.692.500 pesetas para la finca 1.180 y 6.750.000 pesetas para la finca 811, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre del año en curso, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 21 de febrero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—30.326.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Ferrer Ferrer, se tramita pro-

cedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco García Martinez, en reclamación de 3.624.966 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Número 8. Piso segundo izquierda, radicado en la calle Santa Catalina, número 32, de Torroella de Montgrí, con una superficie de 74,20 metros cuadrados, más 12 metros de terraza. Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.727, libro 300, folio 64, finca 10.205-N, inscripción octava.

A instancias del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 4 de julio próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 5.900.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0295/92, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 9 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—30.325.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 207/1994, a instancia de don Esteban Puigdemont Banus, contra doña María Dolores de Forn i Vidal,

sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 del mes de julio de 1996; para la segunda, en su caso, el día 27 del mes de septiembre de 1996, y para la tercera, también, en su caso, el día 28 del mes de octubre de 1996, todas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1702000017/207/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta y que asciende a 22.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que, en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Resto.—Rústica. Heredad llamada «Manso Poch i Buscà», situada en los términos de Palau Sator y Sant Feliu de Boada, correspondiente este último al propio municipio de Palau Sator, la cual se compone de las siguientes suertes o piezas de tierra:

1.ª Cultivo denominado «El Figuerá», con olivos de cabida 1 hectárea 53 áreas 12 centiáreas, o sea 7 vesanas, con Palau Sator; lindante: Al este, con don Pedro Pi y con don Baldomero Becas mediante camino de la casa Vidal; al sur, con herederos de don Joaquín Camps y don Lorenzo Lladó; al oeste, con dichos Lladó y con don Francisco Barceló, y al norte, con los citados herederos Camps.

2.ª Olivar denominado «El Olivo de la Vall», de 65 áreas 62 centiáreas, o sea 3 vesanas, en Palau Sator; lindante: Al este, con carretera de Llavjá; al sur, con don Pedro Puignau; al oeste, con don Salvo Campistol y con don José Frigola, y al norte, con camino.

3.ª Olivos denominados «El Olivar de Fontanilles», de 65 áreas 62 centiáreas, o sea 3 vesanas, en Palu Sator; lindante: Al este, con don Juan Puig; al sur, con una finca que fue de la Rectoría de Fontclara y con dicho Puig; al oeste, con el heredero de don Sabater de Peralta, y al norte, con don Pedro Pi.

4.ª Cultivo denominado «Feixa Fonda» de 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas, o sea 6 vesanas, en

Palau Sator; lindante: Al este, con don Sebastián Pons y con don Narciso Solvestre; al sur, con tierras del «Manso Alió de Miquelets» y con los herederos Griset; al oeste con la carretera a Fontanilles, y al norte, con don Juan Colón y con doña Margarita Molinas, esposa de don Simón Maset.

5.ª Arbolado llamado «El Camino de las Juntas», de 2 hectáreas 99 áreas 66 centiáreas, o sea unas 13 vesanas 70 céntimos, en Palau Sator, divididas en dos trozos por la riera llamada «Palau Sator»; lindante: Al este, con muy poca parte, con la riera de Palau y con tierras del «Manso Alió de Miquelets»; al sur, con la riera «Madrenas», juntándose ambas, al oeste con la carretera de Fontanilles y formando cóncave con porción segregada de esta finca, y al norte, con don Pedro Pi.

6.ª Arbolado llamado «Camps dels Roures», de 4 hectáreas, 81 áreas 24 centiáreas, o sea 22 vesanas, en Palau Sator, lindante: Al este, con don Pedro Pi y derechohabientes de don Pedro Aymerich; al sur, con dichos Pi y derechohabientes de Aymerich y con carretera; al oeste, con carretera; al oeste, con carretera, y al norte con la riera de Palau.

7.ª Viña llamada «Garrigar», de 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas, o sea 6 vesanas, en Sant Feliu de Boada, lindante: Al este, con Estebán Bladó, don José Cernay y don Mariano Mareña, mediante carretera de fincas; al sur, y al oeste, con la montaña del Garrigar de don José Puig, y al norte, con don Juan Garrigolas y don Federico Torroella.

8.ª El Camp de la Bassa, cultivo de 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas, o sea, 5 vesanas, en Palau Sator, lindante: Al este, con carretera o varias fincas y con Pou y Bas; al sur, con la acequia del molino d'En Bas; al oeste, con carretera a varias fincas, y al norte, con tierras de la casa Vidal, mediante carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal al tomo 1.312, libro 28 de Palau Sator, folio 6, inscripción 22, como resto, finca número 144, sexuplicado.

Dicha finca sale en lotes separados correspondientes a las distintas suertes o porciones en que está repartida, siendo el valor de tasación de los mismos el siguiente:

Finca 1.ª	3.500.000 pesetas.
Finca 2.ª	150.000 pesetas.
Finca 3.ª	150.000 pesetas.
Finca 4.ª	2.400.000 pesetas.
Finca 5.ª	5.200.000 pesetas.
Finca 6.ª	8.800.000 pesetas.
Finca 7.ª	300.000 pesetas.
Finca 8.ª	2.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal a 11 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—30.366.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Angeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 56/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa del Penedés, contra doña Carmen Andreu Gómez y «Botton Line Habitatges, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Entidad 12. Vivienda número 10, sita en la planta tercera, puerta segunda, de la escalera 1, de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 79 metros 65 decímetros cuadrados y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, lavadero y terrazas. Lindante: Al frente, pasillo común y con la vivienda número 11; a la

derecha, entrando, en su proyección vertical, nuevo vial; a la izquierda, con la vivienda número 9, y al fondo, en su proyección vertical, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.734, folio 116, finca número 6.500.

Entidad 108. «Parking» número 78, y trastero número 19, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una total superficie útil de 12 metros 12 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 1 decímetro cuadrado corresponden al «parking» y los restantes 2 metros 11 decímetros cuadrados al trastero y linda: Al frente y a la derecha entrando, zona común; a la izquierda, «parking» 77 y trastero 20, y al fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.741, libro 121, folio 61, finca 6.683, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.500.000 pesetas para la finca número 6.500 y 1.350.000 pesetas para la finca número 6.683, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 24 de abril de 1996.—El Secretario.—30.353.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1994, promovidos por la Caixa contra don Emilio Ramos Marca, en reclamación de 11.205.794 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno señalada de número 153 de la urbanización «Mas Mató» del término municipal de Begur, de superficie 839 metros 52 decímetros cuadrados, sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie

de 133 metros 2 decímetros cuadrados y se distribuye en dos niveles.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Palafregell, tomo 2.787 del archivo, libro 168 de Begur, folio 5, finca número 4.921-N, inscripción tercera de hipoteca.

A instancias del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 20.530.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0022/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al ejecutado, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 24 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—30.324.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 16/1994, para la declaración judicial de fallecimiento de don Gerardo y don Manuel Castro Cainzos, nacidos en Villalba (Lugo); el primero, el 30 de agosto de 1948, y el segundo, el 16 de mayo de 1953, hijos de Antonio y de María, y con último domicilio conocido en La Coruña, en la calle Canteira de Eiris, número 4, piso 3.º C, de donde partieron para embarcar el día 14 de abril de 1991, en el pesquero «Hermanos Díez Colomé Segundo» para realizar las faenas habituales de pesca.

Lo que a los fines previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Ejecución Civil y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente, para el que así lo considere oportuno comparezca ante este Juzgado, para ser oído.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—31.739-E. 1.ª 21-5-1996

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Juan Oliva-Tristán Fernández, en representación de Vicente Pose Lema, contra doña María Francisca Palancares Feo y don Pedro de la Rosa Palancares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados: doña María Francisca Palancares Feo y don Pedro de la Rosa Palancares.

Bienes muebles

Lote 1. Vehículo automóvil, matrícula TF-5204-M. Antigüedad, 11 de febrero de 1981. Precio: 50.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo automóvil, matrícula TF-5597-J. Antigüedad, 11 de abril de 1979.

Precio: 20.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo automóvil, matrícula TF-6236-G. Antigüedad, 16 de abril de 1977.

Precio: 20.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Lote 4. El derecho de la nuda propiedad sobre una cuarta parte indivisa de:

Urbana. Solar situado en este término municipal, en la Cuesta, que mide 105 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.507, libro 107, folio 215, como finca número 8.681.

El valor de la finca es de 2.367.450 pesetas.

Lote 5. El derecho de la nuda propiedad sobre una cuarta parte indivisa de:

Urbana. Solar situado en este término municipal, en la Cuesta, que mide 114 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.507, libro 107, folio 217, como finca número 8.682.

El valor es de 2.580.750 pesetas.

Lote 6. El derecho de la nuda propiedad sobre una cuarta parte indivisa de:

Urbana. Solar sito en la Cuesta, término municipal de La Laguna, donde dicen Montaña de Ofra, que mide 277 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.507, libro 107, folio 225, como finca número 8.686.

Su valor es de 3.606.309 pesetas.

Lote 7. El derecho de la nuda propiedad sobre una cuarta parte indivisa de:

Urbana. Casa de planta baja en el frente y dos en el fondo, situada en el pago de la Cuesta, término municipal de La Laguna, que mide, según Registro, 43 metros 98 decímetros cuadrados y, en virtud de reciente medición, 151 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.507, libro 108, folio 1, como finca número 8.688 (antes finca 11.003, folio 51, libro 353).

Su valor es de 2.049.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para:

- Lote número 1: 50.000 pesetas.
- Lote número 2: 20.000 pesetas.
- Lote número 3: 20.000 pesetas.
- Lote número 4: 2.367.450 pesetas.
- Lote número 5: 2.580.750 pesetas.
- Lote número 6: 3.306.390 pesetas.
- Lote número 7: 2.049.300 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.436-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael J. Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra «Martínez Maraver, Sociedad Limitada», en reclamación de 25.701.123 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta que tendrá lugar el próximo día 9 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 9 de octubre de 1996, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentren de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Fincas que salen a subasta

Por escritura pública de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca otorgada en Almonte, el día 3 de diciembre de 1993, y autorizada por el Notario don Anselmo Martínez Camacho, número 1.642 de protocolo. «Martínez Maraver, Sociedad Limitada» constituyó segunda hipoteca en garantía de la devolución de una capital, recibido en concepto de préstamo del Banco actor de 23.450.000 pesetas, intereses, accesorias, gastos y costas pactados, sobre las siguientes fincas urbanas, en planta sótano, del conjunto residencial, sito en calle Carretera del Rocío, números 126 y 128, de Almonte:

1. Uno: Plaza de garaje, con una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, rampa de acceso a la finca número 131; izquierda, finca número 2, y fondo, finca número 105. Cuota: 0,286 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.213, libro 257 del Ayuntamiento de Almonte, folio 126, finca número 17.662.

2. Dos: Plaza de garaje de igual superficie que la anterior. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, finca número 1; izquierda, finca número 3, y fondo, finca número 106. Cuota: 0,286 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.213, libro 257 del Ayuntamiento de Almonte, folio 128, finca número 17.664.

3. Cinco: Plaza de garaje de igual superficie que la anterior. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, finca número 4; izquierda, finca número 6, y fondo, finca número 109. Cuota: 0,286 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.213, libro 257 del Ayuntamiento de Almonte, folio 134, finca número 17.670.

4. Seis: Plaza de garaje de igual superficie que la anterior. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, finca número 5; izquierda, zona de

Ayuntamiento de Almonte, folio 73, finca número 17.824.

61. Ochenta y tres: Plaza de garaje con una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, finca número 82; izquierda, finca número 84, y fondo, con subsuelo de la finca segregada propiedad de la promotora. Cuota: 0,263 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.215, libro 259 del Ayuntamiento de Almonte, folio 75, finca número 17.826.

62. Ochenta y cuatro: Plaza de garaje de igual superficie que la anterior. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, finca número 83; izquierda, finca número 85, y fondo, con subsuelo de la finca segregada propiedad de la promotora. Cuota: 0,263 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.215, libro 259 del Ayuntamiento de Almonte, folio 77, finca número 17.828.

63. Ochenta y cinco: Plaza de garaje de igual superficie que la anterior. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, finca número 84; izquierda, finca número 86, y fondo, con subsuelo de la finca segregada propiedad de la promotora. Cuota: 0,263 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.215, libro 259 del Ayuntamiento de Almonte, folio 79, finca número 17.830.

64. Ochenta y seis: Plaza de garaje de igual superficie que la anterior. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, finca número 85; izquierda, finca número 87, y fondo, con subsuelo de la finca segregada propiedad de la promotora. Cuota: 0,263 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.215, libro 259 del Ayuntamiento de Almonte, folio 81, finca número 17.832.

65. Ochenta y siete: Plaza de garaje de igual superficie que la anterior. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, finca número 86; izquierda, finca número 88, y fondo, con subsuelo de la finca segregada propiedad de la promotora. Cuota: 0,263 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.215, libro 259 del Ayuntamiento de Almonte, folio 83, finca número 17.834.

66. Ochenta y ocho: Plaza de garaje de igual superficie que la anterior. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, finca número 87; izquierda, finca número 89, y fondo, con subsuelo de la finca segregada propiedad de la promotora. Cuota: 0,263 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.215, libro 259 del Ayuntamiento de Almonte, folio 85, finca número 17.836.

67. Ochenta y nueve: Plaza de garaje de igual superficie que la anterior. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, finca número 88; izquierda, finca número 90, y fondo, con caja de escalera. Cuota: 0,263 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.215, libro 259 del Ayuntamiento de Almonte, folio 87, finca número 17.838.

Cada una de las sesenta y siete fincas antes relacionadas, en el momento de constituirse esta garantía, se encontraban gravadas con una primera hipoteca, a favor del mismo Banco, estando, por lo demás, libres de otros gravámenes y de arrendamientos.

Cada una de las sesenta y siete fincas quedaron respondiendo de la suma de 350.000 pesetas de principal; de la de 73.500 pesetas de sus intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual; de la de 220.500 pesetas de los intereses moratorios del principal del préstamo de tres años al tipo nominal máximo del 21

por 100 anual; de la de 87.500 pesetas para costas y gastos judiciales, y de la de 35.000 pesetas de gastos extrajudiciales, en su caso. Fue tasada cada una, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.642.500 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de marzo de 1996.—El Juez, Rafael J. Páez Gallego.—La Secretaría.—31.630.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuevas, contra don Valentín Felices López y doña Begoña Argos Vega, se ha acordado sacar a pública subasta, en la sección civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas, el día 24 de julio, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-179-95 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, que ascienda a 9.322.500 pesetas. Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir la fecha señalada para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien que se subasta

Elemento número 106. Vivienda del piso cuarto, tipo E; a la derecha subiendo, con acceso por el portal número 23 del paseo de Menéndez Pelayo, y forma parte del edificio situado entre este paseo y las calles de Juan José Ruano de la Sota y Doctor Federico de la Lastra, de Laredo.

Corresponde a esta vivienda como anejo la plaza de garaje número 27 de la planta sótano de este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 210, folio 18, finca 22.360.

Dado en Laredo a 15 de abril de 1996.—La Secretaría judicial, Angeles Oyola Reviriego.—30.504.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.487/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Macías López, don José A. Suárez Perera, don Rafael Noguera Jover, doña Ana María Alfaro González, don Domingo Moreno Sánchez, doña María Isabel Moreno Alfaro y doña Carmen González Monzón, representada esta última por la Procuradora doña Juana A. García Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Noguera Jover y doña Carmen González Monzón:

Fincas registrales número 14.298 y 14.300, cuyas descripciones constan en el testimonio que se acompaña.

Urbana. Número 219. Apartamento tipo A, señalado con el número 439, en la planta cuarta del apartamento del edificio denominado «Hábitat», sito en la Ampliación de Playa del Inglés de este término municipal. Linda: Al norte, con la finca 218; al sur, con la 220; al naciente, con pasillo, y al poniente, con vuelo de zona común.

Inscrita con el número 14.298, tomo 163, folio 130.

Urbana. Número 220. Apartamento tipo A, señalado con el número 440 en la planta cuarta del apartamento del edificio denominado «Hábitat», sito en la Ampliación de Playa del Inglés de este término municipal. Linda: Al norte, con vuelo de zona común, y al naciente, con pasillo.

Inscrita con el número 14.300, tomo 163, libro 163, folio 132.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4, el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas por cada una de las fincas subastadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3.477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de abril de 1996.—El Secretario.—30.393.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 749/1995, instado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco M. Méndez Borges y doña Soledad Borges Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Francisco M. Méndez Borges y doña Soledad Borges Martín, que más adelante de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de junio de 1996, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.025.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.025.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 074995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores

deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Siete. Vivienda número 1, señalada con la letra A, sita en la planta primera a la izquierda, entrando, del bloque número 23, perteneciente al edificio de cuatro plantas, compuesto de seis locales comerciales en planta baja, y dos viviendas por planta, o sea, seis viviendas en total, con calle abierta en la finca matriz, sin denominación y número de gobierno, de este término municipal y linda: Al norte, con calle; al naciente y sur, con zona común, y al poniente, por donde tiene su entrada, en parte, con rampa o pasillo común por donde se desarrolla la escalera de acceso a las viviendas del edificio de la que forma parte la que suscribe, y en parte con espacio libre. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y solana, y tiene una superficie útil de 88 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas al folio 78, libro 388, finca número 13.514, inscripción séptima.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—30.302.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1995, seguidos a instancia del Procurador don Oscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Prendes Marrero, con domicilio en León y Castillo, 3-2-A, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 27 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 4 de septiembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual por lo

menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A) Urbana 6. Piso vivienda designado con la letra A, en la denominada segunda planta de viviendas del edificio señalado con el número 3 de la calle León y Castillo, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ubicado en la parte anterior oriental de la planta, que es la tercera de las altas del inmueble. Con una superficie construida de 150 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales 132 metros 95 decímetros cuadrados es la extensión ocupada de la propia vivienda, y 17 metros 63 decímetros cuadrados representa la participación en zonas comunes. Linda: Según su entrada desde la escalera, al frontis o norte, con el rellano y el edificio del frontis; al oeste o derecha, con la vivienda letra B; al oriente o izquierda, con vuelo de la calle León y Castillo, y al sur o fondo, con vuelo de la calle Colmenares. Su cuota comunitaria es de 6,7 en el conjunto centesimal. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.291, libro 534, folio 29, finca registral número 35.877, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.765.000 pesetas.

B) Bungaló número 5-5 bajo, que es uno de los que integran el bloque cinco de los construidos en la parcela 61 de la urbanización llamada «San Agustín», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 8 metros 60 centímetros de largo por 3 metros 60 centímetros de ancho, o sea 30 metros 96 decímetros cuadrados, más dos terrazas de 7 metros 20 decímetros cuadrados cada una, y por consiguiente, la superficie total que ocupa este bungaló es la de 45 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, con la finca común que se describe a continuación; al naciente o espalda, con la propia finca común; por el sur o derecha entrando, con el bungaló número 5-4 y la citada finca común; al norte o izquierda, la repetida finca común y el bungaló 5-6, bajo los esposos Nitzsche. Tiene derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca principal integrada por dicho bungaló y por el número 5-5 alto, necesarios para su adecuado uso y disfrute y enumerados 396 del Código Civil, siendo su cuota de participación, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el valor del inmueble, de 48 centésimas partes, rigiéndose la comunidad por los preceptos del texto legal antes citado. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 650, libro 67, folio 51, finca número 5.317, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.534.000 pesetas.

C) Una cuarenta y cuatroava parte indivisa de la siguiente finca común: Parcela de terreno situada donde llaman San Agustín, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, distinguida con el número 61 en correspondiente plano de urbanización aprobado por el Ayuntamiento de dicho pueblo. Mide aproximadamente 1.115 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con paseo de peatones; al sur, también con paseo de peatones; al naciente, con

la parcela número 60, y al poniente, por la calle donde tiene su acceso y paseo de peatones. Contiene como accesorios, además de cuatro pozos de registro, una piscina central de 160 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Esta finca, integrada por zonas verdes, paseos y dichos pozos de registro y piscina, se destina al servicio común de los seis grupos de bungalós, compuestos por 44 de éstos en total, comprendidos dentro de los expresados linderos generales de la finca, pero no de su cabida. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.048, libro 251, folio 224, finca número 5.102, inscripción 66. Su valor de tasación es de 251.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—30.556-58.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1995, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Magdalena González Soto, con domicilio en Angel Guimerá, 15, Las Palmas de Gran Canaria, y don Manuel Rivero Alemán, con domicilio en Angel Guimerá, 15, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 27 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Ciento once. Apartamento señalado con el número 620, en la planta sexta del edificio denominado «Las Camelias», sito en la parcela número 1 del lote 51 de la zona de ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al frente, pasillo de acceso común; derecha, entrando en él, con el aparcamiento número 619 de esta planta; izquierda, con paso o zona común ajardinada, y fondo, zona de aparcamientos. Cuota: Es de 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección 1, tomo 1.668, libro 250, folio 218, finca número 22.072 (antes 26.449), inscripción cuarta. Su valor de tasación es de 7.770.000 pesetas.

2. Una trescientas treinta y nueve avas parte de: Seis. Recepción conserjería, construida sobre parcela íntegramente del lote 42 de la ampliación de play del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una superficie de 122 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con pasillo de entrada a este conjunto residencial, en parte, en otra con las boutiques números 1, 2 y 3, y en parte, con el restaurante finca número 2; al poniente, con jardinería comunal de este conjunto residencial; al norte, en parte con la boutique número 1, finca número 3, y parte con el restaurante, finca número 2, y al sur, con zona ajardinada del conjunto. Cuota: Es de veintidós centésimas de ocho mil cuatrocientas diez milésimas de otra. Inscripción: Igual Registro, tomo 1.365, libro 9, folio 73, finca número 623 (antes 1.365), inscripción 233. Su valor de tasación es de 777.000 pesetas.

3. Una trescientas cuarenta y cuatro avas parte de: Siete. Aljibe construido en el subsuelo de la parcela íntegramente del lote 42 de la ampliación ya referida en las anteriores, con una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos cardinales, con el subsuelo de la parcela, donde se asienta este complejo comercial. Tiene acceso a través de la zona ajardinada de este complejo comercial. Cuota: Diecisiete centésimas nueve mil cincuenta diez milésimas de otra. Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, tomo y libro que la anterior, folio 123, finca número 625, inscripción 236. Su valor de tasación es de 777.000 pesetas.

4. Una trescientas treinta y nueve avas parte indivisa de: Uno. Local comercial-supermercado. Construido sobre misma parcela e idéntico término municipal. Ocupa una superficie construida de 85 metros 84 decímetros cuadrados, linda: Al poniente, en parte, con entrada al conjunto de locales y, en parte, con patio interior; al naciente, con zona ajardinada de este grupo de locales; al norte, con el local comercial-restaurante, y al sur, zona ajardinada de este grupo de «bungalows». Cuota: Es de dieciséis centésimas cien diez milésimas de otra. Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, sección 1, tomo 1.352, libro 7, folio 114, finca número 615, inscripción 118. Su valor de tasación es 777.000 pesetas.

5. Tres. Local comercial boutique-uno, en igual situación que los anteriores. Ocupa una superficie de 14 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con patio interior del conjunto comercial; al poniente, con la lencería de la recepción; al norte, o derecha, entrando, con el local comercial boutique número 2, y al sur, o izquierda, entrando, con el local comercial recepción. Cuota: Dos centésimas siete mil ochocientas setenta y cinco diezmilésimas de otra. Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 144, finca número 617, inscripción 118. Su valor de tasación es 777.000 pesetas.

6. Cuatro. Local comercial boutique-dos, en igual situación que los anteriores. Ocupa una super-

ficie de 14 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con patio interior del conjunto comercial; al poniente, o espalda, con la lencería de la recepción; al norte, o derecha, entrando, con el local comercial boutique número 3, y al sur, o izquierda, entrando, con el local boutique número 1, finca número 3. Cuota: Dos centésimas siete mil ochocientas setenta y cinco diezmilésimas de otra. Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, tomo y libro que la anterior, folio 164, finca número 619, inscripción 119. Su valor de tasación es 777.000 pesetas.

7. Cinco. Local comercial boutique-tres, en igual situación que los anteriores. Ocupa una superficie de 16 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con patio interior del conjunto comercial; al poniente o espalda, con la lencería de la recepción; al norte, o derecha, entrando, parte con la lencería de recepción, y en parte vitrina, con el local comercial restaurante, finca número 2, y en parte, con cuarto de basura, al sur, o izquierda, entrando, con el local boutique número 2, finca número 4. Cuota: Tres centésimas mil ciento setenta diezmilésimas de otra. Inscripción: Igual Registro y tomo, libro 9, folio 15, finca número 621, inscripción 118. Su valor de tasación es 777.000 pesetas.

8. Cincuenta y seis. Apartamento letra L, situado en la planta cuarta a nivel de la calle del edificio situado en la calle Portugal, número 74, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 54 metros 59 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, según su entrada: Al norte, o frontis, con pasillo común, por donde tiene su entrada, en parte y en parte, con patio de luces; al sur, o espalda, en el aire, con la calle Portugal; al naciente, o izquierda, entrando, con el apartamento letra K de esta misma planta, y al poniente, o derecha, en parte con patio de luces, y en parte, con el apartamento letra M, de esta misma planta. Cuota: Cero centésimas seiscientas sesenta y cuatro milésimas de una centésima. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 3, folio 29, finca número 126, inscripción cuarta, tomo 924. Su valor de tasación es de 8.288.000 pesetas.

9. Doscientas treinta y seis avas parte de: Uno. Local sótano, destinado a garaje y trastero, situado en la calle Portugal, número 74, de las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida total de 1.370 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al sur, o frontis, en parte, con subsuelo de la calle Portugal, por donde tiene la rampa de bajada este local garaje; al norte o derecha, entrando, con subsuelo de la calle paseo de Las Canteras; al naciente o derecha, entrando, con subsuelo de la calle el Cid, y al poniente o izquierda, con subsuelo de la calle Gravina. Cuota: Dieciséis centésimas partes y ochocientas veintidós milésimas de otra centésima. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 47, folio 91, finca número 71, inscripción 48, tomo 1.055. Su valor de tasación es de 2.590.000 pesetas.

10. Treinta y nueve. Vivienda tipo A, sita en la planta cuarta del edificio señalada con el número 83 del paseo de Tomás Morales, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con paseo de Tomás Morales y patio común; al poniente, con hueco de ascensor, pasillo, patio común y con la vivienda tipo B de esta misma planta; al sur, con edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos, y norte, con patio común y con vivienda tipo 1-C de esta misma planta. Cuota: 1,72 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 532, folio 116, finca número 17.039 (antes 35.631). Su valor de tasación es de 18.130.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—30.093-3.

LEGANES

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Ruiz Resa, en nombre y representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Giménez Ortega, con el número 381/1988, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha; se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la finca que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 36.813.029 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Urbana. Número 12. Vivienda unifamiliar de una sola planta, en el conjunto residencial de la urbanización «Valdepastores», en el término municipal de Boadilla del Monte. Se halla construida sobre la parcela de 687 metros 8 decímetros cuadrados, ocupando la edificación, 167 metros 4 decímetros cuadrados de construida, las tres aproximadas. Se compone de garaje con porche, cocina con tendero unida por un costado a medianería del colindante, dormitorio, cuarto de baño, vestíbulo, salón-comedor con porche anexo y altillo al que se accede por escalera, tres dormitorios, el principal con porche y cuarto de baño. Tiene su entrada por la calle I-B. Linda: Derecha, entrando, elemento 13; izquierda, elemento 11 y espacios libres. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales de una treinta y cinco avas partes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 327, libro 142, finca 7.968.

Y en cumplimiento de lo acordado y, en su caso, sirva de notificación a los demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Leganés a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María Giménez Raurell.—30.119.3.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, por el presente, hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1995, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra doña Gloria Fernández García y don Jesús Barrera Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Casa con un patio unido, sita en Valdearcos, Ayuntamiento de Santas Martas, a la carretera vieja, número 59. Extensión: 574 metros cuadrados, de los cuales 258 metros cuadrados corresponden a lo construido y el resto al patio unido. Linderos: Frente, carretera de su situación; izquierda, travesía de carretera vieja; derecha, según el Catastro Rústico, en realidad finca rústica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y fondo, carretera. Referencia catastral 3429502.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.669, libro 90, folio 178, finca número 20.237.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 20 de junio de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.900.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de 2113000018029295, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 18 de julio de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaría.—31.140.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/1995 se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Pablo Guerra Gómez y esposa doña María del Camino Murube Mantilla, en reclamación de 2.325.384 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, las once horas del próximo día 20 de junio de 1996. De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de la segunda subasta, las once horas del próximo día 23 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las once horas, del próximo día 24 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 7.707.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2134.000.18.0565/95, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca 75. Vivienda C de la planta alta segunda, de la casa en Armunia-León a la travesía de Francisco Fernández, sin número, con acceso por el portal 4 y situada a la izquierda subiendo su escalera, de una superficie útil de 81 metros y 82 decímetros cuadrados.

Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, vuelo a esa calle y vivienda B de su misma planta y escalera, y hueco de escalera; derecha, más de don Manuel Calvo Quirós; izquierda, dicha vivienda B de su misma escalera, rellano y caja

de escalera y vivienda A de su misma planta y portal, y fondo, vuelo a patio de luces.

Lleva como anejos inseparables el trastero número 28 y la plaza de garaje número 29, de una superficie útil de 2,10 y 9,90 metros cuadrados, respectivamente.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, con sus anejos, de 2.656 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.110, libro 61 de la sección tercera, folio 166, finca número 4.545, inscripción segunda.

En el caso de no poder ser notificados a los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaría.—30.848.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora señora Chacón Jiménez, contra don Juan Luis Parra Bedmar Teodora, en los cuales se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.960.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1996, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, situado en la casa marcada con el número 10, antes 12, de la calle Hernán Cortés, de Linares, inscrita al tomo 654, libro 652, folio 164, inscripción primera, finca registral número 34.644.

Dado en Linares a 18 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—La Secretaría.—30.489-3.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Cándido Castro Martínez y doña María Martínez Jiménez, sobre ejecución de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los ejecutados:

Bien inmueble hipotecado propiedad de los deudores.

Finca registral número 22.925, tomo 491, libro 489, folio 145 del Registro de la Propiedad de Linares. Descripción: Piso tercero tipo F, de la casa marcada con el número 36, de calle Alfonso X El Sabio (finca número 26). Ocupa una superficie construida de 162 metros 91 decímetros cuadrados. Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca 11.154.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta, día 24 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta, día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0028-96 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 29 de abril de 1996.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaría.—30.104.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 65/1995, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morilla García Cernuda, contra don José Manuel Díaz Fernández y doña Josefa Fernández Pano, domicilio en Luarca, calle Arroxinás, 3, en reclamación de 6.540.218 pesetas de principal e intereses pactados, más 12.786 pesetas de gastos, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas, de los días siguientes:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1996, por el tipo pactado en su día, se expresará al final, junto a la descripción de la finca, en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán, en caso de resultar desierta, en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin hubiera lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Fincas a subastar

1. Urbana. Número 5. Vivienda protegida del portal número 14, del barrio de las Arroxinas. Luarca, sita en planta segunda de 56 metros cuadrados de superficie construida, distribuida en varias dependencias y habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, el 21 de marzo de 1990, al tomo 431, libro 283 folio 97, finca número 47.332, inscripción tercera.

Se señala como tipo para la primera subasta de esta finca la cifra de 7.595.000 pesetas.

2. Parcela número 3 del lote 1 del monte sito en Caborno, concejo de Navia, de 2 hectáreas 48 áreas 13 centiáreas. Se le conoce por el nombre de «Chomba Carbayín».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca el 21 de mayo de 1990, al tomo 427, libro 102 de Navia, folio 162, finca número 19.987, inscripción segunda.

Se señala, a efectos de subasta, la cifra de 542.500 pesetas.

3. Parcela número 3 del lote 2, monte al lugar de Bachecarcabón. Campo La Xaxene, de 5 hectáreas 25 áreas 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, el 21 de mayo de 1990, al tomo 427, libro 102 de Navia, folio 163, finca número 19.988, inscripción segunda.

Se señala como tipo para la primera subasta la cantidad de 1.410.500 pesetas.

4. Parcela número 1 del lote 4, monte al lugar de Bache Carcabón, de 79 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, el 21 de mayo de 1990, al tomo 427, libro 102 de Navia, folio 164, finca número 19.989, inscripción segunda.

Se señala, a efectos de subasta, la cifra de 121.000 pesetas.

5. Parcela número 3 del lote 3, monte al lugar de la Falconera de 1 hectárea 60 áreas 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, el 21 de mayo de 1990, al tomo 427, libro 102 de Navia, folio 165, finca número 19.990, inscripción segunda.

Cifrándose a efectos de subasta, la cantidad de 325.500 pesetas.

Dado en Luarca, mayo de 1996.—La Juez, María Jesús Peláez García.—31.346.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 397/1994, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo, contra don Miguel Sánchez Algar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38; el día 28 de junio de 1996, a las once quince horas, para la primera subasta. El día 26 de julio de 1996, a las once quince horas, para la segunda subasta, en caso de que no hubiesen postores en la primera. Y el día 23 de septiembre de 1996, a las once quince horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de la finca. Para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 14660018039794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que por cualquier circunstancia no se pudiese celebrar los actos en sus respectivos días señalados, éstos tendrán lugar en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana 2. Piso vivienda, sito en planta baja, con entrada por el vestíbulo general del edificio o bloque B de la urbanización ubicada en la avenida de Santa Teresa, esquina a la carretera de Lucena a Loja, sin número, de esta ciudad, con superficie de 88 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo; derecha, patio de luces y entidad 3; izquierda, vial de la urbanización que separa de la zona de equipamiento, y fondo, entidad 1 del bloque A. Consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba), en el tomo 744 del archivo, libro 662 del Ayuntamiento de Lucena, folio 131 vuelto, finca número 10.082.

Tipo de subasta: 7.470.000 pesetas.

Dado en Lucena a 15 de abril de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—30.296.

LLANES

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 156/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Buj Ampudia contra don José Raúl Villar Carbajal y doña Ana María Arenas Mier, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento, que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, con el número 3333000017015693, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 18 de junio.

Segunda subasta: Día 23 de julio.

Tercera subasta: Día 24 de septiembre.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

Bienes que se subastan

Prado con muchas peñas, en términos de Llanes, Eria de La Arquera, al sitio de Los Collados, de 20 áreas. Inscrita al libro 344 de Llanes, folio 188, finca número 31.760. Valorada: 200.000 pesetas.

Prado con algunas peñas en términos de Pancar, Concejo de Llanes, Eria de la Arquera, al sitio de Pedra Bellida, de 11 áreas 40 centiáreas y que hoy,

como consecuencia del ensanche de la carretera mide 7 áreas. Inscrita al libro 586 de Llanes, folio 57, finca número 88.638. Valorada: 84.000 pesetas.

Finca en los mismos términos, al sitio de La Arquera, de 35 áreas 48 centiáreas, en la que existe una edificación de 595 metros cuadrados, formada por una sola nave rectangular.

Todo ello forma una sola finca. Inscrita al libro 535 de Llanes, folio 238, finca número 80.796.

Valorada: La finca en 406.000 pesetas y la nave en 14.875.000 pesetas.

Dado en Llanes a 3 de abril de 1996.—La Secretaria.—30.431.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 260/1994, promovido por Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador señor Buj Ampudia, contra la entidad «Kniele, Sociedad Limitada», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento, que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018026094, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 18 de junio.

Segunda subasta: Día 23 de julio.

Tercera subasta: Día 24 de septiembre.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien que se subastan

Urbana. En términos de Posada, concejo de Llanes, al sitio de la Corredoria, parcela de terreno de 1.560 metros cuadrados de superficie aproximadamente, que linda: Norte y este, herederos de don Juan Arnieva; sur, carretera; oeste, Ramón Sánchez Díaz y Concepción González López. Dentro se está construyendo una nave industrial que se describe así: Nave industrial destinada a industria cárnica. Compuesta de planta baja y planta primera, con una superficie total construida de 389 metros 98 decímetros cuadrados y la útil de 320 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 890, libro 585, folio 211, finca número 88.621.

Valorada en 32.529.000 pesetas.

Dado en Llanes a 3 de abril de 1996.—La Secretaria.—30.430.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 885/1995-C, y a instancias de doña Sebastiana Muñoz Jiménez, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Catalino Carballo San José, nacido en Navalunga (Ávila), el día 1 de diciembre de 1936, hijo de Gregorio y Brígida, cuyo último domicilio conocido fue en Alfredo Alfix, número 40, tercero B, quien en fecha 6 de enero de 1990, salió de su domicilio sin haber vuelto a tener noticias de su paradero, a pesar de las averiguaciones practicadas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—23.201. y 2.ª 21-5-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.074/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Hoinco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.725.000 pesetas, para la finca registral número 76.246; 26.537.000 pesetas, para la finca registral número 76.249; 14.658.000 pesetas, para la finca registral número 76.251; 19.915.000 pesetas, para la finca registral número 76.250, y 14.658.000 pesetas, para la finca registral número 76.263, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.543.750 pesetas, para la finca registral número 76.246; 19.902.750 pesetas, para la finca registral número 76.249; 10.993.500 pesetas, para la finca registral número 76.251; 14.936.250 pesetas, para la finca registral número 76.250, y 10.993.500 pesetas para la finca registral número 76.263, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya; a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001074/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Madrid, calle Torrox, número 2:

Local industrial número 1, de la planta baja, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 977, folio 49, finca registral número 76.246, inscripción segunda.

Local industrial número 1, de la planta primera, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 977, folio 55, finca registral número 76.249, inscripción segunda.

Local industrial número 2, de la planta primera, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 977, folio 57, finca registral número 76.250, inscripción segunda.

Local industrial número 3, de la planta primera, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 977, folio 59, finca registral número 76.251, inscripción segunda.

Local industrial número 3, de la planta quinta, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 977, folio 83, finca registral número 76.263, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.312.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1995, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por la Procuradora doña Elvira Cámara López, contra «Imfalf, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 12 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 4 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.087.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 13 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000386/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Tribaldos, 60, local comercial 33, 28043 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 146, tomo 1.365, libro 73, sección tercera, finca número 4.291, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.519-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra «Los Aires de Sicilia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.050.000 pesetas, para la finca registral número 31.745, y 117.860.000 pesetas, para la finca registral número 55.402, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 12 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 21.037.500 pesetas, para la finca registral número 31.745, y 88.395.000 para la finca número 55.402, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000000042/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Departamento número 2. Local situado en la planta sótano, a la izquierda del inmueble, entrando por Antonio Maura, número 12, de

Madrid. Inscrita en el tomo 837, folio 190, finca número 31.745, inscripción cuarta.

Lote 2. Piso segundo, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de la Academia, número 10. Inscrita al tomo 1.672-1.587, folio 201, finca número 55.402, inscripción novena.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.322.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 696/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Leasing Catalunya, Sociedad Anónima», contra «Pandiellos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Pandiellos, Sociedad Anónima»:

Piso primero, letra A, situado en planta primera de la casa en construcción, sita en la calle de San Luis, número 14 (actualmente 16), en el poblado de la Fortuna, término de Leganés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, finca número 11.505, al folio 81 del tomo 980, libro 138.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta segunda, el próximo día 1 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.321.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.200/1991, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Montero Rodríguez, «Parking de Alcorcón, Sociedad Anónima», y «Cia. de Inversiones y Promociones Alcorcón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 228.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local, resto de la planta baja, finca 2 de la casa o portal número 10 de la calle del Matadero, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 744, libro 8, folio 162, finca 55.858, hoy 646, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.314.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.245/1990, promovidos por «Lease Plan España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Jaime Lluch Casanellas, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los siguientes bienes muebles:

Siete «palet» de cava, conteniendo 480 botellas cada «palét», sin etiquetar. En total 3.360 botellas: 2.016 pesetas.

Dos «palet» de cava Mont-Pèlier-semi-sec-Heretat Lluch (Torrelavit) Alt Penedés, de 55 cajas cada «palét» y cada caja 12 botellas. Total 1.320 botellas: 66.000 pesetas.

Tres «palet» de cava Brut Nature-Heretat-Lluch, de 55 cajas por «palét» y cada caja de 12 botellas. Total 1.980 botellas: 118.800 pesetas.

Dos «palet» de vino tinto, uno Cabernet-Sauvignon-Heretat Lluch, color rubí, de 70 centilitros, con 55 cajas de seis botellas. Total 330 botellas y, el otro «palét» de vino tinto clarete Merlot-Heretat Lluch-Penedés, de 70 centilitros, de 55 cajas de 12 botellas. Total 330 botellas: 39.600 pesetas.

Un «palét» de cava semi-sec, con 55 cajas de 12 botellas. Total 660 botellas: 33.000 pesetas.

Ocho «palet» de botellas vacías, para cava, conteniendo 600 botellas por «palét». Total 4.800 botellas: 3.360 pesetas.

Un ordenador de la marca «Philips», compuesto por una unidad central, monitor y teclado, una impresora y una fotocopidora C pequeña: 150.000 pesetas.

Un vehículo tipo camión, con cisterna marca «Avia», modelo 2.500-R, matrícula de Barcelona, B-4310-CB, matriculado en fecha 31 de enero de 1977, a gasoil, de 18,09 HP y 3.330 centímetros cúbicos, tara 1.875 kilos y peso máximo autorizado de 3.500 kilos: 65.000 pesetas.

Nueve «palet» de vino, un «palét» de cava, 11 «palets» de cava, siete «palet» de vino, todos de Heretat Lluch, con 55 cajas por «palét», de 12 botellas por caja. Total 18.480 botellas y 22 cubetas de cava sin etiquetar, con 20 botellas cada una. Total 440 botellas: 1.040.600 pesetas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 18 de septiembre, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.518.376 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 4 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-01245/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—30.364.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Eugenia Fernández-Rico Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Hita Hita, don Angel Cuervo Lucas, doña Soledad García Castro, don Miguel Angel Ortega de Antonio, doña Francisca García Castro y don Alfonso Gutiérrez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Ortega de Antonio y doña Soledad García Castro, la primera, y a don Angel Cuervo Lucas y doña Concepción Hita Hita, la segunda:

1. Vivienda urbana, sita en la calle Antonio Cumella, número 9, séptimo A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 2.339, libro 656, folio 203, finca registral número 25.044.

2. Vivienda urbana, sita en la calle Delicias, número 33, cuarto, exterior izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.573, libro 1.454, folio 183, finca registral número 13.616-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, al próximo día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.000.000 de pesetas, la primera, y 14.500.000 pesetas, la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.408.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 378/1992, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don Alejandro Sanchidrián Gómez, doña María del Carmen Sánchez González, don Juan Ignacio Díez Pérez, doña Isabel Sanchidrián Gómez, «Comalqui 83, Sociedad Anónima», y «Viajes Lider, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 19.760.000 pesetas; para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del remate, que a estos efectos para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber

efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 9 de julio de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, de la planta sexta, escalera primera, que en orden de construcción es la planta décima de la casa, en esta capital, calle del General Yagüe, número 57, con vuelta a la de Bravo Murillo, números 208, 210 y 212.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, sección primera, al folio 201 del tomo 206, libro 114 del archivo, finca número 5.154, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—El Secretario.—29.997.

MADRID

Edicto

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo 372/1992, seguidos a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Bodega Cooperativa Monterrey, se ha dictado la siguiente que dice literalmente:

La Secretaria María José Moure Lorenzo formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito únase a los autos de su razón, y como se solicita, se deja sin efecto los señalamientos acordados en resolución de fecha 13 de marzo de 1996, y se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo total de 40.017.000 pesetas, los bienes muebles y 12.000.000 de pesetas, el inmueble, cuya descripción es la siguiente:

1. Máquina saturadora marca «González Maillo, Sociedad Anónima», número de serie 29.023 por el valor de 350.000 pesetas.

2. Máquina etiquetadora de botellas marca «Gli-ve», número de serie 3.724, por valor de 150.000 pesetas.

3. Máquina llenadora de botellas marca «Vic-man», sin número de serie, por valor de 375.000 pesetas.

4. Máquina encorchadora de botellas de idéntica marca que la anterior, sin número de serie por valor de 250.000 pesetas.

5. Máquina alisadora de idéntica marca y circunstancias que la anterior por valor de 120.000 pesetas.

6. Máquina lavadora de botellas marca «González y Murillo» número de serie 28.005, por valor de 320.000 pesetas.

7. Máquina descaparladora de botellas marca «Mecanizaciones Alavesas» sin número de serie por valor de 320.000 pesetas.

8. Máquina distribuidora de cápsulas de idéntica marca y circunstancias que la anterior por valor de 120.000 pesetas.

9. Dieciocho toneles de acero inoxidable de las siguientes capacidades:

Cinco toneles de 80.000 litros, por valor de 2.800.000 pesetas.

Cuatro toneles de 50.000 litros, por valor de 2.300.000 pesetas.

Cuatro toneles de 25.000 litros, por valor de 1.700.000 pesetas.

Tres toneles de 15.000 litros, por valor de 600.000 de pesetas.

Dos toneles de 10.000 litros, por valor de 400.000 de pesetas.

10. Dos Básculas, por valor de 160.000 pesetas.

11. Dos transformadores, por valor de 800.000 pesetas.

12. Cuatro bombas de trasiego, por valor de 80.000 pesetas.

13. Tres grupos de vendimia compuestos de:

Tres sinfines.

Tres estrujadoras.

Tres bombas de pasta de pistón.

Dos ventiladores de extracción, por valor de 3.000.000 de pesetas.

14. Filtro tierras, por valor de 300.000 pesetas.

15. Filtro de placas, por valor de 300.000 pesetas.

16. Máquina pasteurizadora, por valor de 200.000 pesetas.

17. Una caldera generadora de vapor, por valor de 100.000 pesetas.

18. Dos cuadros de luces, por valor de 100.000 pesetas.

19. Camión matrícula OR-5003-K, por valor de 800.000 pesetas.

20. Depósitos poliéster nodriza 10.000 litros, por valor de 600.000 pesetas.

21. Nueve depósitos poliéster diversas capacidades, por valor de 500.000 pesetas.

22. Tres prensas horizontales y una continua, por valor de 3.000.000 de pesetas.

23. Tres calderines destilación compuestos de:

Torres de refrigeración.

Condensador.

Caldera, por valor de 4.500.000 de pesetas.

24. Cinta transportadora, por valor de 375.000 pesetas.

25. Carretilla elevadora de gasoil, por valor de 1.500.000 pesetas.

26. Equipo de soldadura autógena, por valor de 30.000 pesetas.

27. Rebarbadora, por valor de 30.000 pesetas.

28. Bomba sumergible, por valor de 35.000 pesetas.

29. Fotocopiadora «Toshiba», por valor de 40.000 pesetas.

30. Fax «Toshiba», por valor de 30.000 pesetas.

31. Cuatro sinfines 30 metros para extracción orujo, por valor de 2.000.000 de pesetas.

32. Equipo teléfono por valor de 30.000 pesetas.

33. Máquina de escribir eléctrica, por valor de 25.000 pesetas.

34. Máquina de escribir manual, por valor de 15.000 pesetas.

35. Mobiliario de oficina (mesa juntas, mesa), por valor de 50.000 pesetas.

36. Rankine, por valor de 16.000 pesetas.

37. Barus, por valor de 16.000 pesetas.

38. Dos sumadoras, por valor de 30.000 pesetas.

39. Balsa poliéster recogida mosto, por valor de 300.000 pesetas.

40. Compresor 15 atmósferas, por valor de 800.000 pesetas.

41. Compresor 5 atmósferas por valor de 500.000 pesetas.

42. Envases de plásticos, por valor de 200.000 pesetas.

43. Cisterna móvil de 7.000 litros, por valor de 600.000 pesetas.

44. Depósito poliéster 500 litros, por valor de 30.000 pesetas.

45. Depósito poliéster 1.000 litros, por valor de 50.000 pesetas.

46. Armario metálico, por valor de 20.000 pesetas.

47. Depósito de gas-oil con bombas de extracción y llenado, por valor de 300.000 pesetas.

48. Dos motores de agua, por valor de 20.000 pesetas.

49. Marcas de vinos registradas en el Registro de la Propiedad Industrial:

Marca «Baril», número de Registro 610267/0, clase 33, por valor de 1.000.000 de pesetas.

Marca «Castelo de Monterrey», número de Registro 611083/5, clase 33, por valor de 2.000.000 de pesetas.

Marca «Quentura», número de registro 624451/1, clase 33, por valor de 2.000.000 de pesetas.

Marca «Atalaya de Monterrey», número de Registro 847032/4, clase 33, por valor de 2.000.000 de pesetas.

Marca «Señorío de Monterrey», número de registro 1765963/9, clase 33, por valor de 2.000.000 de pesetas.

Respecto del bien inmueble: Urbana. Atalaya en ruinas, en Monterrey, en recinto de monte bajo y pedregoso, situado a unos 300 metros del sur del recinto exterior amurallado y a más de 1 kilómetro de Verin, de una superficie de 32.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin, al tomo 580, libro 113 de Monterrey, folio 187, finca registral 14.136. Anunciándose por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», con veinte días hábiles de antelación, haciéndose constar que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 5 de julio, a las diez horas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate; podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; reservándose en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de los bienes sacados a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole la prevenciones contenidas en dicha norma. Librese exhorto al Juzgado

de igual clase de Monterrey (Orense), y entréguese a la parte actora para su cumplimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 12 de abril de 1996.—Conforme el Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—La Secretaria.

Firmado: Miguel A. Gómez Lucas, María José Moure Lorenzo. Rubricados.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», y tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo sirva de notificación en forma a la entidad demandada Bodega Cooperativa Monterrey para el supuesto de que la personal fuere negativa, expido y firma la presente en Madrid a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—La Secretaria.—30.109-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 124/1992, a instancia de «Comercial del Motor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martín Rodríguez, contra «Rectificadora Industrial, Sociedad Anónima» y don Luis Ferrer Soler, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17/0124/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente de notificación en forma a la demandada «Rectificadora Industrial, Sociedad Anónima», habida cuenta su estado de rebeldía e ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra cultivada, denominada «Camp Ros» en el paraje «Torrente Vidal» del término de San Gregorio, con la casa en la misma, levantada en su linde de oriente, compuesta de planta baja y un piso, sin número, de extensión superficial toda la finca media vesana, igual a 1.093 metros cuadrados, igual a 10 áreas 93 centiáreas o la mayor o menor cabida que se contenga dentro de estos lindes: Al norte, frente con la casa, con carretera de Girona a San Gregorio; al sur, fondo, con doña María Codina y doña Anna Arnau; al este, izquierda, entrando, con el camino vecinal de Canet d'Adri; y al oeste, derecha, con don Enrique Puntunet.

Después de varias segregaciones, esta finca ha quedado con una superficie de 591,50 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 735, libro 16 de Sant Gregori, al folio 249, finca número 788.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la provincia de Girona», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—30.399.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 683/1990, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel de la Cruz Martín y doña Purificación Moyano Tejero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 6.º número 1, del portal número 21, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV», al sitio de la Serna y camino de Alcorcón, en Fuenlabrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.107, libro 57, folio 166, finca registral número 8.749, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.590.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 402/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Lydia Leiva Caverro, en nombre y representación de Cooperativa Bidasoa de Salazones Cobisa, contra don Juan José Trapero Málaga, en reclamación de la cantidad de 2.484.818 pesetas, más la cantidad de 1.100.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Urbana número 77: Piso primero D, en planta primera, segunda de construcción de la casa 3, bloque 20 de Madrid, Carabanchel Alto, en zona de urbanización en la carretera de Extremadura, kilómetro 7,900, Campamento, hoy Parque de Europa,

con fachada a la calle Fray José de Cerdeñiña, número 43. Linda: Por su frente, la suroeste con patio mancomunado y descansillo de escalera; derecha, entrando, al sureste con descansillo de escalera y piso C, de iguales planta y portal, y con la izquierda, al noroeste con piso C, de igual planta de la casa 2, y fondo, al noreste con terrenos de la finca matriz.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 458, folio 229, finca número 34.089.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2528000170402/93, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—31.550.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 347/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Caja Madrid, contra Eco-tecnos, don Carlos Suárez Ferradas, don Juan José Gollitayer García, don Ignacio Marsal Ribó, doña Virginia Nayra Martínez-Malo, don José María Jiménez López, don Mariano García Rodríguez y doña Paloma Villada Ruiz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma de los señalamientos acordados a los demandados que se encuentran en ignorado paradero:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados que se subastan

Una sexta parte proindivisa de las fincas del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, fincas registrales: 57.923, 57.929, 57.931 y 57.935, cuya descripción y valoración es como sigue:

57.923. Urbana 15. Piso quinto derecha, situado en la planta 5.ª de la casa en esta capital, calle Don Ramón de la Cruz, 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.643, finca 57.923. Valorándose una sexta parte de la misma en la cantidad de 2.045.504 pesetas.

57.929. Urbana 18. Piso sexto izquierda, situado en la planta 6.ª de la casa en esta capital, calle Don Ramón de la Cruz, 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.643, finca 57.929. Valorándose una sexta parte de la misma en la cantidad de 3.878.242 pesetas.

57.931. Urbana 19. Piso séptimo derecha situado en la planta 7.ª de la casa en esta capital, calle Don Ramón de la Cruz, 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.643, finca 57.931. Valorándose una sexta parte de la misma en la cantidad de 3.855.905 pesetas.

57.935. Urbana 21. Piso único, situado en la azotea de la casa en esta capital, calle Don Ramón de la Cruz, 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.643, finca 57.935. Valorándose una sexta parte de la misma en la cantidad de 1.750.585 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—30.305.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 826/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Javier Cereceda Fernández-Oruña, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Matilde Montero Jiménez y doña María Pilar García Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Pilar García Fernández, la finca número 61.532, inscrita al tomo 735, folio 199, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.016.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Fernando Moreno Plaza y doña Matilde Herrero Díaz, en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.052.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda en planta primera de la casa número 10 de la calle Rufino Rejón, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al folio 169, tomo 661, finca registral número 45.223, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.091-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 583/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel J. Tazón Puente y doña María Reyes Domínguez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, de la casa sita en Madrid, calle Puerta de la Cruz Verde, bloque 44, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.506 del archivo, libro 1.387 de la sección segunda, folio 70, finca número 47.261, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.509-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan de la Hoz Fernández y doña Pilar González Limón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 74.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid 28042, calle Luis de la Mata, número 12, escalera B, chالé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.478, libro 492, folio 93, finca número 31.026.

Y para que sirva de notificación a los deudores de los presentes autos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.511.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de entidad Caja de Ahorros y Monte Piedad Baleares, frente a entidad «Autos Basilio, Sociedad Anónima» y don José Sastre Bernat, en reclamación de 3.108.851 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de junio de 1996; para la segunda subasta, el día 19 de julio de 1996, y para la tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate en la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0063-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intendada personal resultare negativa, y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero que, caso de que el precio de remate en tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiriéndoles un término de nueve días desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, dentro de los cuales podrá pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá acordar el Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana, local comercial sito en planta baja, de la casa sita en Camí d'es Castell, número 243, de Mahón; ocupa una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados, más un patio en su parte posterior de 21 metros cuadrados; inscrita al tomo 874, folio 9, finca número 5.288, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Mahón; valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana, mitad indivisa de la parcela de terreno consistente en un patio interior, situado entre las calles Gobernador Ramírez y San Manuel, de Mahón; mide 403 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.570, folio 113, finca número 11.720, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Mahón; valorada, dicha mitad indivisa, en 1.750.000 pesetas.

Dado en Mahón a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, María Angeles González García.—30.557.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a doña Rosa Marcelina Orfila Nuevo y entidad «Orfi Bisuteria, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.018.234 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de junio de 1996, para la segunda subasta el día 26 de julio y para la tercera subasta el día 26 de septiembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 5.340.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0254-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intendada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la planta baja del edificio en calle San Lorenzo, número 64 y 66, de Mahón; tiene su acceso por puerta independiente señalada

con el número 66 y ocupa una superficie edificada de 82 metros cuadrados, correspondiéndole un patio y huerto posterior de 345 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, folio 10, finca 13.011, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 25 de abril de 1996.—La Secretaria, María Angeles González García.—30.565.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 412/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a doña Cecilia M. Canal Martínez, en reclamación de 1.230.804 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de junio de 1996, para la segunda subasta el día 29 de julio y para la tercera subasta el día 27 de septiembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0412-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intendada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Almacén sito en el andén de Levante del Puerto de Mahón, señalado con los números 75 y 76. Mide 100 metros 48 decímetros cuadrados. La edificación consta de planta baja y una alzada. Inscrita al tomo 85, folio 63, finca 635 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 26 de abril de 1996.—La Secretaria, María Angeles González García.—30.561.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el 1.307/1990, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lourdes González Aragonés, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por tercera vez el día 12 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitido; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios del señalamiento, día y hora de la tercera subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda tipo A-4, en planta semisótano primero, del edificio. A ella se accede bajando la escalera que arranca en el rellano de la planta baja y está situada a la izquierda, conforme se sale del ascensor. La finca descrita está integrada en el edificio Pirámide I, integrado en el conjunto residencial «Don Jimeno», situado en la calle Salvador Rueda, sin número, de Benalmádena Costa, compuesto de dos edificios nombrados como «Pirámide I» y «Pirámide II». Tasada en 9.682.200 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—30.527-3.

MALAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado de juicio ejecutivo número 1.076/1993, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Del Moral Palma, contra don Manuel Baquero Berrocal y doña Carmen Merino Zambrano, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de la propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de julio de 1996, a las once horas, y en prevención de que no hubiese posterior en la misma, se señala para la segunda, el día 20 de septiembre de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de octubre de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en plaza Río Trabancos, 4, 4.º E, barriada de la Asunción, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.455, folio 245, finca número 24.214-B.

Valor de tasación: 5.700.000 pesetas.

Tractor marca «Pegaso», modelo 2.181, matrícula MA-6549-AS, número de bastidor vs1123478K4FD6603.

Valor de tasación: 850.000 pesetas.

Camión marca «Renault», modelo D.G.33034, matrícula MA-7939-BB, número de bastidor VSYT 34 T3GIMO 78.900.

Valor de tasación: 3.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—30.369.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.009/1994, se siguen autos de suspensión de

pagos, a instancias de «Elyse, SCA», representada por la Procuradora señora Mira López, en cuyo expediente se ha dictado auto del día de la fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se aprueba el Convenio votado favorablemente por los acreedores del procedimiento de suspensión de pagos, así como las modificaciones propuestas en la Junta general y que han quedado transcritas en los hechos segundo, tercero y cuarto de esta Resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él. Comuníquese directa y personalmente la presente Resolución a los acreedores de la suspensión, por medio de carta certificada con acuse de recibo; hágase pública la presente Resolución por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre, insertándose, además, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario Sur de esta ciudad. Expídanse mandamientos, por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta Resolución, dirigidas al Registro Mercantil, Registradores de la Propiedad números 1 y 2, de esta ciudad, y Registro de la Propiedad de Mijas, todo ello a efecto de la cancelación de las anotaciones preventivas causadas en mérito de este expediente sobre las fincas propiedad de la suspensión, inscritas en dichos Registros. Participese mediante oficio la parte dispositiva de este auto a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, y, por último, cese la Interventora judicial nombrada en este expediente doña Magdalena Cantarero Fernández, una vez que sea firme la presente Resolución.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe. Firmado y rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, extiendo y firmo la presente en Málaga a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—30.517-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 351/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra otros y don Antonio Gajete Alvarez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre, y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 3 de octubre, y hora de las trece quince, para la segunda, y el día 7 de noviembre, y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado banco, número de cuenta 3.033, clave 18 y número de expediente, antes del inicio de la subasta y no se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas en calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 9.071.967 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18. Vivienda sita en la quinta planta del denominado bloque 1 del edificio en Torremolinos en la avenida de la Ermita, se señala con la letra B, con una superficie de 104,94 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 110, folio 19, finca número 179-A.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—30.371.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 948/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Manuel Castaño Saiz y doña Protasia Gutiérrez Ramírez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postores en dichas subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 10 de octubre de 1996 para la segunda, y el día 12 de noviembre de 1996 para la tercera, a los mismos hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo,

para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta, se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Sita en calle Fernando el Católico, edificio 11, 5.ª, F, de Málaga. Con 86,74 metros cuadrados de superficie, y valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.442, folio 16, finca número 16.577-N.

Urbana. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 1.183, libro 553, folio 16, finca número 27.366, sita en el término La Vega, edificio «Roma», 4.ª, C, de Fuengirola (Málaga), y con una superficie de 118,20 metros cuadrados.

Valoración pericial: 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en Málaga a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario judicial.—30.376.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Merino Jiménez y doña Isabel López Vera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Merino Jiménez y doña Isabel López Vera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Vivienda situada en calle Nacimiento, número 14, de Yunquera (Málaga), con una superficie construida según escritura de 93,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 502, folio 160, finca registral número 1.601. Tasada pericialmente a efectos de la subasta en la cantidad de 5.641.198 pesetas.

2. Nave situada en calle Nacimiento, número 12, de Yunquera (Málaga), con una superficie construida según escritura de 489 metros cuadrados. Finca número 1.598. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 18.404.982 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—30.382.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 843/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Luis Loma Rodríguez y doña Josefá Ordóñez Ramírez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención

de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de noviembre de 1996, para la segunda, y el día 11 de diciembre de 1996, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 28. Piso séptimo, B, en la planta séptima del edificio en construcción, denominado C-4-1, de la urbanización «Ciudad Puerta Blanca», en término municipal de esta ciudad, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz. Hoy es el edificio demarcado bajo el número 9 de gobierno de la calle Palma del Río. Con superficie útil aproximada de 64 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 81 metros 14 decímetros cuadrados.

Finca número 42.254, obrante al folio 82 del tomo 883 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Se le estima un valor de 5.500.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—30.564-58.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 215/1995, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de UNICAJA, contra los demandados don Francisco Rodríguez del Olmo, don Antonio Quintero Naranjo, don Juan Cuevas Herrera y doña María Luisa Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda

vez, el día 10 de octubre de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir, como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta primera del edificio sito en Málaga, con fachada principal a la avenida Carlos Haya, 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga en el tomo 1.971, libro 187, folio 128, finca número 1.492-B, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 18.120.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.333.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución del día de la fecha por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados con el número 793/1995, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Sanz Jiménez y doña Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, se saca a pública subasta las fincas que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 30 de octubre de 1996, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúa en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Sanz Jiménez y doña Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, expido el presente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 127. Aparcamiento número 17. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 23,25 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con zona común; izquierda, con aparcamiento número 19, y fondo, con muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 611, folio 29, finca registral número 17.930.

Tipo: 750.000 pesetas.

Finca número 239. Apartamento, tipo A-26, designado en obra con el número 226. Consta de pasillo, salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 41,18 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo; derecha, entrando, con apartamento tipo A-28 de su planta, y fondo, con vuelo sobre zona común del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 612, folio 29, finca registral número 18.154.

Tipo: 5.010.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—30.547-58.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 457/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» (PROFICSA), representada por el Procurador don Miquel Vialta i Flotats, contra don José Calvo Arguelaguer y doña María Teresa Escayola Comellas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2. Vivienda, en planta primera, de la casa sita en Navarces, calle Ubach, número 35. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Se halla convenientemente distribuida interiormente. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con doña Angela Planell; a la izquierda, con calle Real; y al fondo, con pasaje abierto sobre terreno de la total finca de que procede, mediante proyección vertical del propio patio pos-

terior, sin edificar, anejo de la planta baja. Coeficiente: 39 enteros 375 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.150, libro 76 de Navarces, folio 32, finca número 3.562, inscripción primera.

Finca tasada, a efectos de subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—30.584.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Eleazar Alonso Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0261/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre, las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 81.—Vivienda designada con el número 83, del tipo B1, situada en plantas primera y segunda, del conjunto número 4, del complejo denominado «Lunamar», en construcción sobre una parcela de terreno, sita en el Barronal de la Hacienda San Manuel, partido de las Chapas, término de Marbella.

Tiene una superficie cerrada, en la planta primera de 72 metros, 90 decímetros cuadrados, y una terraza de 23 metros 29 decímetros cuadrados; y en la planta segunda, 46 metros 80 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca registral número 7.043, inscrita al folio 163, libro 101, tomo 1.150.

Tipo de subasta: 15.334.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—La Secretaria.—30.021.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra Niels Christian Mogensen y don Eduardo de los Rios Garcés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-18-282/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 235. Vivienda designada con el número 35, tipo B, dúplex, planta primera y segunda del conjunto número 9, complejo denominado «Lunamar», partido de Las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada en la planta primera de 71 metros 65 decímetros cuadrados, y una terraza de 16 metros 80 decímetros cuadrados, y en la planta segunda 47 metros 20 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 16 metros 68 decímetros cuadrados de terraza.

Se encuentra dividida en varias habitaciones y dependencias.

Linderos: Al frente, este, con vuelo sobre zona común y escalera de acceso; al fondo, oeste, con vuelo sobre terraza de planta baja; a la derecha, entrando, norte, con vivienda número 234 y vuelo sobre zona verde común, y a la izquierda, sur, con vivienda número 236 y escalera de acceso.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del conjunto de 0,4339 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 7.195, folio 31, libro 105, tomo 1.154.

Tipo de subasta: 15.121.415 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—30.340.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Monserrat Barreda Traver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 227, tomo 1.231, folio 149, finca número 18.294.

Tipo de subasta: 10.485.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—30.524.3.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 660/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra don Francisco Aguilar Montesinos y doña Ana Gentil Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y

ésta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación, en forma, a los deudores de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Once, vivienda izquierda, segunda planta, tipo B, situada entre las calles Esteban San Mateo y avenida de la Constitución, edificio «Vega del Mar», número 5, de entrada por calle Torremolinos, término municipal de Marbella, superficie aproximada de 113 metros 84 decímetros cuadrados.

Finca número 5.081, libro 65, tomo 1.035, folio 85 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—30.581-58.

MARTELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1995, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis de Manresa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de junio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de julio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en el término municipal de Esparraguera, con frente al carrer de Baix, número 35, compuesto de planta baja, la cual consta de un local, destinado a garaje, de superficie 60 metros cuadrados; planta primera, con comedor-estar, cocina, aseo, de superficie 45 metros cuadrados; planta segunda, con cuatro dormitorios, baño, de superficie 45 metros cuadrados, y una planta tercera, destinada a desván, de superficie 25 metros cuadrados, con una superficie total edificada de 175 metros cuadrados, edificada en un solar de superficie 74 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con el carrer de Baix; por el fondo, norte, con resto de finca de que se segregó, propiedad del señor Bruguera; por el este, con resto de finca que se segregó, y por el oeste, con finca propiedad de D. Martí Rocafort.

Inscrita al tomo 2.192, libro 154 de Esparraguera, folio 196, finca número 10.861.

Dado en Martorell a 15 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—30.359.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 369/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Martí Campo, contra «Yudan y Asociados, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 37.—Local comercial señalado con la letra B, situado en la planta baja del edificio sito en término de Sant Andreu de la Barca, parcela 2.2 del plan parcial, sector G. Compuesto de una nave y un altillo, de superficie 110 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene entrada independiente, con la N-II; por la derecha, entrando, con el local C; por la izquierda, entrando, con el local A, y por el fondo, con pasillo de acceso a locales y viviendas tipo J, y segundo altillo del local A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.237, libro 138 de Sant Andreu de la Barca, folio 157, finca 9.131, inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, número 26, 5.ª planta, el próximo día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.110.838 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 23 de octubre, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 17 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—30.360.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 303/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jaime Badia Vidal, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 6 de septiembre de 1996, a las nueve horas, en este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el de 5.051.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1996, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar, en el acto del remate, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento 18. Vivienda piso segundo, puerta segunda, bloque D, en la calle del Car-

men, en Premiá de Mar. Tiene una superficie de 87 metros 94 decímetros cuadrados. Un coeficiente del 1,194 por 100.

Finca inscrita al tomo 2.992, libro 305, folio 21, finca número 7.907, mitad indivisa.

Dado en Mataró a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—30.357.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 4 de julio de 1996 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes mueble e inmueble embargados a los demandados «Juegos Emérita, Sociedad Anónima», don Miguel Gutiérrez Portero, doña Angela Romero Hisado, don José Gutiérrez Gordillo y don Manuel Rodríguez Nieto, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 24/1993, a instancia de doña María Lourdes Sardiña Pacheco y otros, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las condiciones ya referidas, las diez horas del día 10 de septiembre de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última la diez horas del día 8 de octubre de 1996, en igual sitio y observancia.

Bienes mueble e inmueble objeto de subasta

Motocicleta, marca «Derbi», 49 centímetros cúbicos, de color blanca y azul. Tasada pericialmente en 35.000 pesetas.

Finca urbana, local comercial en Don Benito, calle Portugal, número 24, inscrita al tomo 1.337, libro 580, folio 28, finca número 39.012.

Tasada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo, sirva el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas a doña Angela Romero Hisado, en paradero desconocido.

Dado en Mérida a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Jueza, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—30.506-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 336/1994, a instancias del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de don José Luis Soler Segoviano, contra «Martínez Asís Hermanos, Sociedad Limitada», don Juan de Dios y don Fulgencio Martínez Asís, don Juan de Dios Martínez López y doña Francisca Asís Jiménez, sobre reclamación de 7.471.112 pesetas, de principal, más otras 3.000.000 de pesetas, de presupuesto de intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar, en pública subasta, los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de julio, 19 de septiembre y 18 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, 3.ª, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/336/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Décima.—Los bienes saldrán a subasta por lotes y por el orden que numéricamente se determine en el presente edicto, suspendiéndose la subasta del resto de los bienes, en el momento que, en su caso, quede cubierto el principal reclamado y presupuesto de intereses y costas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica, una tierra secoano, en blanco, del término de Molina de Segura, partido del Panderón, cañada del Pino y pago de Las Eras, de caber 4 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 578 general y 145 de Molina de Segura, folio 70, finca número 18.995.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, un trozo de tierra secoano, en el término de Molina de Segura, partido del Panderón, cañada del Pino y pago de Las Eras, que ocupa una superficie de 520 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 992 general y 314 de Molina de Segura, folio 12, finca número 35.793.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica, tierra riego en la huerta, y término de Las Torres de Cotillas, pago de la Condolina, con una cabida de 7 ochavas 30 brazas, igual a 11 áreas 9 centiáreas.

Sobre dicha finca existe una nave industrial a medio construir, cuyo valor formará parte de la tasación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 775 general y 93 de las Torres de Cotillas, folio 145, finca número 11.968.

Valorada en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica, trozo de tierra riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de la Condolina, de caber 2 tahúllas 2 ochavas, equivalentes a 25 áreas 15 centiáreas.

Sobre dicho terreno existe una nave industrial, cuyo valor se hace constar en el justiprecio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.000 general y 126 de Las Torres de Cotillas, folio 185, finca número 11.972.

Valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—30.605-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1995-C, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Emilio Box Moreno y doña Juana María Robles Sarabia, sobre reclamación de cantidad, 9.604.203 pesetas de principal, 4.500.000 pesetas, 2.700.000 pesetas, presupuesto de costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de septiembre, 17 de octubre y 18 de noviembre de 1996, todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo;

para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/290/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra, riego a motor, en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, con una superficie de 13 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, don Ramón Sánchez Sánchez y don José Conesa López; sur, otra finca de don Emilio Box Moreno; este, camino carretera de Las Torres de Cotillas a Alguazas, y oeste, camino de servicio abierto en terrenos de la finca matriz.

Inscripción al tomo 466 general y 45 de Las Torres de Cotillas, folio 224, finca 6.035 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 19.170.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 19 de abril de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—30.338.

MONTILLA

Edicto

Don Doroteo Jurado Rojas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 201/1994, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María

Portero Castellano, contra don Juan Espejo Espejo y doña Salud Cejudo Ramos, vecinos de Montilla, calle Alfareros, número 6, sobre reclamación de 2.410.237 pesetas de principal, más la de 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 1 de julio, 2 de septiembre y 1 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos oportunos se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores demandados, caso de que no se pudiera notificar a los mismos, en los domicilios que constan en las actuaciones, los señalamientos del lugar, días y horas para las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Una mitad indivisa de una pieza de tierra de olivar procedente la llamada Casería del Hospital, en el partido de la Cañada de Benavente, término de Montilla, que se conoce con varias denominaciones. Tiene una cabida de 2 hectáreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 602, folio 20, finca 34.484, inscripción primera. Precio de valoración: 1.802.340 pesetas.

2. Rústica. Tierra secana indivisible, dedicada al cultivo de viña, en el pago de Benavente y Cerro del Macho, de este término, con cabida de 1 hectárea 14 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 448, folio 84 vuelto, finca 22.836, inscripción séptima. Precio de valoración: 2.065.680 pesetas.

3. Rústica. Tierra secana indivisible, dedicada al cultivo de viña, al sitio de Benavente, La Ventilla y Santa Brígida, término de Montilla, con superficie de 1 hectárea 4 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 537, folio 81 vuelto, finca 30.329, inscripción segunda. Precio de valoración: 2.341.800 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 26 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Doroteo Jurado Rojas.—La Secretaria.—30.877.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Corporación F y P, don Angel Sánchez Pando y doña María Sol Sanz Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 18 de junio de 1996, a las once quince horas. Tipo de licitación: 103.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 16 de julio de 1996, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 17 de septiembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 345/1995; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Villaviciosa de Odón (Madrid), vivienda unifamiliar en parcela número 39, en la colonia «El Bosque de Madrid».

Urbana.—Parcela número 39 del polígono 6 de la colonia «El Bosque de Madrid», en el término de Villaviciosa de Odón (Madrid). Tiene una superficie de 1.687 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela 38; sur, con calle 2; este, con parcela 35, y al oeste, con parcelas 40 y 41.

Sobre parte de dicha parcela existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, de planta sótano, planta baja y planta alta. La planta sótano consta de garaje, cuarto de escalera y trastero, con una superficie construida de 118 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 100 metros 47 decímetros cuadrados; la planta baja consta de salón-estar, «hall», cocina, distribuidor, baño y tres dormitorios, y porche, con una superficie construida de 146 metros 94 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 123 metros 21 decímetros cuadrados, y la planta alta consta de distribuidor, salón-estudio, dos dormitorios con cuarto de baño independiente cada uno, y una terraza, con una superficie construida de 117 metros 88 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 95 metros 39 decímetros cuadrados.

La superficie total construida es de 383 metros 16 decímetros cuadrados, y la superficie total útil es de 319 metros 7 decímetros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo 2, al tomo 1.108, libro 131 de Villaviciosa de Odón, folio 67, finca número 7.357.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Mostoles a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—30.449.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Simón Amado, doña Isabel González Galán, don Juan Angel Sánchez Martín y doña Pilar Simón Amado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 7.449.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677000018003594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don José Ignacio Simón Amado, doña Isabel González Golén, don Juan Ángel Sánchez Martín y doña Pilar Simón Amado para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra B en Móstoles, calle Estocolmo, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 355, libro 299, folio 130, finca número 27.227, tercero.

Dado en Móstoles a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—30.412.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Mohamed Reza Hosseini Zand, «Zapaterías Jess, Sociedad Anónima», doña Dolores Vázquez Barrera, don Francisco Rojas Minguéz y otra, «Estética Las Lomas, Sociedad Anónima», doña María Teresa Arias Escribano, don Matías Salazar Somolinos y otra, don Antonio León Estévez y otra, «Golden Farm, Sociedad Anónima Laboral», «Guillo Opticos, Sociedad Anónima», doña María Teresa García Martín, doña María Ángeles Rodríguez González y otra, «Aroche, Sociedad Limitada», doña Adoración Ortega Serna y dos más, y «Entredós 6, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0305/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Locales en el centro comercial «Las Lomas», en Boadilla del Monte (Madrid), inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Local 16. Inscrito al tomo 441, libro 199 de Boadilla del Monte, folios 93 y 94, finca número 10.613.

Local 43. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 121, finca número 10.564.

Local 19. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 49, finca número 10.546.

Local 42. Inscrito al tomo 410, libro 188 de Boadilla del Monte, folio 93, finca número 10.227.

Local 45. Inscrito al tomo 410, libro 188 de Boadilla del Monte, folio 106, finca número 10.230.

Local 46. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folios 53 y 54, finca número 10.547.

Local 47. Inscrito al tomo 441, libro 199 de Boadilla del Monte, folio 82, finca número 10.610.

Local 5-50. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folios 5 y 145, fincas número 10.535 y 10.570.

Local 98. Inscrito al tomo 411, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 18, finca número 10.265.

Local 100. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 173, finca número 10.577.

Local 60. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 169, finca número 10.576.

Local 130. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 110, finca número 10.561.

Local 91. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 217, finca número 10.588.

Local 110. Inscrito al tomo 441, libro 199 de Boadilla del Monte, folio 53, finca número 10.603.

Local 111. Inscrito al tomo 441, libro 199 de Boadilla del Monte, folio 49, finca número 10.602.

Local 115. Inscrito al tomo 441, libro 199 de Boadilla del Monte, folio 33, finca número 10.598.

Local 126. Inscrito al tomo 441, libro 199 de Boadilla del Monte, folio 85, finca número 10.611.

Local 119. Inscrito al tomo 412, libro 190 de Boadilla del Monte, folio 53, finca número 10.330.

Tipo de subasta: Finca número 10.613, 19.008.000 pesetas; finca número 10.564, 17.600.000 pesetas; finca número 10.546, 22.880.000 pesetas; finca número 10.227, 29.920.000 pesetas; finca número 10.230, 29.920.000 pesetas; finca número 10.547, 28.160.000 pesetas; finca número 10.610, 24.640.000 pesetas; finca número 10.535, 24.464.000 pesetas; finca número 10.570, 16.016.000 pesetas; finca número 10.265, 14.784.000 pesetas; finca número 10.576, 14.784.000 pesetas; finca número 10.577, 14.784.000 pesetas; finca número 10.561, 123.200.000 pesetas; finca número 10.588, 21.120.000 pesetas; finca número 10.603, 15.312.000 pesetas; finca número 10.602, 13.200.000 pesetas; finca número 10.598, 16.192.000 pesetas; finca número 10.611, 13.200.000 pesetas, y finca número 10.330, 11.968.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—30.414.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Rafael Rodríguez González y doña Carmen Pilar Alonso Olivares, en reclamación de crédito hipotecario de 15.263.114 pesetas más intereses de mora del 25 por 100 desde el día 30 de octubre de 1993, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una casa cortijo, compuesta de dos plantas. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados, destinada a almacén. La planta alta tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados destinada a vivienda, compuesta de varias dependencias y terraza o portada. Está enclavada en la siguiente finca: Una suerte de tierra de riego, de 18 áreas 20 centiáreas, sin respecto a medida, situada en el pago de Torrecuevas-Bajo, del término de Almuñécar.

Linda: Norte, con doña Gertrudis Rodríguez González; sur, con don Manuel Bustos González, balate de riego por medio; este, doña Gertrudis Rodríguez González, balate de riego por medio, y oeste, con acequia del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.102, libro 403, folio 212, finca número 1.451.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—La Secretaría.—30.483-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Ángel González González y doña Trinidad Lirola del Moral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018027895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de dos plantas en Calahonda, anejo de Motril, calle Primavera, número 3. El solar sobre el que se ha edificado la finca está registrado al folio 39, tomo 539, libro 239 de Motril, finca número 19.545.

Tipo de subasta: 28.875.000 pesetas.

Dado en Motril a 11 de abril de 1996.—La Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaría.—30.006.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 608/1995, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra «Venta de la Paloma, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre próximo, a las doce hora, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de diciembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose

hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Trozo de cuadra y patio, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio llamado «Sangonera», parte de la finca llamada «La Paloma», a orillas de la carretera de Murcia a Cartagena, que tiene una superficie de 246 metros 32 decímetros 50 centímetros cuadrados, de la que corresponde a la cuadra, 79 metros 32 decímetros cuadrados, quedando la restante superficie, de 167 metros 50 centímetros cuadrados, al patio.

Inscripción: Libro 219, sección 11, folio 137, finca número 16.319, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.580-58.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 109/1994, seguidos a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, contra «Deshidratados y Extracciones, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que el día 6 de junio de de los corrientes, a las doce y treinta horas, comparezca el demandado a fin de llevar a cabo la prueba de confesión judicial que viene interesada, bajo apercibimiento legal que de no comparecer se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—30.549-58.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 1.212/1993, a instancia de «Construcciones y Promociones Vizar, Sociedad Limitada», contra «H. V. Werner, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1996 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en la calle Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de licitación

Mitad indivisa de la parcela número 53 de terreno procedente de la situada al partido llamado Majada del Madroñal, término municipal de Benahavis, Málaga. Linda: Al norte, sur y este, con camino de la urbanización, y al oeste, con resto de la matriz y parcelas 20 A y 20 B. Finca registral número 3.634 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.463.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Dijos, Sociedad Limitada», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.900.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.424.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas.

Para la segunda, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas.

Para la tercera, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana: Número 5. Vivienda izquierda, sita en la segunda planta,alzada, del inmueble, en esta ciudad, calle Hospici, número 9. Mide 170 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, baño, dos salitas, comedor-estar, cinco habitaciones y terraza cubierta. Linda: Al frente, mirando al edificio, con proyección vertical de la calle Hospici; derecha, entrando, departamento número 6; izquierda, casa número 7 de la misma calle de José Font, y fondo, proyección vertical de la terraza del departamento número 3 en la planta primera. Cuota de participación: 11,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.238, libro 464 de Olot, folio 21, finca número 10.913, inscripción octava.

El presente edicto sirve de notificación, en forma, a las personas interesadas.

Dado en Olot a 25 de marzo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—30.020.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, contra «Habitat Olot, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 1.463.000 pesetas, para el primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo segundo, trigésimo tercero. Lotes, respectivamente.

Para el cuarto lote la cantidad de 1.643.000 pesetas.

Para el undécimo y trigésimo primer lotes, la cantidad de 2.261.000 pesetas.

Para el vigésimo tercero y trigésimo lotes, la cantidad de 4.389.000 pesetas.

Para el trigésimo cuarto la cantidad de 21.510.755 pesetas.

Para el trigésimo quinto la cantidad de 35.786.310 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 1.097.250 pesetas, para el primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo segundo, vigésimo tercero.

Para el cuarto lote la cantidad de 1.232.250 pesetas.

Para el undécimo y trigésimo primer lotes, la cantidad de 1.695.750 pesetas.

Para el vigésimo tercero y trigésimo lotes, la cantidad de 3.291.750 pesetas.

Para el trigésimo cuarto la cantidad de 16.133.066 pesetas.

Para el trigésimo quinto la cantidad de 26.839.733 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen, previamente en la cuenta número 1.684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de junio de 1996, a las trece horas; para la segunda, el día 22 de julio de 1996, a las trece horas; y para la tercera, el día 20 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.219, libro 454, folio 10, finca número 18.500.

Tasada a efectos de subasta en 21.510.755 pesetas.

35. Departamento número 8.—Local comercial, distribuido entre las plantas sótanos-1 y baja, del inmueble en término de esta ciudad, en la confluencia de la carretera de Santa Pau y la avinguda Sant Jordi, señalado como L-5, en la planta sótanos-1, tiene una superficie útil de 101 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, avinguda Sant Jordi; derecha, entrando, caja de escalera E-2 y departamento 3; izquierda, finca de «Habitat Olot, Sociedad Anónima», y fondo, acceso al departamento 3; en la planta baja tiene una superficie útil de 97 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, avinguda Sant Jordi; derecha, entrando, departamento 7 y caja de escalera E-2; izquierda, finca de «Habitat Olot, Sociedad Anónima», y fondo, don Jaime Targarona. Cuota: Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 5,317 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.219, libro 454, folio 13, finca número 18.501.

Tasada a efectos de subasta en 35.786.310 pesetas.

Dado en Olot a 25 de marzo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—29.998.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 169/1992, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Sargatal Feixas, doña María Nieves Borrell Juanola y doña Teresa Feixas Dorca, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a 18.780.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 14.085.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la(s) subasta(s) será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La(s) subasta(s) se celebrará(n) en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas.

Para la segunda, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas.

Para la tercera, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Pieza de tierra secano, en Santa Pau, de superficie 6 áreas 23 centiáreas 63 miliáreas. Linda: Norte, con la carretera de Olot a Banyoles; este, con don José Sargatal Batlle; oeste, con sucesores de don Narcís Feixas Torrò, y por el sur, con don Pedro Sargatal Masó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 867, libro 34 de Santa Pau, folio 72, finca número 1.268.

El presente edicto sirve de notificación, en forma, a las personas interesadas.

Dado en Olot a 28 de marzo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—29.990.

ORGAGZ

Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Tapiador de Partearroyo, contra don Tomás Arias Camacho y don Luis Martín Castellanos, con domicilio a efectos de notificaciones, en calle Gavilanes, 27, y contra don Pedro Luis Arias Camacho y doña Demetria Jiménez Martín, con domicilio en calle Gavilanes, 23, todos ellos de la localidad de Ajofrín (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana en Ajofrín (Toledo). Una casa en la calle del Ángel, hoy denominada Gavilanes, número 27. Consta de planta baja, con vestíbulo,

comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, con luces directas todas ellas, instalación eléctrica y de agua corriente y servicio de alcantarillado; con una superficie de 225 metros 31 decímetros cuadrados. Destinado el resto a patio y corral. Linda: Frente, con la calle de su situación; izquierda, casa números 25 de don Hilario Corrales; derecha, propiedad de don José Pérez-Grueso, y al fondo, parcela de don Antonio de la Cruz.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 983, libro 45, folio 137, finca número 3.667, inscripción segunda.

Título: Les corresponde a don Tomás Arias Camacho y doña Luisa Martín de San Pablo Castellanos por compra hecha a la sociedad anónima FIP (SA-FIP), en virtud de escritura otorgada en la villa de Sonseca, el día 30 de junio de 1977, ante el Notario don Carlos Villasante de Santa María, con el número 542 del protocolo.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.190.750 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 15 de abril de 1996.—El Juez de Primera Instancia sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—30.478.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 599/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Torrevip, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Número 2. Local en planta baja, sin distribución interior y con altillo debido al desnivel del terreno; tiene su acceso por la esquina donde se unen la calle San Luis y la de Patricio Pérez; tiene una superficie construida de 129 metros cuadrados, y útil de 125 metros 24 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, calle Patricio Pérez; izquierda, calle San Luis, y fondo, portal de acceso al edificio, caja de escaleras, caseta común de contadores y don José Andrés Vidal.

Forma parte de un edificio sito en Torreveja, con fachada a la calle San Luis, número 68, esquina a la calle Patricio Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.032, libro 906 de Torreveja, folio 98, finca número 56.887, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

2. Número 3. Local en planta baja, sin distribución interior; tiene su acceso por la calle San Luis; tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados, y útil de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, portal de acceso al edificio, caja de ascensores y caseta común de contadores; izquierda, doña María Casciaros Parodi, y fondo, portal y don José Andrés Vidal.

Forma parte de un edificio sito en Torreveja, con fachada a la calle San Luis, número 68, esquina a la calle Patricio Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.032, libro 906 de Torreveja, folio 100, finca número 56.889, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—30.335.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 296/1995, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Erundina Torregrosa Grima, contra la finca especialmente hipotecada por don José Gómez Sánchez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas; por segunda, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, y por tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera

será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Chalé C-108 que con su parcela tiene una superficie de 750 metros cuadrados, en urbanización «Campoamor», término de Orihuela. El chalé consta de planta baja y un piso de alzada comunicándose ambas plantas por medio de escalera interior. La planta baja está distribuida en «hall», salón-comedor, una habitación, cocina, despensa, cuarto de pila, cuarto de caldera, aseo y garaje, ocupando todo ello, una superficie de 127 metros cuadrados, más un porche cubierto de 15 metros cuadrados. Y el piso en alto ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, dormitorios, aseo y distribuidor. Y lo no ocupado por el edificio que son 608 metros cuadrados, están destinados a jardín y ensanches. Linda todo al norte de la parcela C-107; al sur, la parcela C-109; al este, calle Rosalía de Castro, y al oeste, la parcela C-100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela al libro 1.092, tomo 1.433, folio 84, finca número 53.268.

Tipo de subasta: 53.569.037 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—30.571-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Rita Ludvigsen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Bajo 4. Vivienda número 4 de la planta baja, distribuida en cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño, pasillo y terraza semidescubierta. Tiene su acceso por escalera común desde la calle de Jacinto Benavente, que desemboca en una terraza común de acceso, en la que se sitúa un armario trastero perteneciente a esta vivienda. Tiene una superficie útil de 66 metros 42 decímetros cuadrados más una terraza semidescubierta de 26 metros cuadrados. Linda según se entra: Frente, calle de Jacinto Benavente; derecha, zona común este; izquierda, bajo 3, y fondo, bajo 5 y en parte zona común oeste. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.706 del archivo, libro 607 de Torreveja, folio 154, finca número 34.890, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 15.265.250 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—30.572-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Antonio Viudas Saez y doña Carmen López Samper, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda dúplex, tipo A, forma parte del bloque 2, es la segunda a la derecha, según se mira al conjunto desde la calle en formación, con acceso por la calle peatonal particular y compuesta de plantas baja y alta, unidas entre sí por escalera interior, distribuidas ambas plantas en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 74 metros 84 decímetros cuadrados y una útil de 61 metros 78 decímetros cuadrados. Además consta de dos patios descubiertos, uno a la entrada y a la espalda, con una superficie entre ambos patios de unos 20 metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Derecha, entrando u oeste,

finca número 7; izquierda o este, finca número 9; frente o norte, calle peatonal particular por donde tiene su acceso independiente, y fondo o sur, doña Carmen Cascales Nicolás. Forma parte del edificio sito en término de Pilar de la Horadada, paraje de «La Torre de la Horadada», calle Salar, número 16. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Horadada, tomo 1.464, libro 40 de Pilar de La Horadada, folio 222, finca número 3.961. Tipo de subasta: 7.095.724 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—30.575-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 357/1995, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja), representada por el Procurador don Francisco Luis Esquer Montoya, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Carrillo Eugenio y doña Angeles Lorca Cayuels, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez horas; por segunda, el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, y por tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 4. Planta baja, vivienda tipo dúplex, letra K. Tiene su entrada particular por la avenida de los Marineros. Es la situada en segundo lugar, contando de oeste a este, desde dicha avenida. Está compuesta de planta baja y sobre ella su proyección vertical recayente en la primera planta en altura a la que se accede por escalera interior. Mide una superficie útil de 118 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 137 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; en su frente tiene una terraza privativa, y en ella su puerta de entrada, lindando todo: Frente, avenida de los Marineros; derecha, desde dicho frente, vivienda dúplex, letra L; izquierda, vivienda dúplex, letra J y patio de luces, y fondo, vestíbulo de entrada a las viviendas de las plantas altas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, en el tomo 1.285, libro 189 de Torrevieja, folio 108, finca número 13.003.

Tipo de subasta: 10.513.932 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—30.329.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 88/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo y «Finca Las Palmeras, Sociedad Limitada», por adquisición de crédito, representadas por el Procurador señor Martínez Moscardó y Mart. Gilabert, contra don Manuel Rodríguez Lorente, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 20 de septiembre de 1996, por segunda vez, el día 25 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 22 de noviembre de 1996, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo, el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta ático, del edificio sito en Orihuela, calle Aragón, sin número. Es de Tipo Ce, según se mira al edificio desde dicha calle, y contando de izquierda a derecha, es la cuarta. Tiene una superficie útil de 78 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, galería y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.440, libro 1.096, folio 43, finca número 85.771.

Valor a efectos de primera subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario Judicial.—30.566-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 458/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Residencial Torre del Moro Beach, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las once horas; por segunda, el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, y por tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, con la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 5. Vivienda D de la planta baja, del edificio sito en Torreveja, partido de La Loma, en las proximidades de la Torre del Moro, a la derecha de la carretera de Torreveja a Torre-lamata, por el Torrejón. Mide 85 metros 55 decímetros cuadrados, de lo que 12 metros cuadrados corresponde a las terrazas. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terrazas. Linda: Derecha, entrando, vivienda C, de esta planta y vuelo sobre la terraza no edificable propiedad exclusiva del componente número 1; izquierda, calle particular; fondo, vuelo sobre dicha terraza no edificable, y frente, con cajas de escaleras y ascensor y patio de luces. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.384, libro 299, folio 50, finca número 22.943.

Tipo de subasta: 7.260.000 pesetas.

2. Urbana número 6. Vivienda A de la primera planta alta, del edificio sito en Torreveja, partido de La Loma, en las proximidades de Torre del Moro, a la derecha de la carretera de Torreveja a Torre-lamata, por el Torrejón. Mide 85 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 12 metros cuadrados corresponden a las terrazas. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas. Linda: Derecha, entrando, calle particular; izquierda, vivienda B de esta planta; fondo, vuelo sobre la terraza no edificable propiedad exclusiva del componente número 1, y frente, caja de escalera y ascensor y patio de luces. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.384, libro 299, folio 52, finca número 22.945.

Tipo de subasta: 7.260.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—30.336.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 327/1994, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Cases Valero, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas; por segunda, el día 25 de

octubre de 1996, a las doce horas, y por tercera, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a nave industrial, en planta baja, que ocupa una superficie construida de 500 metros cuadrados sobre una parcela de 2.250 metros cuadrados, situada en término de Benijófar, carretera de Rojales; carece de distribución interior a excepción de una pequeña dependencia destinada a cámara de lacado y secado, y otra destinada a oficinas y aseos, y sobre éstas, otra dependencia destinada a exposición, ocupando todo ello una superficie construida aproximada de 150 metros cuadrados, estando el resto de la parcela o superficie no edificada, destinada a ensanche y zona de acceso que rodea la construcción por todos sus vientos; está rematada por cubierta a dos aguas, y cuenta con las instalaciones y servicios de agua, desagües y luz eléctrica. Linda: Por todos sus vientos, con el resto de la parcela o superficie no edificada, sobre la que se asienta, que, a su vez, linda: Norte, en línea de 50 metros, con otra finca propiedad de don Joaquín Cases Valero; sur, en igual línea, de don Antonio Hernández Rosa; este, en línea de 45 metros, carretera de Novelda a Torreveja, y oeste, en línea

de 45 metros, otra propiedad de don Vicente Cases Valero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.033, libro 23, folio 172, finca número 1.971.

Tipo de subasta: 25.698.750 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—30.337.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 388/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Antonio Gracia Ferrera y doña Purificación Martínez Soria, representados por la Procuradora señora Cases Botella, en reclamación de 116.765 pesetas de principal, más otras 125.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, el bien propiedad de los demandados, y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de julio, para la segunda el día 25 de septiembre y, en su caso, para la tercera el día 24 de octubre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000170388/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de terceros. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por los deudores los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado los deudores, con la publicación del presente edicto.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda 14. Vivienda en planta baja, acogida al régimen de Protección Oficial tipo E, con acceso por la escalera tercera de edificio en construcción denominado «Cartagena», sito en término municipal de Pilar de la Horadada, calle sin nombre y calle Torrevieja. Tiene una superficie construida de 97 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.462, libro 38, folio 2, anotación letra A, finca registral número 3.659.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.470.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—30.000.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel-Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 490/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra «Promoción Balear de Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900018049095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número uno de orden. Espacio de aparcamiento de la planta de sótano, señalado con el número 1, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie de 13,18 metros cuadrados aproximadamente. Su cuota: 0,420 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.334, libro 1.298, folio 73, finca número 75.718.

Tipo para subasta: 930.000 pesetas.

Número dos de orden. Espacio de aparcamiento de la planta de sótano, señalado con el número 2, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie de 11,96 metros cuadrados aproximadamente. Su cuota: 0,401 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.334, libro 1.298, folio 76, finca número 75.719.

Tipo para subasta: 930.000 pesetas.

Números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de orden.

Se corresponden tales partes respectivamente a los aparcamientos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la planta de sótano, cuyo acceso se dirá. Mide cada uno de ellos una superficie aproximada de 10,38 metros cuadrados.

Corresponde a cada una de dichas entidades, una cuota del 0,378 por 100.

Registrales números 75.720, 75.721, 75.722, 75.723, 75.724, 75.725 y 75.726, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, folio 5.334, libro 1.298, folios 79, 82, 85, 88, 91, 94 y 97 respectivamente.

Tipo para subasta de cada una de dichas fincas: 930.000 pesetas.

Número 10 de orden. Aparcamiento del sótano, señalado con el número 10, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie de 10,96 metros cuadrados. Su cuota: 0,386 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.334, libro 1.298, folio 100, finca número 75.727.

Tipo para subasta: 930.000 pesetas.

Número 11 de orden. Aparcamiento del sótano, marcado con el número 11, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie de unos 9,96 metros cuadrados. Su cuota: 0,372 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.334, libro 1.298, folio 103, finca número 75.728.

Tipo para subasta: 930.000 pesetas.

Números 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de orden.

Se corresponden tales partes respectivamente a los aparcamientos del sótano, señalados con las cifras 12, 13, 14, 15, 16 y 17, cuyo acceso se dirá. Mide cada uno de ellos una superficie aproximada de 9,58 metros cuadrados.

Corresponde a cada una de dichas entidades, una cuota del 0,366 por 100.

Registrales números 75.729, 75.730, 75.731, 75.732, 75.733, 75.734, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.334, libro 1.298, folios 106, 109, 112, 115, 118 y 121, respectivamente.

Tipo para subasta de cada una de dichas fincas: 930.000 pesetas.

Número 50 de orden. Aparcamiento de la planta de sótano, señalado con el número 50, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie aproximada de 10,88 metros cuadrados. Su cuota: 0,386 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.334, libro 1.298, folio 220, finca número 75.767.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 51 de orden. Aparcamiento de la planta de sótano, señalado con el número 51, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie aproximada de 11,09 metros cuadrados. Su cuota: 0,388 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.334, libro 1.298, folio 223, finca número 75.768.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 52 de orden. Aparcamiento de la planta de sótano, señalado con el número 52, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie aproximada de 10,88 metros cuadrados. Su cuota: 0,386 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 1, finca número 75.769.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 53 de orden. Aparcamiento de la planta de sótano, señalado con el número 53, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie aproximada de 10,88 metros cuadrados. Su cuota: 0,386 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 4, finca número 75.770.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 54 de orden. Aparcamiento de la planta de sótano, señalado con el número 54, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie aproximada de 10,88 metros cuadrados. Su cuota: 0,376 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 7, finca número 75.771.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 55 de orden. Aparcamiento de la planta de sótano, señalado con el número 55, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie aproximada de 10,88 metros cuadrados. Su cuota: 0,386 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 10, finca número 75.772.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 56 de orden. Aparcamiento de la planta de sótano, señalado con el número 56, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie aproximada de 10,88 metros cuadrados. Su cuota: 0,386 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 13, finca número 75.773.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 57 de orden. Aparcamiento de la planta de sótano, señalado con el número 57, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie aproximada de 10,88 metros cuadrados. Su cuota: 0,386 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 16, finca número 75.774.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 58 de orden. Aparcamiento de la planta de sótano, señalado con el número 58, cuyo acceso se dirá. Mide una superficie aproximada de 11,47 metros cuadrados. Su cuota: 0,394 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 19, finca número 75.775.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 59 de orden. Aparcamiento de la planta de sótano, señalado con el número 59, de unos 12,15 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Le es inherente el uso exclusivo del espacio libre situado entre el mismo y el muro perimetral del garaje, entre la rampa y la escalera del zaguán 3.2, de unos 5 metros cuadrados. Su cuota: 0,408 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 22, finca número 75.776.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 60 de orden. Aparcamiento del sótano, marcado con el número 60, de unos 11,47 metros cuadrados. Su cuota: 0,394 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 25, finca número 75.777.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 61 de orden. Aparcamiento del sótano, señalado con el número 61, de unos 15,56 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Su cuota: 0,462 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 28, finca número 75.778.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 62 de orden. Aparcamiento del sótano, marcado con el número 62, de 13,19 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Su cuota: 0,421 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 31, finca número 75.779.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 63 de orden. Aparcamiento del sótano, marcado con el número 63, de 11,93 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Su cuota: 0,401 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 34, finca número 75.780.

Número 64 de orden. Aparcamiento del sótano, marcado con el número 64, de 13,76 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Su cuota: 0,433 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 37, finca número 75.781.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 65 de orden. Aparcamiento del sótano, señalado con el número 65, de 13,07 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Su cuota: 0,422 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 40, finca número 75.782.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 66 de orden. Aparcamiento del sótano, señalado con el número 66, de unos 11,72 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Su cuota: 0,401 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 43, finca número 75.783.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 67 de orden. Aparcamiento del sótano, marcado con el número 67, de unos 13,74 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Su cuota: 0,433 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 46, finca número 75.784.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 68 de orden. Aparcamiento del sótano, marcado con el número 68, de 12,56 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Su cuota: 0,414 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 49, finca número 75.785.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 69 de orden. Aparcamiento del sótano, marcado con el número 69, de unos 11,72 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Su cuota: 0,397 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 52, finca número 75.786.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 70 de orden. Aparcamiento del sótano, marcado con el número 70, de unos 12,98 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Su cuota: 0,421 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 55, finca número 75.787.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 71 de orden. Aparcamiento del sótano, marcado con el número 71, de unos 12,85 metros

cuadrados, cuyo acceso se dirá. Su cuota: 0,419 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 58, finca número 75.788.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Número 72 de orden. Aparcamiento del sótano, marcado con el número 72, de unos 18,82 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá. Su cuota: 0,505 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 61, finca número 75.789.

Tipo de subasta: 930.000 pesetas.

Acceso a aparcamientos:

El acceso a los aparcamientos del sótano, números 1 al 72 de orden inclusive, está ordenado por sendas rampas, una de entrada y otra de salida, situadas en las calles Capitán Ramonell Boix y La Gruta, y además por los seis zaguanes del edificio, su escalera y ascensor, así como por las zonas de paso y maniobra implantadas en el propio sótano.

Número 73 de orden. Vivienda de la planta baja, con acceso por el zaguán 1.1, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, identificada con la letra A, puerta única. Mide una superficie aproximada de 109,53 metros cuadrados.

Le corresponde como inherente el uso exclusivo de la terraza situada en su parte anterior de unos 25,55 metros cuadrados, y el uso exclusivo de una porción del patio posterior de los bajos, de unos 210 metros cuadrados. Su cuota: 1,880 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 64, finca número 75.790.

Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Número 74 de orden. Vivienda de la planta baja, con acceso por el zaguán 1.2, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, identificada con la letra B. Mide una superficie aproximada de 87,33 metros cuadrados.

Le corresponde como inherente el uso exclusivo de la terraza situada a su frente de unos 22,20 metros cuadrados, y una porción de patio posterior de unos 109,40 metros cuadrados. Su cuota: 1,700 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 67, finca número 75.791.

Tipo de subasta: 13.450.000 pesetas.

Número 75 de orden. Vivienda de la planta baja, con acceso por el zaguán 1.2, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, identificada con la letra C. Mide una superficie aproximada de 70,77 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada en su parte anterior a su nivel, de unos 11,10 metros cuadrados, y una porción de patio posterior, de unos 107,02 metros cuadrados. Su cuota: 1,350 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 70, finca número 75.792.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 76 de orden. Vivienda de la planta baja, con acceso por el zaguán 2.1, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, identificada con la letra A, de superficie aproximada 73,70 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza anterior de unos 11,10 metros cuadrados, y una porción de patio posterior, de unos 116,80 metros cuadrados. Su cuota: 1,380 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 73, finca número 75.793.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 77 de orden. Vivienda de la planta baja, con acceso por el zaguán 2.1, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, identificada con la letra B, de superficie aproximada 90,77 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una porción de patio posterior de unos 127 metros cuadrados, y una terraza recayente a su parte anterior de unos 22,20 metros cuadrados. Su cuota: 1,650 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 76, finca número 75.794.

Tipo de subasta: 13.450.000 pesetas.

Número 78 de orden. Vivienda de la planta baja, con acceso por el zaguán 2.2, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, identificada con la letra C, de superficie aproximada 91,29 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada a su parte anterior de unos 22,20 metros cuadrados, y una porción de patio posterior de unos 124 metros cuadrados. Su cuota: 1.660 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 79, finca número 75.795.

Tipo de subasta: 13.450.000 pesetas.

Número 79 de orden. Vivienda de la planta baja, con acceso por el zaguán 2.2, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, identificada con la letra D, de superficie aproximada 73,70 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza anterior de unos 11,10 metros cuadrados, y una porción de patio posterior de unos 129 metros cuadrados. Su cuota: 1.400 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 82, finca número 75.796.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 80 de orden. Local de negocio de la planta baja, identificado con el número 1, con fachada a la calle Capitán Ramonell Boix y chaflán formado en su confluencia con la calle La Gruta. Tiene acceso desde tales calles, a través de la porción de terraza situada a su frente, mide unos 97,74 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de la porción de terraza situada entre su fachada exterior y la calle Capitán Ramonell Boix y chaflán en su encuentro con la calle La Gruta, de unos 48 metros cuadrados, una porción del vacío o espacio libre del sótano, de unos 62,16 metros cuadrados; y una porción del patio posterior, de unos 3,20 metros cuadrados. El acceso a esta porción se materializará por la escalera interior desde el propio local; y una porción del patio posterior, de unos 3,20 metros cuadrados. Su cuota: 1.880 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 85, finca número 75.797.

Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Número 81 de orden. Local de negocio de la planta baja, señalado con el número 2, con fachada a la calle La Gruta, por la que tiene su acceso a través de terraza situada a su frente. Mide 73,43 metros cuadrados aproximadamente.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada entre su fachada principal y la calle La Gruta, de una parte y la terraza de la vivienda 82 de orden y el acceso al zaguán 3.1 de otra, de unos 18 metros cuadrados. Una porción de espacio libre vacío del sótano, con el que se comunicará por escalera interior, de unos 89,41 metros cuadrados. Y una porción de patio posterior, de unos 4 metros cuadrados. Su cuota: 1.780 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 88, finca número 75.798.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 82 de orden. Vivienda de la planta baja, con acceso por el zaguán 3.2, situado en la calle La Gruta, identificada con la letra A. Mide una superficie aproximada de 110,27 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza recayente a su parte anterior de 29,50 metros cuadrados. Y una porción de patio posterior, a su nivel, de unos 100 metros cuadrados. Su cuota: 1.950 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 91, finca número 75.799.

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Números 83 y 95 de orden. Se corresponden tales partes respectivamente a las viviendas A de los pisos primero y segundo, con acceso por el zaguán 1.1, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor; mide cada una de dichas viviendas

una superficie construida de 82,95 metros cuadrados, más 8,78 metros cuadrados de terrazas cubiertas.

Corresponde a cada una de dichas entidades una cuota de 1,62 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folios 94 y 130, respectivamente, fincas números 75.800 y 75.812, también respectivamente.

Tipo de subasta de cada una de dichas fincas: 12.450.000 pesetas.

Números 84 y 96 de orden. Se corresponden tales partes respectivamente a las viviendas B de los pisos primero y segundo, con acceso por el zaguán 1.1, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide cada una de ellas una superficie construida de 83,27 metros cuadrados, y 8,22 metros cuadrados de terraza cubierta.

Corresponde a cada una de dichas entidades una cuota de 1,620 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folios 97 y 133, respectivamente, fincas números 75.801 y 75.813, también respectivamente.

Tipo de subasta de cada una de dichas fincas: 12.450.000 pesetas.

Números 85 y 97 de orden. Se corresponden tales partes respectivamente a las viviendas C de los pisos primero y segundo, con acceso por el zaguán 1.2, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor; mide cada una de ellas una superficie construida de 83,27 metros cuadrados y 8,78 metros cuadrados de terrazas cubiertas.

Corresponde a cada una de dichas partes una cuota de 1,590 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folios 100 y 136, respectivamente, fincas números 75.802 y 75.814, también respectivamente.

Tipo de subasta de cada una de dichas fincas: 12.450.000 pesetas.

Números 86 y 98 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas D de los pisos primero y segundo, con acceso por el zaguán 1.2, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide cada una de ellas 83,27 metros cuadrados, más la del primer piso 8,22 metros cuadrados de terrazas cubiertas y la del piso segundo 9,60 metros cuadrados de terrazas cubiertas.

Corresponde a cada una de dichas unidades una cuota del 1,590 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folios 103 y 139, respectivamente, fincas números 75.803 y 75.815, también respectivamente.

Tipo de subasta de cada una de dichas fincas: 12.450.000 pesetas.

Números 87 y 99 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas A de los pisos primero y segundo, con acceso por el zaguán 2.1, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide cada una de ellas 86,89 metros cuadrados, más terrazas cubiertas, que en piso primero o entidad 87 de orden miden 8,48 metros cuadrados y en el piso segundo o entidad 99 de orden, miden 9,86 metros cuadrados.

Corresponde a cada una de dichas entidades una cuota de 1,650 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folios 106 y 142, respectivamente, fincas números 75.804 y 75.816, también respectivamente.

Tipo de subasta de cada una de dichas fincas: 12.450.000 pesetas.

Números 88 y 100 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas B de los pisos primero y segundo, con acceso por el zaguán 2.1, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide cada una de ellas una superficie de 86,47 metros cuadrados y 8,48 metros cuadrados de terrazas cubiertas, todo ello aproximadamente.

Corresponde a cada una de dichas unidades una cuota de 1,650 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folios 109 y 145, respectivamente, fincas números 75.805 y 75.817, también respectivamente.

Tipo de subasta de cada una de dichas fincas: 12.450.000 pesetas.

Números 89 y 101 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas C de los pisos primero y segundo, con acceso por el zaguán 2.2, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide cada una de ellas 86,89 metros cuadrados, y 8,48 metros cuadrados de terrazas cubiertas.

Corresponde a cada una de dichas unidades una cuota de 1,650 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folios 112 y 148, respectivamente, fincas números 75.806 y 75.818, también respectivamente.

Tipo de subasta de cada una de dichas fincas: 12.450.000 pesetas.

Números 90 y 102 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas D de los pisos primero y segundo, con acceso por el zaguán 2.2, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide cada una de ellas una superficie aproximada de 86,47 metros cuadrados, y 9,30 metros cuadrados de terrazas cubiertas.

Corresponde a cada una de dichas entidades una cuota de 1,650 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folios 115 y 151, respectivamente, fincas números 75.807 y 75.819, también respectivamente.

Tipo de subasta de cada una de dichas fincas: 12.450.000 pesetas.

Números 91 y 103 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas A de los pisos primero y segundo, con acceso por el zaguán 3.1, situado en la calle La Gruta, su escalera y ascensor. Mide cada una de ellas 80,10 metros cuadrados y 11,30 metros cuadrados de terrazas cubiertas.

Corresponde a cada una de dichas viviendas una cuota de 1,670 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folios 118 y 154, respectivamente, fincas números 75.808 y 75.820, también respectivamente.

Tipo de subasta de cada una de dichas fincas: 12.450.000 pesetas.

Números 92 y 104 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas B de los pisos primero y segundo, con acceso por el zaguán 3.1, situado en la calle La Gruta, su escalera y ascensor. Mide cada una de ellas una superficie de 90,04 metros cuadrados y 11,28 metros cuadrados de terrazas cubiertas, aproximadamente.

Corresponde a cada una de dichas entidades una cuota de 1,820 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folios 121 y 157, respectivamente, fincas números 75.809 y 75.821, también respectivamente.

Tipo de subasta de cada una de dichas fincas: 13.450.000 pesetas.

Números 93 y 105 de orden. Se corresponden tales partes respectivamente a las viviendas C de los pisos primero y segundo, con acceso por el zaguán 3.2, situado en la calle La Gruta, su escalera y ascensor. Mide cada una de ellas una superficie construida de 83,27 metros cuadrados y 9,40 metros cuadrados de terrazas cubiertas, respectivamente.

Corresponde a cada una de dichas entidades una cuota de 1,63 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folios 124 y 160, respectivamente, fincas números 75.810 y 75.822, también respectivamente.

Tipo de subasta de cada una de dichas fincas: 12.450.000 pesetas.

Números 94 y 106 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas D de los pisos primero y segundo, con acceso por el zaguán 3.2, situado en la calle La Gruta, su escalera

y ascensor. Mide cada una de ellas una superficie construida de 83,27 metros cuadrados y 8,78 metros cuadrados de terrazas cubiertas, respectivamente.

Corresponde a cada una de dichas viviendas una cuota de 1,63 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folios 127 y 163, respectivamente, fincas números 75.811 y 75.823, también respectivamente.

Tipo de subasta de cada una de dichas fincas: 12.450.000 pesetas.

Número 107 de orden. Vivienda del piso ático identificada con la letra A, con acceso por el zaguán 1.1, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 63,96 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada en su parte anterior de unos 25 metros cuadrados, a su nivel, recayente entre el linde este y vuelo de un patio de luces y ventilación que hay frente a la escalera del vestíbulo 1.1. Su cuota: 1,400 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 166, finca número 75.824.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 108 de orden. Vivienda del piso ático identificada con la letra B, con acceso por el zaguán 1.1, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 63,96 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada en su parte anterior de unos 25 metros cuadrados, a su nivel, recayente entre la terraza delantera de la parte 109 de orden y el vuelo de un patio de luces y ventilación que hay frente a la escalera del vestíbulo 1.1. Su cuota: 1,400 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 169, finca número 75.825.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 109 de orden. Vivienda del piso ático identificada con la letra C, con acceso por el zaguán 1.2, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 63,96 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada en su parte anterior de unos 25 metros cuadrados, a su nivel, recayente entre la terraza delantera de la entidad 108 de orden y el vuelo de un patio de luces y ventilación que hay frente a la escalera del vestíbulo 1.2. Su cuota: 1,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 172, finca número 75.826.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 110 de orden. Vivienda del piso ático identificada con la letra D, con acceso por el zaguán 1.2, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 63,96 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada en su parte anterior de unos 25 metros cuadrados, a su nivel, recayente entre la terraza anterior de la entidad 111 de orden y el vuelo de un patio de luces y ventilación que hay frente a la escalera del vestíbulo 1.2. Su cuota: 1,410 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 175, finca número 75.827.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 111 de orden. Vivienda del piso ático identificada con la letra A, con acceso por el zaguán, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 67,47 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada en su parte anterior de unos 25 metros cuadrados, a su nivel, recayente entre la terraza anterior de la entidad 110 de orden y el vuelo de un patio de luces y ventilación que hay frente a la escalera del vestíbulo 2.1. Su cuota: 1,410 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 178, finca número 75.828.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 112 de orden. Vivienda del piso ático identificada con la letra B, con acceso por el zaguán 2.1, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 67,25 metros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada en su parte anterior de unos 25 metros cuadrados, a su nivel, recayente entre la terraza anterior de la entidad 113 de orden y el vuelo de un patio de luces y ventilación que hay frente a la escalera del vestíbulo 2.1. Su cuota: 1,410 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 181, finca número 75.829.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 113 de orden. Vivienda del piso ático identificada con la letra C, con acceso por el zaguán 2.2, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 67,47 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada en su parte anterior de unos 25 metros cuadrados, a su nivel, recayente entre la terraza anterior de la parte 112 de orden y el vuelo de un patio de luces y ventilación que hay frente a la escalera del vestíbulo 2.2. Su cuota: 1,360 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 184, finca número 75.830.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 114 de orden. Vivienda del piso ático identificada con la letra D, con acceso por el zaguán 2.2, situado en la calle Capitán Ramonell Boix, su escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 67,25 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada en su parte anterior de unos 25 metros cuadrados, a su nivel, recayente entre la terraza anterior de la entidad 115 de orden y el vuelo de un patio de luces y ventilación que hay frente a la escalera del vestíbulo 2.2. Su cuota: 1,360 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 187, finca número 75.831.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 115 de orden. Vivienda del piso ático identificada como A o puerta única con acceso por el zaguán 3.1, situado en la calle La Gruta, su escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 92,44 metros cuadrados, tiene fachada a la calle Capitán Ramonell Boix, calle La Gruta y chafflán.

Le es inherente el uso exclusivo de la terraza que se desenvuelve a todo lo largo de su fachada, lindante con vía pública de unos 101 metros cuadrados, recayente entre la terraza de las partes 114 y 116 de orden o vivienda D del zaguán 2.2 y vivienda B del zaguán 3.2. Su cuota: 1,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 190, finca número 75.832.

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Número 116 de orden. Vivienda del piso ático puerta B, con acceso por el zaguán 3.2, situado en la calle La Gruta, su escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 64,35 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza delantera de unos 25 metros cuadrados, situada entre el vuelo patio de luces que hay frente al zaguán 3.2 y la terraza anterior de la vivienda ático A del zaguán 3.1, 115 de orden. Su cuota: 1,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 193, finca número 75.833.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Número 117 de orden. Vivienda del piso ático, puerta C, con acceso por el zaguán 3.2, situado en la calle La Gruta, su escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 64,35 metros cuadrados.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza anterior, a su nivel, de unos 25 metros cuadrados, recayente entre el linde sur del total inmueble y el patio de luces que hay frente al zaguán 3.2. Su cuota: 1,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección IV, tomo 5.335, libro 1.299, folio 196, finca número 75.834.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Todas las fincas descritas forman parte de un edificio de cinco plantas superpuestas denominadas de inferior a superior, sótano, planta baja, y pisos primero, segundo y ático, señalado con el número 166 de la calle Capitán Ramonell Boix, esquina a la calle La Gruta, en la que le corresponde el número 1.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel-Alvaro Arto-la Fernández.—El Secretario.—29.040.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 446/1995-2-Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra don Eduardo Maranges Torné y doña María Juana Villas Serra, en reclamación de 3.904.541 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 25 de orden general correlativo. Vivienda puerta primera del piso sexto del cuerpo frontal o número 1, con acceso por el zaguán número 18 de la calle de San Vicente de Paul, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 80 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle San Vicente de Paul; por la derecha, con el solar número 79; por la izquierda, con la vivienda puerta primera con acceso por el zaguán número 38 (hoy número 18-A), por fondo, con patio común y rellano, parte superior, con cubierta; parte inferior, con la planta de piso quinto. Su cuota en la comunidad es del 0,72 por 100. Inscrita al folio 72 del tomo 3.036 del archivo, libro 115 de Palma III, finca número 6.002, inscripción segunda. Dicha vivienda forma parte de un total edificio que se halla acogido a los beneficios de la legislación sobre viviendas de renta limitada subvencionadas o de protección oficial.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 24 de junio de 1996 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 12 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180446/95-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero. Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Eduardo Maranges Torné y doña María Juana Villas Serra en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1996.—La Juez sustituta.—El Secretario.—30.046.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 495/1995-A4, en virtud de demanda interpuesta por don Jorge Amorós Pujol, representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Antonio Guirado Rodríguez y doña Bárbara Enseñat Tomás, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote:

Urbana: Número 3 del orden general correlativo, vivienda con acceso por la calle Isaac Peral, número 8, en el puerto de Andraitx, que mide una cabida útil de 73,74 metros cuadrados, más 8,60 metros cuadrados de terraza. Lina, mirando desde dicha calle: Al frente, con la misma; derecha, con casa de don Bernardo Sastre Llambias; izquierda, caja de escalera y, en parte, con casa del Pósito de Pescadores, y fondo, avenida Mateo Bosch. Inscrita al folio 216, tomo 4.858, libro 319, finca número 14.897. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—30.600.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Esther Rivas Cid, Magistrada-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, representado por el Procurador señor Gayá Font, contra don José Luis Miró-Granada Thomas y doña María Antonia Frau Piuco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.067594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Apartamento A-13, primera planta, solar 24 de la finca «San Telmo», Andratx. Se compone de diversas dependencias y superficie de unos 69 metros cuadrados, más 47 metros cuadrados de jardín. Forma parte del bloque A, segunda fase del conjunto urbanístico sobre el solar 24 de la finca San «Telmo», Andratx. Inscrita al folio 106, tomo 474 del archivo, libro 305 de Andratx, finca registral número 12.383. Tipo de subasta: 9.020.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Esther Rivas Cid.—El Secretario.—30.375.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de junio de 1996, 29 de julio de 1996 y 27 de septiembre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 783/1995-C, a instancia de doña Margarita Saldías Azcona y don Ramón Nieto Mendieta, contra don Antonio Ación Cobo y doña María Angeles Nieto Saldías, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso quinto, letra B, de la casa número 8 del grupo Urdanoz, en el barrio de Echavacoiz, de Pamplona, con una superficie construida de 62 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con el pasillo y el patio; derecha, entrando, la vivienda letra A, izquierda, la casa número 9 del mismo grupo, y fondo, zona verde. Pendiente de inscripción, si bien obra una inscripción en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 543, libro 344, folio 49, finca 20.753, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta en 7.960.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.972.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Entidad Mercantil Muauto, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 24 de junio, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.625.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de julio, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a la deudora.

* Bien objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial sita en el solar, sin número de gobierno, de la prolongación de la calle General Primo de Rivera, en Hinojosa del Duque, hoy avenida del Marqués de Santillana, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 290, libro 141, folio 133 vuelto, finca 15.062, inscripción quinta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de abril de 1996.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—El Secretario.—29.981.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Solís Rodríguez, contra don Joaquín Pérez Cuesta y doña Ana Beatriz Hevia Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0417/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1996,

a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica destinada a labor, llamada «La Borguera», sita en Los Pumares, parroquia de Argüelles, concejo Siero, de 6 áreas y que linda por todos los aires con sebe que la cierra y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 524, libro 445, folios 101 y 102, finca número 62.376-N. Tipo de subasta: 12.550.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—30.486.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano», contra doña María Luisa Padín Prol, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.835.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6. Piso vivienda, sito en Pontevedra y formado por la parte del inmueble señalado con el número 21 de la calle Arzobispo Malvar; cuyo piso se encuentra situado en la primera planta, centro; teniendo una superficie de 127 metros 8 decímetros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, comedor-estar, baño, cocina y aseo. Linda: Por su frente, calle Arzobispo Malvar; derecha, doña Matilde González Corbacho; fondo, número 7 de la división horizontal o primera planta izquierda, e izquierda, la finca número 5 de la división horizontal o primera planta derecha y hueco de escaleras.

Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 17 enteros por 100.

Título: Le pertenece por adjudicación que se le hizo en la liquidación de la sociedad de gananciales, en virtud de escritura de protocolización de partición judicial, autorizada por el Notario de Cambados, don José Angel Dopico Alvarez, con fecha 7 de octubre de 1991, con el número 1.966 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 140, libro 428, tomo 981, finca número 15.272-N.

Dado en Pontevedra a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—30.011.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 324/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Ventura Capella y doña Francisca Abellán Pérez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 22.000.000 de pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

13. Local comercial señalado con el número 4, situado parte en la planta baja y parte en planta entresuelo, comunicado por una escalera interior, en la escalera B, del edificio sito en Castellar del Vallés, calle Prat de la Riba, formando chaflán con la calle Jaime I. Tiene su entrada por la calle Prat de la Riba. Tiene una superficie construida en planta baja de 72 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta entresuelo de 59 metros 50 decímetros cuadrados, formando la total superficie 131 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho, un aseo y una escalera interior. Lindante por su frente, con la calle Prat de la Riba; derecha, entrando, local comercial señalado con el número 3; izquierda, con paso de acceso al vestíbulo de los pisos de la escalera B del edificio y el vestíbulo, y al fondo, con patio comunitario del edificio.

Coefficiente: 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.746 del archivo, libro 196, folio 98, finca 9.619, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—30.038.

SABADELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, procedimiento número 349/1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 23 de abril de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7677, primera columna, primera línea, donde dice: «...Corón y doña Rafaela Canache Laorden, que en...», debe decir: «...Corón y doña Rafaela Camache Laorden, que en...».—24.269 CO.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 50/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por del Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, contra don Serafin Martín Pérez y doña Francisca Quirós López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a primera y públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en la calle España, números 33-37, segunda planta; la primera, el día 9 de julio y hora de las once, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 12.516.480 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de septiembre y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 9 de octubre y hora de las once.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera

subasta, deberán de consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios, y en su caso, terceros poseedores de la fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales.

Finca que se subasta

Piso vivienda, identificado como bajo B-3, ubicado, en parte, en la planta baja de la fase I del completo de edificación en Salamanca, en el Montalvo Menor, al sitio de Tejo de la Feria, con acceso por la calle de nueva apertura, a través del portal número 13 de la edificación general; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, portal y escalera número 3 de la edificación general, pasillo de acceso, cuarto de montantes y piso vivienda identificado como bajo A-3; derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, portal de luces, y fondo, vivienda identificada como bajo A-4. Ocupa una superficie construida de 96 metros 70 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, si bien, su antetítulo lo está en el tomo 4.035; libro 523, primera, folio 163, finca número 35.648, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación, en forma, a los demandados del lugar, día y hora en que se llevará a efecto la celebración de las subastas, caso de no poder notificarse personalmente.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.118-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 108/1994, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández García Talavera, contra don Hareh Narianda Vaswani, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 27 de junio de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta, es el de 8.400.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana número 21, vivienda de dos plantas, en construcción, módulo D3, del bloque letra B del conjunto de edificaciones denominado «Las Casitas II», del plan parcial de ordenación ampliación de San Fernando, San Bartolomé de Tirajana. Finca registral número 6.155 de la sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana; inscrita al folio 61, tomo 1.492 del archivo general, libro 78 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—29.917.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lurvajo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1: Vivienda A, situada en la parte oeste, compuesta por:

Planta baja, destinada a garaje, con una superficie aproximada de 62 metros cuadrados.

Planta primera, destinada a vivienda, con una superficie aproximada de 62 metros cuadrados, distribuida en cocina, aseo y sala de estar.

Planta segunda, destinada a vivienda con una superficie aproximada de 62 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones y dos cuartos de baño.

Planta baja cubierta, consistente en un espacio sin distribuir, de aproximadamente 35 metros cuadrados. Las plantas se comunican entre sí a través de una escalera interior.

Forma parte de la finca radicante en Hernani, en el suelo comprendido dentro de los límites del plan parcial denominado «SUE-2», formada por la parcela resultante número 36, de uso familiar para una casa bifamiliar. En la actualidad se encuentra señalada con el número 8 B, en la calle Karobieta, de Hernani.

Tipo de subasta: 39.900.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—30.462.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1995, instado por don Juan Carlos Santiago Diaz, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan Carlos Ezequiel Morales Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, por término de veinte días, cada una de ellas, para el próximo día 1 de julio de 1996, 30 de julio de 1996 y 27 de septiembre de 1996, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 8.605.800 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, el

20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 0043895, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca 68. Apartamento en la planta alta, señalado con el número 36 de orden interior, integrado en el complejo turístico «Urbanización Costa Guanche», segunda fase, del plan de urbanización de Interés Turístico Nacional denominado «Playa Canaria», situado en Sardina del Norte, municipio de Gáldar, ocupa una superficie de 66 metros 18 decímetros cuadrados de superficie construida, que vienen a ser 56 metros 41 decímetros cuadrados. Es del tipo C en el proyecto. Linda: Frontis, con terreno libre que separa calle de la urbanización; derecha, con el apartamento número 37; izquierda, con el apartamento número 35, y al fondo, con terreno libre. Cuota: 0,30 por 100. Inscripción: Tomo 912 del archivo, libro 200 de Gáldar, folio 73, finca 18.554, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Dado en Santa María de Guía a 25 de marzo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—30.070.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Eusebio Prado Arqués y doña Manuela Bengoechea Roiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la casa número 26 de la calle Marqués de la Hermida, denominada piso primero, derecha. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Norte, patio interior, escalera y piso B de la casa número 26-A de la calle Marqués de Hermida; este, piso izquierda y escalera, y oeste, piso B del portal 26-A, de Marqués de Hermida.

Inscrita al tomo 2.131 del archivo, libro 511, folio 184, finca 22.771 inscripción octava.

Tipo de tasación: 8.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—Secretario.—30.499.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado, por el Procurador don César González Martínez, contra don José Ramón Miguel González y doña Carmen Lorenzana Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, de esta ciudad, el próximo día 28 de junio de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.035.740 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

13. Local comercial o industrial, situado en la planta baja del bloque I, o del oeste, a la izquierda del portal 7 bis, de un edificio radicante en Santander, señalado con los números 5 y 7 bis de la Travesía de los Caños. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal 7 bis y terreno sobrante de edificación; este, local número 13 A, segregado de éste, y oeste, portal 7 bis y local número 12 de división horizontal.

Tiene una cuota de participación, con relación total valor del bloque en que radica, de 4,066 por 100, y, con relación al total inmueble de que forma parte, de 1,7095 por 100.

Inscripción: Tomo 2.026, libro 439 de la sección segunda, folio 41, finca número 36.015, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 29 de julio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 30 de septiembre de 1996, a las trece horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.095-3.

SANT FELIÚ DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1994-L, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Ginebra, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 17 de junio de 1996, y a la hora de las once; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.475.000 pesetas, por la finca número 17.160 y de 12.264.000 pesetas, por la finca número 17.161; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

A) Entidad número 4-10: Almacén señalado de letra E, situado en la planta baja, con frente a la calle Ginebra, por donde tiene entrada. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Ginebra; al sur, con el almacén letra F; este, con entidad número 4-9 o almacén letra D, y al oeste, con escalera y, en parte, con don José Isern Torrent y don Francisco Pérez Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.666, libro 264 de Castell d'Aro, folio 200, finca número 17.160.

B) Entidad número 4-11: Almacén señalado de letra F, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 340 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las entidades números 4-6, 4-7, 4-8 y 4-10; al sur, con el almacén letra G; este, con zona común de acceso por donde tiene entrada, y al oeste, con don José Isern Torrent y don Francisco Pérez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.666, libro 264 de Castell d'Aro, folio 203, finca número 17.161.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 14 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—30.301.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 63/92, seguidos a instancia de don Luis Frigola Roura, representado por el Procurador Heller Woerner, contra don Santiago Amador Valdivieso, en reclamación de la suma de 300.000 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, el siguiente bien:

Urbana.—Número 4: Vivienda del tipo D, desarrollada en dos niveles, del edificio con frente o fachada principal a la calle Sot dels Canyers de Sant Feliu de Guixols, donde le corresponde el número 5, ubicada parte en el segundo nivel en alto, comprendiendo comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño, comunicados ambos niveles por escalera interior. Tiene una superficie útil de 78,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, a favor de don Santiago Amador Valdivieso, a título de adjudicación al tomo 2.442, libro 266, folio 134, finca número 12.918, inscripción tercera.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 22 de julio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y, la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 20 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—La Secretaria.—31.136.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Feliu de Guixols, procedimiento número

188/1993-A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 16 de abril de 1996, página 7139, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.644,....», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.654,....». 22.666 CO.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen bajo el número 169/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Manuel Carrasco Martínez y doña Juana García Valverde, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Número 2. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2 de la fase A, sita en Sant Joan Despi, calle Riera d'en Nofré, sin número, de tipo dúplex, con jardín privado a nivel de planta baja. Ocupa a dicho nivel una superficie de 118 metros 61 decímetros cuadrados; consta de planta sótano, destinada a garaje, de superficie útil 65 metros cuadrados, y plantas baja y primera, comunicadas interiormente y distribuidas en diversas dependencias, con una vivienda entre ambas, y con una superficie útil de 94 metros; derecha, entrando, departamento número 3, de la fase A, y fondo, con común. Coeficiente, 3,33 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.148, libro 175 de Sant Joan Despi, folio 5, finca 18.324.

Para dicho acto se ha señalado el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada el precio de 18.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá posturas que sea inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180169-95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado, para una segunda subasta de la finca, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de las fincas, se señala el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 29 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—30.358.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela, tramita con el número 163/1996, expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Concepción Bouzas Muíño, vecina de la parroquia y municipio de Ames, sobre declaración de fallecimiento de don Ramiro Bouzas Romero y don Manuel Suárez, que fueron vecinos del municipio de Ames, de donde se ausentaron para Cuba hace más de veinte años, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.657.

1.ª 21-5-1996

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 229/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa y bajo la dirección del letrado don José Manuel Sánchez Gil, contra don Manuel Jerez Bustos y doña Fabiola Muñoz Morales, vecinos de Soria, en virtud de crédito hipotecario y en los referidos, a instancias de la parte actora y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales junto con las condiciones de la subasta se detallan a continuación.

Bienes objeto de venta en pública subasta

1. Finca número ochenta y dos.—Vivienda letra M, en la planta tercera, portal derecha, de la calle de Santa Clara, de la casa sita en Soria, en la calle de Santa Clara, sin número y don Francisco de Soto, sin número. Tiene una superficie útil de 74 metros 29 decímetros cuadrados, según título y 75 metros 22 decímetros cuadrados, según cédula. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con tendal, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo.

Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Santa Clara; por la izquierda, con patio de luces; por el fondo, con otra propiedad de «Sanchidrián, Sociedad Anónima» y otros, y por el frente, con la vivienda letra L de esta misma planta y portal y los huecos de la caja de escalera y ascensor. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número treinta y siete de la planta sótano tercero, de 4 metros 57 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de un 1.540.622 por 100. Inscrita al tomo 1.515, libro 281, folio 1, finca 25.996-1.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.968.600 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

2. Finca número treinta y ocho. Treinta y nueve.—Plaza de garaje, denominada número uno-dos, en la planta de sótano primero, de la casa sita en Soria, en la calle de Santa Clara, sin número y Francisco de Soto, sin número. Tiene una superficie útil de 24 metros 91 decímetros cuadrados. Su perímetro está delimitado mediante líneas pintadas en el suelo. Linda: Por la derecha, entrando, con otra finca propiedad de «Sanchidrián, Sociedad Anónima» y otros; por la izquierda, con la plaza de garaje número tres de esta misma planta; por el fondo,

con otra finca propiedad de «Sanchidrián, Sociedad Anónima» y otros, y por el frente, con zona de viales. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de un 0,490.428 por 100. Inscrita al tomo 1.540, libro 295, folio 182, finca número 27.708.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 825.750 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Advertencias y especificaciones

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 10 de julio de 1996 y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018029595), una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate, en el término de ocho días.

Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionado, o bien, el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también antedicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, la audiencia del día 11 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de las condiciones.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta la audiencia del día 9 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que, bien el actor, que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniera, preceptuando en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Adviértase que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma. Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos a este a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al deudor hipotecario de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario judicial, Pedro García Gago.—31.427.

SUECA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Juez de Primera Instancia número 1 de Sueca, doña María Jesús Ballester Añón, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 488/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Enrique Blay Meseguer, en nombre de doña Josefa Juan Campins, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Juan Juan, nacido en Sueca, en fecha 17 de enero de 1903, hijo de José Juan y Franco y de María Juan Palau, casado con Josefa Campins Mars, de cuyo matrimonio hubo una hija, llamada Josefa Juan Campins, nacida en fecha 4 de febrero de 1934, vecino de esta ciudad, que, con ocasión de la guerra civil española, acaecida entre los años 1936 y 1939, y estando destinado en el frente, desapareció, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de gran tirada de esta ciudad, si como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sueca a 16 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús Ballester Añón.—La Oficial habilitada.—26.679-3. y 2ª 21-5-1996

SUECA

Edicto

Don Francisco Canet Alemany, Juez de Primera Instancia número 3 de Sueca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 235/1992, se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Enrique Blai Meseguer, en representación de doña Rosario Campillo Iborra, contra don Joaquín Esteve Belda, doña Purificación Benito Bosch, don Joaquín Esteve Benito y doña Raquel Esteve Benito, con domicilio en Sueca-El Perelló, calle Presbítero Aguilar, 15, 24.ª, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal y otras de 1.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los referidos demandados:

Propiedad de don Joaquín Esteve Belda y doña Purificación Benito Bosch:

1. Local comercial de 85 metros cuadrados, en la planta baja del edificio Raquel, término de Sueca, poblado de El Perelló, calle Bernat y Baldoví.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.379, libro 727, folio 35, finca número 47.842. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Local comercial de 66 metros cuadrados, en la planta baja del edificio Tres Torres, término de Sueca, poblado de El Perelló, avenida Isaac Peral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.369, libro 722, folio 10, finca número 47.476. Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

3. Local comercial de 169 metros cuadrados, en la planta baja del edificio sito en término de Sueca, poblado de El Perelló, avenida Roger de Lluria, esquina calle Doctor Raúl Brugada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.354, libro 716, folio 116, finca número 47.095. Valorada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Propiedad de don Joaquín Esteve Benito:

4. Vivienda en planta alta quinta, puerta vigésima, de 87,32 metros cuadrados, en el edificio citado en término de Sueca, poblado de El Perelló, con fachada principal a la avenida Roger de Lluria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.462, libro 758, folio 196, finca número 50.038. Valorada, a efectos de subasta, en 3.450.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de julio de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación de dichos actos a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Canet Alemany.—El Secretario.—31.644.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 128/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Fernando Elizalde Costalago, doña María Catalina Seminario Ciaurriz, don José María Elizalde Osácar y doña María Luz Costalago Molinos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados expresados, que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.692.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de hipoteca, y que figura al final de este edicto, en la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3178000018012895, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante, que ejercitare esta facultad, habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Marcilla. Trozo de terreno, parte del titulado «Raso de San José», con una exten-

sión superficial de 2.420 metros cuadrados aproximadamente, sobre parte del cual existe una edificación compuesta de sótano, planta baja y un piso, con unas buhardillas habitables, y que tiene una superficie en planta de 144 metros cuadrados.

Linda: Norte, carretera de Caparroso; sur, finca del señor Azores Capilla; este, paseo Azucarera, y oeste, con la finca de la que se segregó.

Pendiente de inscripción, si bien, otra una previa, al tomo 1.691, libro 68, folio 156, finca número 5.060, del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Tasada, a efectos de subasta, en 28.692.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 19 de abril de 1996.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—30.298.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 43/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», frente a «Inmobiliaria Sancho el Fuerte, Sociedad Anónima», domiciliada en Peralta, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada expresada, que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 26 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas, por cada una de las fincas hipotecadas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que figura al final de este edicto, en la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3178000018004396, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. En jurisdicción de Peralta. Vivienda tipo A, en la planta tercera del edificio sito en la calle Irurzun, número 6, de Peralta, con una superficie construida de 97,63 metros cuadrados. Tiene anejo un trastero, en planta cuarta, con una superficie de 4,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.722, libro 132, folio 94, finca número 9.406, del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2. En jurisdicción de Peralta. Vivienda tipo B, situada en planta tercera del edificio sito en Peralta, calle Irurzun, número 6, con superficie construida de 97,63 metros cuadrados. Tiene anejo un trastero, en planta cuarta, con una superficie de 4,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.722, libro 132, folio 96, finca número 9.407.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Tafalla a 19 de abril de 1996.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—30.295.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 23 de abril de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1996, promovido por el Procurador señor Aldunate, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra inmobiliaria «Sancho el Fuerte, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de junio, a las once quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 13.780.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 25 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.780.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que al final se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá su sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya número 3176000018005296, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo B, en jurisdicción de Peralta (Navarra), sita en la planta segunda del edificio número 6 de la calle Irurzun, de Peralta. Inscrita al tomo 171, libro 132, folio 92, finca 9.405.

Tipo: 13.780.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido el presente edicto en Tafalla a 23 de abril de 1996.—La Secretaria.—29.913.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 157/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Emiliano Lozano Jiménez, en los que en pro-

videncia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.881.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de septiembre, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en la tercera subasta, el día 4 de octubre, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados que se subastan son:

Finca urbana, piso vivienda B, sito en esta ciudad, avenida Juan Carlos I, número 9, sexto B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.345, libro 474, folio 51 vuelto, finca número 31.707, valorada en la cantidad de 6.801.750 pesetas.

Porción alicuota de terreno que forma la parcela 152 en la población de Pepino, urbanización «Gran Chaparral», segunda fase, comprende una extensión de 770 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.462, libro 28, folio 173 vuelto, finca número 1.868, anot. B, valorada en la cantidad de 3.080.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de febrero de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—29.967.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 258/1989, se siguen autos de menor cuantía a instancias del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Salvador Galván Santano y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y segunda y tercera vez en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de junio próximo.

Segunda subasta, el día 23 de julio próximo.

Tercera subasta, el día 17 de septiembre próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasados y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan, sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte:

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 82.—Piso vivienda B, tipo C, del primer portal a la calle Banderas de Castilla, sito en la planta primera sobre la baja de una casa con tres portales en esta ciudad y sus calles Banderas de Castilla, otra sin nombre y Joaquina Santander, sin número. Ocupa una superficie construida de 149 metros 50 decímetros cuadrados, siendo de 123 metros 38 decímetros cuadrados su superficie útil. Inscrición: Tomo 1.172, libro 344, folio 180, finca número 22.208, inscripción tercera. Tasado en 6.785.900 pesetas.

2. Vehículo «Renault» 21 nevada, matrícula TO-2683-L. Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de abril de 1996.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—30.017.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 458/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Vivanco Serrano y doña Pilar Nolla Aragón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-458-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, situada en el término de Vilanova d'Escornalbou, partida Cova Colomé, secano, plantada de viña y olivos, de extensión 16 áreas. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con resto de finca de la que se segregó la que se describe, propiedad de don Carlos Nolla, si bien por el linde sur mediante camino.

Sobre parte de cuya finca se halla construido un chalé, de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 99 metros 3 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones-dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 723, libro 18, folio 147, finca número 877.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 877 el importe de la tasación es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—30.512-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés,

representada por la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra don Joaquín Figuerola Segarra y doña Josefa Clúa Pradells, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018037294 (sucursal 6240), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 26.—Piso tercero, puerta segunda, tipo C, sito en la tercera planta alta de la escalera 18-B de la calle Capuchinos de Tarragona. Tiene una superficie de 137 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza.

Finca número 37.259 inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.598, libro 744, folio 194.

Tipo de subasta: 18.750.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—29.918.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 303/1995 de juicio del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora señora Ferrer contra «Salou Belle Plage, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución que acuerda ampliar el edicto de fecha 28 de febrero del presente año, acordando sacar a pública subasta la finca hipotecada, en el sentido de rectificar la fecha de la tercera subasta, siendo el día de dicha tercera subasta el 23 de julio de 1996, a las doce quince horas, y no 23 de junio de 1996, como se hizo constar por error.

Dado en Tarragona a 24 de abril de 1996.—El Secretario.—30.344.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jordi Monguio Cabré, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/18/173/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, sita en término de El Catllar, partida «Mas Villets», hoy calle Santiago Rosinyol, número 30. De 685 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 1.594, libro 57, folio 167, finca número 2.038.

Tipo de subasta: 15.482.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—30.350.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1991, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Talavera contra don Domingo Guerra Mújica, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente:

Finca: Nave industrial, donde dicen «Risco del Salón» en la Pardilla, del término de Telde, consta de dos plantas.

La primera se compone de zona de máquinas, zona de trabajo, sala de grupos electrógenos, servicios, comedor, vestuario, administración, dirección, oficina técnica y archivo general, y mide 1.070 metros cuadrados. Y la planta alta se compone de oficinas y mide 76 metros 74 decímetros cuadrados.

Linderos: Oeste o frontis, en línea de 20 metros camino público retirado 7,25 metros del eje del camino; por su lado izquierdo, entrando o norte, con «Oleícola Canaria, Sociedad Anónima»; al este, con don Pedro Suárez Sánchez, y al sur o derecha, también el señor Suárez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Telde, en el tomo 1.057, libro 423, folio 229 del Ayuntamiento de Telde, finca número 32.582, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 15 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.929.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzcoa y San Sebastián («Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa»), contra doña María Josefa Imaz Madurga y «Lanrrondobuno, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1996, las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa nombrada «Larrondobuno», señalada con el número 3, en jurisdicción de Zizurkil.

Consta de piso llano, primero y segundo y otro destinado a desván. Ocupa 467 metros 18 decímetros cuadrados del terreno solar, y el cubierto que se halla al contacto de dicha casería por el lado del poniente 95 metros 49 decímetros cuadrados de terreno solar. Confinan dicha casa y su cubierto, por los cuatro lados, con su pertenecido.

Es su pertenecido: Parcela de coto de terreno que rodea la casa. Linda: Norte y este, resto de

finca matriz (de doña María del Carmen y doña María del Rosario Arin Recondo); sur, carretera, y oeste, pertenecidos de los caseríos «Sarobe» y «Nekola». Dentro de esta parcela se encuentra la casa reseñada, y tiene 39.437 metros 33 decímetros cuadrados, excluido el solar de lo edificado.

Inscrita al tomo 1.078, libro 33, folio 119, finca número 1.693, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 79.184.920 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 30 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—La Secretaria.—30.468.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hiper Ola-berria, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 20. Finca en planta de sótano, que comprende la plaza de garaje número 342, con una superficie de 15 metros cuadrados y linda: Norte, finca número 19 ordinal; sur y oeste, pasillo de circulación y maniobra, y este, cuarto, elemento común.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 0 enteros 35 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 2 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 203, finca número 988, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 343.875 pesetas.

2. Número 21. Finca en planta de sótano, que comprende la plaza de garaje número 283 al 303, ambos inclusive, con una superficie de 260 metros cuadrados y linda: Norte, sur y este y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 6 enteros por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 345 milésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 206, finca número 989, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.221.375 pesetas.

3. Número 22. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 304 al 317, ambos inclusive, con una superficie de 176 metros cuadrados y linda: Norte, sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 3 enteros 90 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 23 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 209, finca número 990, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.189.750 pesetas.

4. Número 23. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 318 al 341, ambos inclusive, con una superficie de 300 metros cuadrados y linda: Norte, sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 6 enteros 90 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 39 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 212, finca número 991, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.565.250 pesetas.

5. Número 24. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 225 al 243, ambos inclusive, con una superficie de 249 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de circulación y maniobra, sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra y cuarto, elemento común.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 5 enteros 70 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 32 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 215, finca número 992, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.533.625 pesetas.

6. Número 25. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 244 al 282, ambos inclusive, con una superficie de 489 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de circulación y maniobra; sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra, y cuarto, elemento común.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 11 enteros 20 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 64 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 218, finca número 993, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.411.125 pesetas.

7. Número 26. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 169 y 170, ambos inclusive, con una superficie de 30 metros cuadrados y linda: Norte y este, pasillo de circulación y maniobra; sur y este, acceso peatonal a planta baja.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 0 enteros 60 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 4 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 221, finca número 994, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 687.750 pesetas.

8. Número 27. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 171 al 184, ambos inclusive, con una superficie de 180 metros cuadrados y linda: Norte, sur y este, pasillo de circulación y maniobra, y oeste, acceso peatonal a planta baja.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 4 enteros por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 23 centésimas por 100.

Tipo de subasta: 4.814.250 pesetas.

9. Número 28. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 185 al 224, ambos inclusive, con una superficie de 500 metros cuadrados y linda: Norte, sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 11 enteros 50 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 65 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 1, finca número 996, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.755.000 pesetas.

10. Número 29. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 111 al 129, ambos inclusive, con una superficie de 249 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de circulación y maniobra; sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra, y cuarto, elemento común.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 5 enteros 70 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 32 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 4, finca número 997, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.533.625 pesetas.

11. Número 30. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 130 al 168, ambos inclusive, con una superficie de 489 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de circulación y maniobra; sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra y cuarto, elemento común.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 11 enteros 20 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 64 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 7, finca número 998, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.411.125 pesetas.

12. Número 31. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 51 al 70, ambos inclusive, con una superficie de 260 metros cuadrados y linda: Norte, sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 6 enteros por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 34 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 10, finca número 999, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.877.500 pesetas.

13. Número 32. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 71 al 110, ambos inclusive, con una superficie de 500 metros cuadrados y linda: Norte, sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 11 enteros 50 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 65 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 13, finca 1.000, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.755.000 pesetas.

14. Número 33. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 1 al 36, ambos inclusive, con una superficie de 450 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de circulación y maniobra; sur, cierre exterior a terreno, elemento común, y este y oeste, cuartos, elementos comunes.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 10 enteros 90 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 58 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 16, finca número 1.001, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.379.500 pesetas.

15. Número 34. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 37 al 50, ambos inclusive, con una superficie de 185 metros cuadrados y linda: Norte, acceso peatonal a planta baja y cuarto, elemento común; sur, cuarto, elemento común; este, cierre exterior a terreno, elemento común, y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 4 enteros 35 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 28 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 19, finca número 1.002, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.814.250 pesetas.

16. Número 37. Local comercial situado en planta baja, señalado con el número 1 y destinado a hipermercado, almacén y muelle de carga. Tiene una superficie de 6.820 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Norte, acceso peatonal a la planta de sótano, locales de esta planta señalados con los números 10, 14, 15, 16 y finca número ordinal 42 y pasillo de acceso a hipermercado, locales comerciales y galería comercial; oeste, pasillo de acceso al hipermercado, locales comerciales y galería comercial; sur, local señalado con el número 1 de esta planta, y oeste, local señalado con los números 15-16 de esta planta.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 0 enteros 62 centésimas por 100 y en la comunidad general de 0 enteros 48 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 28, finca número 1.005, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 458.500.000 pesetas.

17. Número 42. Local comercial señalado con el número 12-1 situado en la planta primera. Tiene una superficie de 720 metros cuadrados y se accede por la planta baja del edificio tanto a nivel de calle como por pasillo que lo comunica con el local número 37.

Linda: Norte, sur y este, resto matriz, y oeste, con cierre exterior. Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad E de 3 enteros 39 centésimas por 100 y en la comunidad general de 1 entero 8 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 52, finca número 1.011, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 110.957.000 pesetas.

Forman parte integrante del siguiente inmueble: Edificio destinado a hipermercado y galería comercial, sito en la parcela señalada con los números 1, 2 y 3 de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del sector 201 de Olaberria (Guipúzcoa).

Título: Accesión industrial, según resulta de escritura de agrupación de fincas, declaración de obra en construcción, constitución de inmueble en régimen de propiedad horizontal, constitución de inmueble en régimen de propiedad horizontal, constitución de servidumbres, segregación y cumplimiento de permuta, otorgada ante el Notario de Ordizia, don Ignacio Pagola Villar, el día 4 de diciembre de 1992.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 30 de abril de 1996.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 380/1992, a instancias de Caja de Castilla La Mancha, contra don Valentín Perea López y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado

el día 19 de junio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0380/93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre, a las once treinta horas.

Bienes que se subastan

1. Edificio en Socuéllamos, calle D. Javier, sin número, finca registral número 30.993. Valorado en 5.925.000 pesetas.

2. Solar en Socuéllamos, calle D. Javier, número 10, finca registral número 30.884. Valorado en 6.900.000 pesetas.

3. Edificio en Socuéllamos, calle D. Javier, sin número, finca registral número 30.885. Valorado en 5.925.000 pesetas.

4. Habitación en Socuéllamos, calle D. Javier, número 8, finca registral número 27.194. Valorada en 875.000 pesetas.

5. Casa en Socuéllamos, calle Onésimo Redondo, número 31, finca registral número 33.727. Valorada en 24.840.000 pesetas.

6. Una tercera parte proindivisa de la nuda propiedad de casa en Socuéllamos, calle Ruiz de Aida, número 28, finca registral número 31.709. Valorada en 1.250.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de tierra cereal en Socuéllamos, al sitio de la Manchuela, finca registral número 31.712. Valorada en 60.000 pesetas.

8. Nuda propiedad de tierra cereal en Socuéllamos, al sitio de la Napolitana, finca registral número 31.713. Valorada en 30.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de tierra huerta en Socuéllamos, al sitio Carril de los Casquales, finca registral número 31.714. Valorada en 50.000 pesetas.

10. Casa en Socuéllamos, calle Manzanares, número 21, finca registral número 35.591-bis. Valorada en 5.960.000 pesetas.

11. Tierra en Socuéllamos, al sitio Manchela, finca registral número 31.740. Valorada en 245.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—56.596.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento hipotecario número 415/1995, entre Sociedad de Crédito Hipotecario (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador señor García García, contra don Santiago Alba Martínez y doña María Cruz Vázquez Alzueta, en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Señor Juez, don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 22 de abril de 1996.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de julio de 1996, 23 de septiembre de 1996 y 29 de octubre de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 11.179.783 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Cuarenta y cuatro. Vivienda 0-2, situada en las plantas semisótano, baja y alta. Tiene una superficie de 131,80 metros cuadrados, distribuidos en «hall», estar, comedor, cocina, dos dormitorios, baño, trastero y patio privado. Tiene acceso directo e independiente por la calle General Moscardó, de Algete. En la superficie se incluye la parte proporcional de elementos comunes. Linda: Frente, calle General Moscardó; izquierda, viviendas 1-1 y 2-1; derecha, viviendas 1-2 y 2-2, y fondo, viviendas 1-1, 1-2, 2-1 y 2-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid) al tomo 3.141, libro 136, folio 173, finca 9.723.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Firmado y rubricado, don Luis Antonio Gallego Otero y don Carlos Beltrá Cabello.

Y para que se proceda a su resolución a los fines expresados en la anterior resolución, expido el presente edicto; doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—30.518-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Moliner y Pérez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 35. Local comercial sito en planta baja del edificio o bloque primero, primera fase del conjunto urbanístico denominado «Benalplaya», sito en término de Benalmádena. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle del conjunto; derecha, entrando, con la finca número 31; izquierda, con finca número 34, y al fondo, con calle del conjunto. Cuota: 2.8614 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 513, folio 118, finca número 25.860-II.

Tipo de subasta: 22.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de marzo de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—30.521-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Peral Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el término de Alhaurín de la Torre, en los partidos de Los Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas; está señalada con el número 604 de la urbanización «Pinos de Alhaurín». Tiene de superficie 2.500 metros cuadrados. Sobre dicha finca existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, que se distribuye en porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y pérgola. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados, y se destina la parte no ocupada por la edificación en la parcela a zona de acceso, aparcamiento, recreo y ajardinada. Linda, por todos los vientos, con la parcela donde se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 571, folio 124, finca número 3.580, inscripción tercera.

Tipo de subasta: A efectos procesales, como tipo para la primera subasta, la cantidad de 29.190.388 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de abril de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—30.380.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Díaz Martín y doña Juana López Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3038, oficina sita en plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 17. Vivienda letra H, situada en la planta primera, del edificio o bloque número 2, procedente en su origen de la hacienda denominada «El Tomillar», pago Arroyo de la Miel, en el término municipal de Benalmádena, y conocido hoy por apartamentos «El Sol».

Tiene una superficie útil de 86,55 metros cuadrados, construida de 91,63 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra G, tipo B, de esta misma planta; izquierda, con la vivienda letra I, tipo D, de esta misma planta y patio interior de luces del edificio; fondo, zona ajardinada, que la separa del bloque número 1, y frente, con la vivienda letra K, tipo B, y pasillo de distribución de pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 439, folio 204, finca registral número 2.820-AN.

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de abril de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—30.545-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Anthony Michael Paul Courtney y doña Sandra María Courtney, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 55. Vivienda denominada A-53, situada en la planta segunda, del bloque A, de la segunda fase de la urbanización «Marina Benalmádena», denominada «Dársena de Levante, en término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 134,12 metros cuadrados, distribuida en dos terrazas semi-cubiertas de, aproximadamente, 12,80 metros cuadrados, trastero en cubierta de, aproximadamente, 12,80 metros cuadrados, y azotea de, aproximadamente, 17,32 metros cuadrados, lavadero, cocina, terraza cerrada de 5,14 metros cuadrados, dos cuartos de baño, dos dormitorios y salón; se accede por el portal número 5 del bloque A. Linda: Al norte, con finca número 56; al sur, en parte, con hueco de escalera y con finca número 54; al este, con fachada del edificio, y oeste, con fachada del edificio.

Finca registral número 20.172, inscrita al libro 374, folio 191, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 30.503.196 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de abril de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—30.548-58.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1995, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Enrique de la Rosa Martín, don Enrique de la Rosa García y doña Purificación Martín, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de julio de 1996, a las once horas, al

tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 63.300.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 5 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 3 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas sitas en la Puebla de Montalbán:

1. Finca número 1: Local, destinado a garage-trastero, situado en la planta baja del edificio, con entrada independiente por la calle de los Pozos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 102, finca número 12.158.

2. Finca número 2: Local, destinado a garage-trastero, situado en la planta baja del edificio, con entrada independiente por la calle de los Pozos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 103, finca número 12.159.

3. Finca número 3: Local, destinado a garage-trastero, situado en la planta baja del edificio, tiene entrada independiente por la calle de los Pozos y una entrada accesoria por travesía de los Pozos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 104, finca número 12.160.

4. Finca número 4: Local, destinado a garage-trastero, situado en la planta baja del edificio, tiene entrada desde la calle travesía de los Pozos a través de elemento común destinado a vía de

acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 105, finca número 12.161.

5. Finca número 7: Destinada a vivienda, con entrada independiente por la calle de los Pozos. Está distribuida en tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 108, finca número 12.164.

6. Finca número 8: Destinada a vivienda, con entrada independiente por la calle de los Pozos. Está distribuida en tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 109, finca número 12.165.

7. Finca número 9: Destinada a vivienda, con entrada independiente por la calle de los Pozos. Está distribuida en tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 110, finca número 12.166.

8. Finca número 10: Destinada a vivienda, con entrada independiente por la calle de los Pozos. Está distribuida en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 111, finca número 12.167.

Dado en Torrijos a 9 de abril de 1996.—El Juez.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 289/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don José María Fábregat Gausachs y don Daniel Fábregat Gausachs, ambos domiciliados en calle Padre Romanya, 18, de Roquetas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad que se dirá al describir las fincas objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Estudios, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

Bienes que se embargan de don José María Fábregat Gausachs y don Daniel Fábregat Gausachs:

Rústica.—Hereditad sita en término de Roquetas, partida Corralises, erial y yermo y rocas, de superficie 45 áreas 65 centiáreas 46 miliáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.456, folio 173, finca 12.317.

Valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad sita en término de Roquetas, partida Corralises, erial, yermo y rocas, de superficie 5 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.420, folio 211, finca 11.547.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 12 de abril de 1996.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—30.772.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Harinera Vasco Navarra, Sociedad Anónima», contra don Manuel Abarca Frías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017024293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Casa, sita en calle Ermita, número 16, duplicado, de 335 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.537, libro 96 de Castellar de Santiago, folio 57, finca registral número 5.525-N. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 7.035.000 pesetas.

Urbana: Una sexta parte indivisa, de la casa sita en calle Ermita, número 16, de Castellar de Santiago, de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.537, libro 96 de Castellar de Santiago, folio 78, finca registral número 10.794. Tasada, pericialmente dicha parte indivisa, en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano, cereal, sitio Espartal, de 1 hectárea 71 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.537, libro 96 de Castellar de Santiago, folio 59, finca registral número 10.795. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 686.880 pesetas.

Rústica: Tierra secano, cereal, sitio Haza Serrana, de 1 hectárea 15 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.537, libro 96 de Castellar de Santiago, folio 60, finca registral número 10.796. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 460.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano, cereal, sitio Pozo del Cura, de 72 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.537, libro 96 de Castellar de Santiago, folio 61, finca registral número 10.797. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 290.080 pesetas.

Rústica: Tierra secano, cereal, sitio Pozo del Cura, de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.537, libro 96 de Castellar de Santiago, folio 62, finca registral número 10.798. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 120.000 pesetas.

Rústica: Una mitad indivisa del olivar, secano, sitio Solana de los Cotos, de 45 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.537, libro 96 de Castellar de Santiago, folio 63, finca registral número 10.799. Tasada, pericialmente, dicha mitad indivisa, en la cantidad de 90.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 16 de abril de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—30.488-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Vergara Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio

de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018000695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Bodega-cercado, sito en Valdepeñas, calle Magdalena, número 12. Se compone de dos bodegas, con una capacidad total de 56.500 arrobas, jaraices, salón de embotellado, despacho, cocinas, cámaras, almacén y otras dependencias. Tiene una superficie de 1.186 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.428, libro 682, folio 125, finca registral número 18.811-N.

Dado en Valdepeñas a 22 de abril de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—30.490-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Virtudes Cantero León y don Julio Gracia Guzmán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017003095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 11: Vivienda letra C, de la planta segunda, en el edificio sito en avenida Pío XII, número 7, duplicado, de Santa Cruz de Mudela, de 96 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.347, libro 134 de Santa Cruz de Mudela, folio 26, finca registral número 12.030. Valorada pericialmente en 4.332.800 pesetas.

Rústica. Era de emparvar mieses, sitio llamado de San Blas, de 700 metros cuadrados, sobre cuya superficie ha sido construida una vivienda rural aislada, de planta baja, con superficie total construida de 249 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.513, libro 149 de Santa Cruz de Mudela, folio 39, finca registral número 1.002-N. Valorada pericialmente en 24.400.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 30 de abril de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—30.502-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/1995, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por la Procuradora doña Alicia Suau Casado en nombre y representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Vilella Fayos, don José Antonio Mas Ivars y «Consultores y Equipos de Manutención, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 20 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro

Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, bajos, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote único. Embarcación XALOX-V inscrita en el folio 2.454 de la séptima lista del año 1990 del Registro de Buques de Barcelona. Valorada a efectos de subasta en 14.900.000 pesetas.

Se hace constar que dicho buque está depositado en poder de don Antonio Mas Ivars con domicilio en Valencia, calle Játiva, número 1-B, 38.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—30.048-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Enriqueta Rodríguez González, contra don Guzmán Hernández del Barrio y doña Julita Martínez del Río, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo M, señalada con la letra D, situada en la planta cuarta, escalera izquierda, de la casa número 2 de la calle Maestranza, de Valladolid. Ocupa una superficie de 68,96 metros cuadrados, según el título, y 68,95 metros cuadrados según la calificación. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, galería a patio de luces y terraza a calle Maestranza. Linda: Derecha, entrando, calle Maestranza; izquierda, piso letra C, y fondo, piso letra A de la escalera derecha. Cuota: 2,10 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad de Valladolid, tomo 1.534, libro 15, sección tercera, folio 247, finca número 1.843, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Viloría.—El Secretario.—29.962.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 853/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Joaquín Luengo Verdugo y doña María Pilar Caballero Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4

de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018085395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Valladolid, calle Ernesto Che Guevara, número 2, primero C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 12.095, libro 389, folio 82, finca número 33.708, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6:450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—30.102-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Francisco Vico Pérez, doña Concepción Aranda Quiles, don Pedro Martínez Simón y doña María Victoria Silva Olmo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1.—Local que ocupa todo el portal 1 del edificio, a excepción del portal, caja de escalera, cuarto de electricidad y grupo de presión, con una superficie construida de 70 metros cuadrados y que linda: Izquierda, entrando, con don José Guerra Martín y doña Ana Ramos Herrera; derecha, portal número 1, caja de escaleras, grupo de presión y cuarto de electricidad; fondo, patio común, y frente, avenida Andalucía. Está situado en la planta baja del edificio. Se encuentra ubicado y forma parte del edificio denominado «Andalucía», situado en la carretera de Málaga a Almería, paraje nombrado de La Caleta, término de Vélez-Málaga. Inscrito al tomo 959, libro 65, folio 207, finca número 6.015, inscripción segunda. Valorado en 5.012.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de marzo de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—La Secretaría.—30.396.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 192/1995, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Paredes González, contra don Ramiro Seoane Cordal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes, sitas en Román-Villalba (Lugo):

1. Lugar «Dos Carris», inculco de 10 áreas 50 centiáreas, en la que existe una casa de planta baja y alta que mide 255 metros cuadrados, con su hórreo y el pozo de agua, situados en dicha finca; linda todo el conjunto: Norte, alboyo e inculco de don Leopoldo Fraga Bello; sur, su cierre de chantado que separa de don Jaime Fraga Bello y otro; este, con su corral y después camino público, y oeste, su cierre de chantado que separa de don Leopoldo Fraga Bello.

2. «Das Campas», prado con su derecho de agua, de 42 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, don Victoriano Pernas Fraga; sur, camino; este, don Antonio Bello Lozano, y oeste, camino de servicio y otros.

3. «Do Pico», monte de 7 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Pico Ares; sur, don José Seoane Leiras; este, camino, y oeste, herederos de don Santiago Martínez.

4. Lugar «Dos Carris», labradío de 15 áreas, aproximadamente. Linda: Norte y sur, don Leopoldo Fraga Bello; este, don Leopoldo Fraga Bello y otro, y oeste, camino público.

5. «Chousa de Tras da Casa», inculco de 7 áreas 87 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, villar de Rebordelo; sur, don Victoriano Pernas Fraga; este, más del amo, y oeste, don Leopoldo Fraga Bello.

6. Lugar «Dos Carris», inculco de 2 áreas 72 centiáreas, con unos pequeños albergues de labranza. Linda: Norte, villar de Rebordelo; sur y oeste, inculco de don Leopoldo Fraga Bello, y oeste, camino.

7. Lugar «Dos Carris», inculco de 2 áreas 40 centiáreas, con una casa en ruinas de muy antigua construcción. Linda todo el conjunto: Por norte, con villar de Reboredo; sur, pared medianera, que separa de casa, e inculco de don Leopoldo Fraga Bello, y oeste, camino.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, Villalba, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente:

Finca número 1, 11.416.860 pesetas.

Finca número 2, 1.580.796 pesetas.

Fincas números 3 y 7, 105.387 pesetas cada una de ellas.

Finca número 4, 19.742.385 pesetas.

Finca número 5, 1.650.853 pesetas.

Finca número 6, 526.932 pesetas.

Todos ellos fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317000018-192/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, sirva el presente edicto para notificación, a los dueños, del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 14 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—30.492-3.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Jiménez, contra doña María José López Escobar y don José López García de la Calera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, constituido en garantía hipotecaria, de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las trece horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de julio de 1996, a la misma hora, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de septiembre de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 006800018020295, del Banco Bilbao Vizcaya, de Villarrobledo, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse

podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en Villarrobledo, calle Acacio Moreno, número 15 de orden; que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, con terceras partes del pozo aljibe proindiviso, con otras dos terceras partes, cuyos conductos sacan agua desde sus respectivas pertenencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda al tomo 1.205, libro 402, folio 123, finca 8.232, inscripción decimocuarta.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el de 25.100.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 24 de abril de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—30.479-3.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 70/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sotoca Talavera, contra don Justo Moya Redondo, doña Consolación Mondéjar Molina, don Justo Moya Mondéjar y doña Ángela García Jiménez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de julio de 1996, a la misma hora, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 006800018007095 del Banco Bilbao Vizcaya de Villarrobledo una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa en esta ciudad de Villarrobledo, en la calle Juan Collado, 39, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don Justo Moya Mondéjar y esposa; izquierda, don Ramón Martínez; espalda, don Tomás Rubio, y frente, a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.189, libro 395, folio 189, finca número 38.270.

2. Solar en esta ciudad de Villarrobledo, calle Juan Collado, sin número de gobierno, procedente de la señalada con el número 39, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Pedro José Ballesteros; izquierda, finca descrita anteriormente, de don Justo Moya Redondo y esposa; espalda, don Tomás Rubio, y frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.189, libro 395, folio 190, finca número 38.271.

El precio que servirá de licitación y tipo para la primera subasta es:

Finca registral número 38.270 en 2.565.000 pesetas.

Finca registral número 38.271 es de 2.565.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 24 de abril de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—31.626.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Pilar Martínez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 66/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sotoca Talavera, contra don Miguel Torres Mecinas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1996 a las doce horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de julio de 1996, a la misma hora por el tipo pactado

rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de septiembre de 1996, a la misma hora sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 006800018006694 del Banco Bilbao Vizcaya de Villarrobledo una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Villarrobledo (Albacete) y su calle Pozo Gallego, 15, hoy, 23, tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Linda, entrando, casa de Isabel Jiménez, hoy, Antonio Bonillo Requena; izquierda, Jesús Moya, hoy, Fernando Torres López; espalda Benito Chinero, hoy, Pedro José Castellanos Fiel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda al tomo 1.200, libro 400, folio 46, finca 25.148, inscripción tercera.

El precio de licitación y tipo que servirá de base para la primera subasta es la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 25 de abril de 1996.—La Juez, Pilar Martínez Martínez.—El Secretario.—31.625.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Pilar Martínez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 430/1993, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Sotoca Talavera, contra don Adrián

Redondo Martínez y doña Rosa Lia Valero Girón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1996, a las trece horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor el día 25 de julio de 1996, a la misma hora, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse en la cuenta número, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de la subasta

Edificio tipo chalé, sito en Villarrobledo, hoy avenida Menéndez Pelayo, sin número. Se destina a vivienda unifamiliar. Consta de la edificación propiamente dicha, de zona ajardinada y patio descubierta. La parte edificada se compone de tres plantas, ubicándose en la baja cuartos trasteros, cochera, vestíbulo y escalera; en la primera, se sitúan la cocina, despensa, cuarto de aseo, salón comedor y vestíbulo, y en la segunda, tres dormitorios, cuarto de baño y vestíbulo. Tiene una superficie útil de 133 metros 21 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda, 90 metros, al garaje 29 metros 75 decímetros cuadrados y a los trasteros 13 metros 46 decímetros cuadrados.

La superficie de su suelo, entre cubierto y descubierta, es de 122 metros 85 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, desde la calle Menéndez Pelayo, con el chalé número 9; izquierda, con el número 7, y fondo, con el número 12.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de la Roda, tomo 1.103, libro 362, folio 144 vuelto, finca número 35.309.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 16.600.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 29 de abril de 1996.—La Juez, Pilar Martínez Martínez.—El Secretario.—29.914.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1995, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Eugenio Mosquera Villarino y doña Dolores Muña Sanjurjo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez el día 5 de julio de 1996, a las diez horas, en su caso por segunda vez, el día 31 de julio de 1996, a las diez horas, y por tercera vez y día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, y en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 25.602.000 pesetas para la primera finca; 1.506.000 pesetas, para la segunda finca; 627.500 pesetas, para la tercera finca; 627.500 pesetas, para la cuarta finca; 753.000 pesetas para la quinta finca; 878.500 pesetas, para la sexta finca; 3.263.000 pesetas, para la séptima finca; 753.000 pesetas, para la octava finca; 27.861.000 pesetas, para la novena finca; 188.250 pesetas, para la décima finca; 690.250 pesetas, para la undécima finca, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; la publicación de los edictos servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca. En las Chousas de la Barcia, hoy conocido por Junto a la Casa de Vicente, 22 áreas 1 centiárea, o 3 ferrados y 2 cuartillos de labradío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 594, libro 140 de Foz, folio 89, finca 19.478, inscripción segunda.

2.ª Finca. En el lugar de la Alcavedra, 22 áreas 88 centiáreas de labradío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 594, libro 140 de Foz, folio 90, finca 19.479, inscripción segunda.

3.ª Finca. Al sitio de Barradela, 9 áreas 43 centiáreas de prado regadío y seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 594, libro 140 de Foz, folio 92, finca 19.481, inscripción segunda.

4.ª Finca. En donde dicen Chousas de Bao, 8 áreas 30 centiáreas de labradío, hoy campo de pasto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 594, libro 140 de Foz, folio 92, finca 19.481, inscripción segunda.

5.ª Finca. En la Veiga de Sotomeao, un labradío de 9 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 594, libro 140 de Foz, folio 93, finca 19.482, inscripción segunda.

6.ª Finca. En la situación de Suas Bouzas, en la Veiga de Silvar, 2 ferrados de monte raso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 594, libro 140 de Foz, folio 94, finca 19.483, inscripción segunda.

7.ª Finca. En donde llaman Baer, 62 áreas 47 centiáreas de monte y labradío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 594, libro 140 de Foz, folio 95, finca 19.484, inscripción segunda.

8.ª Finca. En la denominación de la Cabaña o Granja, 10 áreas 66 centiáreas de labradío e inculto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 594, libro 140 de Foz, folio 96, finca 19.485, inscripción segunda.

9.ª Finca. En el término municipal de Foz, parroquia de Santa Cecilia, en donde llaman Veiga de las Lamas, 91 áreas 38 centiáreas 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 594, libro 140 de Foz, folio 106, finca 19.487, inscripción segunda.

10.ª Finca. En el término municipal de Foz, parroquia de Santa Cecilia, en donde llaman Sierra de Ortas, monte de la superficie de 3 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 448, libro 92 de Foz, folio 232, finca 11.862, inscripción tercera.

11.ª Finca. En el término municipal de Foz, parroquia de Santa Cecilia, en el lugar de Cabardina, labradío de la superficie de 7 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 594, libro 140 de Foz, folio 107, finca 19.488, inscripción segunda.

Dado en Viveiro a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—30.105-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1995, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Raimundo Gómez Amieiro y doña María Luisa Oroza Paleo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, y en

el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.980.720 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Finca sita en la parroquia y municipio de Foz, que se describe:

En la Veiga de Lourido, sito de Barrosa, labradío de 1 área 13 centiáreas, que recientemente medida resulta tener 1 área 30 centiáreas; linda: Norte, viuda de Veiga e hijos; sur, carretera del Arnado, en línea de 8 metros 30 centímetros; este, don Fidel Prado Franco, y oeste, resto de finca matriz. Dentro de esta finca existe una edificación de planta baja.

Inscrita al tomo 465, libro 97, folio 229, finca 12.919.

Dado en Viveiro a 26 de abril de 1996.—30.507-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 991/1995, sección A, promovido por Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra doña María Victoria Crespo Serrano en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 18 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda o piso tercero izquierda, en la quinta planta superior, de 60 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,75 por 100, y linda: Derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, casa número 74 de la avenida de César Augusto; fondo, dicha avenida, y frente, rellano y caja de la escalera. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, avenida de César Augusto, número 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 42 del tomo 1.782, finca 38.031, libro 722, sección primera.

Valorada en 6.625.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para la notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.983.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 647/1994-B, a instancia del actor «Estudios Fincas y Promociones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz, y siendo demandado don Daniel Antón Gómez, con domicilio en calle Lanzarote, número 1, en Alagón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de julio de 1996; en esta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 1 de septiembre de 1996; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de octubre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.—Porción de terreno seco, destinado a cereal, sita en término municipal de María de Huerva, partida Val del Rozao, de 1 hectárea 6 áreas 25 centiáreas, corresponde a la parcela número 85 del polígono 16 del plano parcelario.

Es la finca número 1.548, al tomo 2.324, folio 32, libro 73 de María de Huerva.

Valor: 975.000 pesetas.

2. Rústica.—Porción de terreno erial seco, en término municipal de María de Huerva, en la partida de El Rozao, de 82 áreas 50 centiáreas. Es parte de la parcela número 17, del polígono 17.

Es la finca número 3.792, al tomo 2.241, folio 53, libro 62 de María de Huerva.

Valor: 610.000 pesetas.

3. Rústica.—Porción de terreno seco, sita en término municipal de María de Huerva, en la partida de Valderey, con una extensión superficial de 1 hectárea 14 áreas 50 centiáreas. Es parte de las parcelas 39 y 40 del polígono 16.

Es la finca número 3.790, al tomo 2.241, folio 47, libro 62 de María de Huerva.

Valor: 687.000 pesetas.

4. Rústica.—Porción de terreno erial, sita en término municipal de María de Huerva, en la partida El Rozao, de 6 hectárea 96 áreas 5 centiáreas.

Es la finca número 3.791, al tomo 2.241, folio 50, libro 62 de María de Huerva.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Casa con corral, en Alagón, en calle Don Juan Lanzarote, número 1. La total superficie aproximada de la finca es de 600 metros cuadrados.

Es la finca número 5.047, al tomo 1.503, folio 182 vuelto.

Valor del usufructo: 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.510-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz Fernández Fernández, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de don Gil Rodríguez Pérez y otros, contra «Promociones Lueje, Sociedad Anónima», en reclamación de despido. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado propiedad de la citada empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 5 de septiembre de 1996.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 26 de septiembre de 1996.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 17 de octubre de 1996.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubiere justipreciado los bienes subastados, si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando, previamente, haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es: Banco Bilbao Vizcaya, oficina judicial de Gijón, cuenta número 3296-0000-64-201/95.

Octavo.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniéndose que las cargas anteriores o preferentes continuarán en su caso subsistentes y sin cancelar.

Noveno.—Los bienes que son objetos de subasta y su correspondiente valor de tasación, son los que se relacionan a continuación:

1. Finca urbana, planta baja de un edificio en construcción señalado con el número 33 de la calle Caveda de esta ciudad, con instalación eléctrica y de agua, destinado a local comercial, ocupa una superficie útil de 147,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, finca 30.095 en libro 323 y tomo 1.936 y folio 207. Valorado pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, local comercial del mismo edificio, ocupa una superficie de 26,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, finca 30.097, en libro 323 y tomo 1.936 en folio 209. Valorado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana, piso primero A del mismo edificio y con una superficie útil de 45,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, finca 30.099 del libro 323 y tomo 1.936 en folio 211. Valorado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

4. Finca urbana, piso primero B del mismo edificio y con una superficie útil de 70,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, en el libro 323 y tomo 1.936 en folio 211. Valorado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

5. Finca urbana, piso segundo A del mismo edificio y con una superficie útil de 45,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, del libro 323 y tomo 1.936 en folio 215. Valorado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

6. Finca urbana, piso segundo B del mismo edificio y con una superficie útil de 70,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 del libro 323 y tomo 1.936 en folio 217. Valorado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

7. Finca urbana, piso tercero B del tipo dúplex del mismo edificio y con una superficie de 94,93 metros cuadrados, ocupa las plantas tercera y cuarta comunicadas por una escalera interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 del libro 323 y tomo 1.936 en folio 219. Valorado pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

8. Finca urbana, piso tercero B del tipo dúplex del mismo edificio y con una superficie útil de 85,71 metros cuadrados, ocupa las plantas tercera y cuarta bajo cubiertas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 del libro 323 y tomo 1.936 en folio 219. Valorado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de notificación y comunicación a las partes y afectados en este procedimiento, así como al público en general. A tenor de lo dispuesto al efecto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias». Con tal fin expido el presente en Gijón a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz Fernández Fernández.—La Secretaria.—30.138.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 3.171/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Manuel Cabello Luque, contra la empresa Antonio Manzano Hernández Tte. Clavo de Oro, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1. Finca registral número 3.946. Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas. Sin cargas. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca registral número 3.990. Valor de tasación: 10.710.000 pesetas. Cargas que deban quedar subsistentes: Hipoteca Banco Exterior 3.810.416 pesetas. Justiprecio: 6.899.584 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos, el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 30 de abril de 1996.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín—30.608.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 7/1996, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Pablo Gajón Gajón y doña María Pilar Galea Vicente, contra «Alimentaciones y Distribución CA, Sociedad Limitada» y «Cuarte Alimentación, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3, 5.ª planta, la primera subasta, el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasó el bien.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de

dicho precio de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Se han supliido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Casa con terreno dedicado a espacio libre, en Cuarte, de paraje Dehesa Royal, de 1.575 metros cuadrados, de los que destinan 99,96 metros cuadrados a casa y el resto de terreno dedicado a espacio libre.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al folio 118, del tomo 2.315, finca 1.094, inscripción sexta.

Valoración. Se valora dicho inmueble, en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dicha finca es propiedad de «Alimentaciones y Distribución CA, Sociedad Limitada».

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—30.609.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 13/1996, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Luis Angel Usón Condon y don Pablo Valero Sierra, contra «Prolamti, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3, 5.ª planta, la primera subasta, el día 2 de julio

de 1996, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Se han supliido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Parcela número 9. Parcela edificable, señalada con el número 9 en el término de La Muela, tiene una superficie de 264,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.895, folio 66, finca 5.099 del Registro de La Almunia. Valor de tasación, 1.320.000 pesetas.

2. Parcela número 10. Parcela edificable, señalada con el número 10 en el término de La Muela, de 229,30 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.895, folio 68, finca 5.100 del mismo Registro. Valor de tasación, 1.145.000 pesetas.

3. Parcela número 11. Parcela edificable, señalada con el número 11 en el término de La Muela, con una superficie de 260,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.895, folio 70, finca 5.101 del mismo Registro. Valor de tasación, 1.300.000 pesetas.

4. Parcela número 12. Parcela edificable, señalada con el número 12 en el término de La Muela, con una superficie de 262,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.895, folio 72, finca 5.102 del mismo Registro. Valor de tasación, 1.310.000 pesetas.

Valoración total de los inmuebles objeto de subasta, en la suma de 5.075.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—30.610.